BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 17 de Agosto de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.000

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional — Se nombra Capellán al R. P. Luís María Fantón

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

P. — 532

507 — Visto: atento lo manifestado por la Penitenciaría Nacional y la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Capellán de dicho Penal al R. P. Luís María Fantón, en reemplazo del R. P. Alberto Guerrero que falleció.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contrato Públicos No. 104 de la Capital.— Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Alberto O. Blanco.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

B. — 104

508 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No. 104 de la Capital, que regentea el Escribano Señor [illegible] Blanco al Escribano Nacional Señor Alberto O. Blanco.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nos. 13 y 161 de la Capital.— Aceptando la renuncia de los adscriptos Escribanos Señores Carlos Fragueiro Terry y Domingo N. Grandoli y designando adscripto al 161 al Escribano Señor Carlos Fragueiro Terry.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

F. — 90

509 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos No 161 de la Capital, que regentea el Escribano Señor Miguel Angel Ginocchio, al Escribano Nacional Señor Carlos Fragueiro Terry, en reemplazo del Escribano Señor Domingo N. Grandoli, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Acéptase la renuncia que presenta el Escribano Señor Carlos Fragueiro Terry, a la adscripción al Registro de Contratos Públicos No 13 de la Capital, que regentea el Escribano Señor Tulio Méndez.

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando un contrato para la construcción de dos pabellones de caballerizas en el Cuartel del A. 2

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1328. — Visto este expediente, (A. 491, corresponde 7, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suberipto el 4 del corriente con los señores Pío Ricagno y Liborio Plazza, para la "reconstrucción de dos pabellones de caballerizas", con destino al «Regimiento No. 2 de Artillería Montada», en Campo de Mayo, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 11 de Junio ppdo., (B. M. No, 7665), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argenina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 4 del corriente, entre el Sr. Dtor. General de Ingenieros y los Señores Pío Ricagno y Liborio Piazza, para la «reconstrucción de dos pabellones de caballerizas», con destino al «Regimiento No. 2 de Artillería Montada», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de pesos 163.226.57 m.n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de canaletas en las vidrieras de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1329. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1018, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para proceder a la colocación de una canaleta perimetral, en cada una de las vidrieras de la «Sala de Operaciones» en construcción en el Hospital Militar Central, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto presentado por los Señores Campi y Novara, para la «provisión y colocación de una canaleta de zinc Nº. 12, moldurada», en cada una de las vidrieras de la «Sala de Operaciones» en construcción en el Hospital Central.

Art. 2º.— Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º.— La suma de $ 300.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 30,00 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 330.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, Presupuesto del año 1927.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando una perforación de cateo de 32 o 38 mm. de diámetro en seco en el Cuartel de Infantería que se construye en Rosario

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1330. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 3045, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para encomendar al Señor E. Ghinchard «una perforación de cateo de 32 o 38 mm. en seco», en el «Cuartel de Infantería», que se construye en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a convenir con el Señor E. Ghinchard, técnico hidráulico, «una perforación de cateo de 32 o 38 mm. de diámetro en seco», en el «Cuartel de Infantería», que se construye en la Ciudad de Rosario, y por la suma de $ 250.00 m/n.

Art. 2º.— La suma de $ 250.00 m/n. a que asciende el costo de dichos trabajos, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 5 partida 1, del Presupuesto de 1925.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento:

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1331. — Vista la solicitud que antecede del Estado Mayor General del Ejército, expediente M. 15.461 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Habilitado del Estado Mayor General del Ejército, al Teniente 1º de Administración D. Juan Migliorero, manteniendo sus funciones en los «Servicios» del mismo.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia:

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1332. — Visto este expediente, (S. 1983 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Técnico Proyectista (Supernumerario), Mirza Sanazar, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Técnico Proyectista (Supernumerario), de la Dirección General de Ingenieros, Mirza Sanazar, Clase 1886, Matrícula 174.039 Distrito Militar Nº. 2, con fecha 14 de Julio de 1927.

Art. 2º.— Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar 1ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Exoneración

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1333. — Visto el adjunto expediente (letra B. Nº. 61.765, D. G, P), los informes producidos y estando el causante comprendido en los incisos 2º y 6º del Nº. 25 del R. E. M. G.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º.— Exonérase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 251), al Escribiente José F. Barbieri.

Art. 2º.— Publíquese en Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1334. — Visto el presente expediente, P. Nº 43.313, (D. G, P,), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º.— De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 9 de Julio ppdo., la pensión mensual de ($ 350.00 m/n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. Cándido Patiño, a su viuda Doña Elisa Mayer de Patiño y a sus hijas legítimas, mayores y solteras, respectivamente, Elisa Rosa y Joaquina Adela Patiño.

Art. 2º.— Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Declarando desierta la segunda licitación y autorizando se ejecute mediante un concurso privado de precios la construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica en la Ciudad de Neuquén.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1335. — Visto este expediente, (D. 1095/24, corresponde 21, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que la segunda licitación pública que ha efectuado el 4 del corriente, para la «construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica», en la Ciudad de Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 11 de Marzo y 2 de Julio ppdos. (B.B. M.M. Nos. 7592 y 7657), ha resultado desierta, por lo que solicita la autorización para ejecutar las obras mediante un «concurso privado de precios», de conformidad con lo prescripto en el inciso 4º del artículo 3º de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase desierta la segunda licitación pública, efectuada el 4 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio para la Estación Radiotelegráfica», en la Ciudad de Neuquén, en razón de no haberse presentado proponentes.

Art. 2º.— Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a ejecutar las obras, mediante un «concurso privado de precios».

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — R. M Ortiz. — M. Domecq García — Angel Gallardo.

Anulando la segunda licitación y autorizando se ejecuten mediante concurso privado de precios la provisión y colocación de la carpintería de madera en cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

1336. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1801, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que a la licitación pública efectuada por segunda vez el 4 del corriente, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera, incluso sus herrajes», con destino a las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de fechas 24 de Febrero y 8 de Abril ppdos., (B.B. M. M. Nos. 7532 y 7616), se ha presentado un solo proponente, por lo que solicita la autorización para ejecutar las obras, mediante un «concurso privado de precios», de conformidad con lo prescripto en el inciso 4º del artículo 3º de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º.— Anúlase la segunda licitación pública, efectuada el 4 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la «carpintería de madera, incluso sus herrajes», con destino a las «cuatro caballerizas», en construcción en la Ciudad de Concordia, para un «Cuartel de Caballería», en razón de haberse presentado un solo proponente.

Art. 2º.— Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a ejecutar las obras, mediante un «concurso privado de precios».

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz. — Angel Gallardo.

Aprobando el acta-convenio referente a la pintura al óleo de cañerías y a la provisión de un ramal de caño de hierro galvanizado en la cuadra de tropa que se construye en la Escuela de Caballería.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1337. — Visto este expediente (E. 1031/24, corresponde 421, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», subscripta con el Señor Mateo Di Lascio, adjudicatario de las obras de «instalación de baños calientes», en la cuadra de tropa, que con destino a un Cuartel de Caballería se construye en Campo de Mayo, contrato de fecha 11 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, B. M. Nº 7351, referente a la pintura al óleo de todas las cañerías, tanques intermediarios, calderas grapas y soportes, y a la provisión y colocación de un ramal de caño de fierro galvanizado de 38 mm., con su respectiva llave de paso y flotante, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 16 de Mayo del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Mateo Di Lascio, referente a la pintura al óleo de todas las cañerías, tanque intermediario, calderas, grapas y soportes y a la provisión y colocación de un ramal de caño de hierro galvanizado de 38 mm., con su respectiva llave de paso y flotante, obras a efectuarse en la cuadra de tropa que se construye para la Escuela de Caballería en Campo de Mayo.

Art. 2º.— La suma de $ 222.00 m/n., a que asciende el monto de dichas obras, acrecida en $ 22.20 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forman la cantidad de $ 244.20 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, Presupuesto del año 1923 y refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924, (imprevistos autorizados para la construcción de cuadras, B. M. Nº. 7028).

Art. 3º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un cómputo métrico y planilla-presupuesto para la ejecución de algunos trabajos finales en las cuadras dobles de tropa que se construyen en Santa Fe para un Cuartel de Infantería:

Buenos Aires, Julio 19 de 1927

1338 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2135, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la planilla-presupuesto «A» y cómputo métrico que ha formulado, para la ejecución de varios trabajos finales en las «cuadras dobles de tropa», que se construyen en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», y solicita la autorización para encomendar dichas obras, a los empresarios Señores Fabro y Longhi, adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines» de dichas cuadras, contrato de fecha 4 de Diciembre de 1923, aprobado por Decreto del 12 del mismo mes y año, B. M. N.º 6643), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse el cómputo métrico y planilla-presupuesto «A», formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de algunos trabajos finales en las «cuadras dobles de tropa», que se construyen en la Ciudad de Santa Fe para un «Cuartel de Infantería», los que se detallan a continuación:

a) Cielo-raso en el alero de los techos en cada cuadra, hecho con expanded-metal.

b) Dados de hormigón para asiento de las armaduras.

c) Envoltura con expanded-metal de las columnas de las galerías.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichos trabajos a los Señores Fabro y Longhi.

Art. 3º — La suma de $ 2.918.01 m/n., a que asciende el monto de dichas obras, incluído ya el 10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un cómputo métrico y planilla-presupuesto para la ejecución de algunos trabajos finales en las cuadras dobles de tropa que se construyen en Santa Fe para un Cuartel de Infantería:

Buenos Aires, Julio 19 de 1927

1339. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2136, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el cómputo métrico y la planilla-presupuesto «B» que ha formulado, para la ejecución de varios trabajos finales en las «cuadras

dobles de tropa», que se construyen en la Ciudad de Santa Fe, para un «Cuartel de Infantería», y solicita la autorización para encomendar dichas obras, a los empresarios Señores Fabro y Longhi, adjudicatarios de las obras de «albañilería y afines» de dichas cuadras, contrato de fecha 4 de Diciembre de 1923, aprobado por Decreto de 12 del mismo mes y año. B. M. N.o 6643; atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse el cómputo métrico y la planilla de presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de algunos trabajos finales en las «cuadras dobles de tropa», que se construyen en la Ciudad de Santa Fe para un «Cuartel de Infantería», los que se detallan a continuación:

a) Mampostería en cimientos.

b) Mampostería en elevación.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichos trabajos a los Señores Fabro y Longhi.

Art. 3.o — La suma de $ 159,59 m/n., a que asciende el monto de dichas obras incluído ya el 10 % para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, la Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor de los herederos de Don Luis Sattler, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

794. — Expte. 51436 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Julio de 1915, se concedió en venta al señor Luis Sattler, la quinta N.o 51 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, encontrándose abonado totalmente el precio de esa quinta, y en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del señor Sattler, (fs. 53), la Dirección General de Tierras, extenderá el respectivo título de propiedad a favor de los herederos declarados del causante, los que según se desprende del testimonio de fs. 60 resultan ser D.a Luisa Mohr de Sattler, Don Carlos y Doña Luisa Sattler y Mohr; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por la Sucesión de Don Luis Sattler, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.o 51 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, que elevará para su firma, a favor de Doña Luisa Mohr de Sattler, Don Carlos y Doña Luisa Sattler y Mohr, que resultan ser los únicos y universales herederos del causante, según se desprende del testimonio de fs. 60.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, los solares que se indican.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

795. — Expte. 51527 — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, gestiona la reserva de los solares 1—3—4—5—6 7 y 8, manzana XXIX, del Ensanche del Pueblo Conesa, y el lote N.o 37 de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, con destino a campamento, depósito de materiales y pastoreo de los animales, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata, se halla libre de adjudicación y baldía, por lo que ningún inconveniente existe en disponer su reserva para los fines indicados; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Irrigación, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, los solares 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, manzana N.o XXIX, del Ensanche del Pueblo General Conesa y lote N.o 37 de la Colonia del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, para ser ocupados por el campamento, depósito de materiales y pastoreo de los animales de la Comisión Técnica, que en esa Colonia realizará el estudio de obras de riego.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Roland Benecke, por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

796. — Expte. 49186 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 17 de Febrero de 1927, (fs. 160), se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con el señor Roland Benecke, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la mitad Norte del lote N.o 108 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, el que ha sido extendido de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes y corre agregado a fs. 165; atento a que no existe observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras, y el señor Roland Benecke, por el cual se le concede de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el arrendamiento de la mitad Norte del lote N.o 108 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión del solar A. manzana 81 del Pueblo Apóstoles, acordada a favor de Don Demetrio Pereñak, fijando precio de enajenación a las mitades que se indican.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

797. — Expte. 51011 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 5 de Febrero de 1915, se concedió en venta a Don Demetrio Pereñak, de acuerdo con la Ley N.o 4167 el solar A. de la manzana N.o 81 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor ha introducido algunas mejoras, abandonando hace algunos años la tierra, dejando incumplidas las obligaciones impuestas, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación con pérdida a favor del Estado, de las mejoras citadas;

Que de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras, es conveniente dividir el solar de que se trata, en mitades Nord-Oeste y Sud-Este, fijándose en $ m/n. 50.00 el precio de enajenación de cada mitad, debiendo el que resulte adquirente de la parte Nord-Oeste abonar el valor de $ m/n. 120.00 correspondiente a las mejoras allí introducidas; atento lo informado por la Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto con pérdida a favor del Estado, de las mejoras introducidas, la concesión del solar A. de la manzana N.o 81 del Pueblo Apóstoles, acordada a favor de Don Demetrio Pereñak, por decreto de 5 de Febrero de 1915.

Art. 2.o Autorízase la división en mitades Nord-Oeste y Sud-Este, de la tierra a que se refiere el artículo anterior, fijándose en cincuenta pesos moneda nacional, ($ 50.00 m/n.), el precio de enajenación de cada mitad, debiendo la Dirección General de Tierras, exigir del que resulte adquirente de la mitad Nord-Oeste, abone la cantidad de ciento veinte pesos moneda nacional, ($ 120.00), en concepto de las mejoras allí introducidas, y vuelva este expediente a la Dirección General mencionada, a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 30 de Setiembre de 1922, que autoriza a la Dirección General de Tierras, a celebrar contrato de arrendamiento con los señores Francisco Menéndez y Cía.; autorizando a la Dirección General citada, a que formule con los señores que se indican contratos de arrendamientos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

798. — Expte. 51111 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha Setiembre 30 de 1922, se autorizó a la Dirección General de Tierras a que celebrara contrato de arrendamiento con los señores Francisco Menéndez y Cía., por los lotes pastoriles 33 y 34, Sección 3.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato no fué aprobado en virtud de no haberse formalizado la respectiva operación, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto recordado en su parte pertinente;

Que a fojas 55 se presenta el señor Justo Fernández, por sí y en nombre de la Sociedad, Justo Fernández y Cía., constituída por el recurrente y los señores Francisco Fernández, y Severino Suárez, (fallecido), (cesionarios del señor Francisco Menéndez), solicitando el arrendamiento de la superficie de que se trata, y dado el carácter de pobladores de los mismos y a que han ajustado los señores Fernández, sus situaciones a las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924, es equitativo, acordarles el arrendamiento pedido, debiendo previamente exigirse de la Sucesión del señor Severino Suárez, llene las exigencias del decreto del 27 de Octubre de 1924 referido; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto el decreto de fecha Setiembre 30 de 1922, en la parte que autoriza a la Dirección General de Tierras, a celebrar con los señores Francisco Menéndez y Cía., contrato de arrendamiento por los lotes Nos. 33 y 34, Sección 3.a, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Tierras, a que formule con los señores Justo Fernández, Francisco Fernández, y Sucesión de Don Severino Suárez, en condominio, siempre que de las declaraciones que formule esta última para dejar llenadas las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924, no exista observación que oponer, contrato ad-referéndum de arrendamiento, que elevará para resolver sobre su aprobación, en en las condiciones y precio vigentes, por los lotes Nos. 33 y 34, a que se hace mención en el artículo anterior con excepción de las superficies afectadas como reservas alrededor de la estación Ramón Lista, y la extensión ocupada por el Ferrocarril del Estado, a uno y otro lado de la vía. — La Dirección General de Tierras, exigirá de los mismos, el pago de la ocupación atrasada que se adeude por las fechas que corresponda, con deducción de las sumas que hubieren abonado, como asimismo el cumplimiento de los demás requisitos a que alude en su informe de fojas 63 la citada Repartición, y vuelva a la misma, a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Fijando precio de venta a la mitad Sud-Este del solar C. y mitad Sud-Este del solar D, ambos de la manzana N.o 143 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

799. — Exp. 51476 — 1927. — Resultando de este expediente:

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 2.500 el precio de enajenación de la mitad Sud-Este, del solar C, y en $ 1.500 la mitad Sud-Este del solar D, ambos de la manzana N.o 143 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, en que son fiscales y figuran libres de adjudicación, y

Considerando:

Que en atención a la calidad de la tierra referida, ningún inconveniente existe en asignarle el precio mencionado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Fíjase en dos mil quinientos pesos moneda nacional, el precio de venta de la mitad Sud-Este del solar C, y en mil quinientos pesos moneda nacional, el de la mitad Sud-Este del solar D, ambos de la manzana N.o 143 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando por el término de 10 años, y con el aumento que se indica, el contrato aprobado por decreto de 13 de Abril de 1916, para el arrendamiento de la superficie que se detalla, a favor del señor Tomás Hospitaleche.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

800. — Exp. 50809—1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 13 de Abril de 1916, se aprobó el contrato celebrado con Don Tomás Hospitaleche, de acuerdo con las disposiciones del de 8 de Mayo de 1915, contrato por el cuál dicho señor tomó en arrendamiento, por el término de diez años, prorrogable otros dos períodos de diez y cinco años consecutivos, la superficie de 3594, hectáreas, 26 áreas, 58 centiáreas, que comprende parte de los lotes 13 y 14 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que por la inspección practicada, a la tierra de que se trata, se ha constatado que el señor Hospitaleche, continúa explotando la misma, habiendo por otra parte, pagado todas las letras que suscribió para responder al pago de su arrendamiento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 8 de Mayo de 1915, procede acordar al nombrado señor, la prórroga del contrato de referencia, que solicita, por otro período de diez años, elevándose a $ 300 m/n., anuales por cada legua al precio del arrendamiento, de acuerdo con lo que autoriza el artículo 2.o del mismo contrato; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de diez años, y con un aumento a trescientos pesos moneda nacional anuales por legua, en el precio, el contrato de arrendamiento aprobado por decreto de 13 de Abril de 1916, en virtud de cuyo contrato se acordó a Don Tomás Hospitaleche, el arrendamiento de la superficie de tres mil quinientes cuatro hectáreas, veintiséis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que comprende parte de los lotes 13 y 14 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección General de Tierras, insertar en dicho instrumento, una cláusula, que

deberá suscribir el señor Hospitaleche, en que conste la prórroga que se le acuerda por este decreto y el aumento arriba expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto el decreto de 30 de Setiembre de 1922, en la parte que autorizó a la Dirección General de Tierras, extendiera contrato de arrendamiento a favor del señor Antonio Juárez, por la superficie que se indica, y mandando formular con el mismo, un nuevo contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

801. — Expte. 51335 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Setiembre de 1922, se autorizó a la Dirección General de Tierras, celebrara contrato a favor del señor Antonio Juárez, para el arrendamiento del lote N.º 15 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en las condiciones de la Ley N.º 4167, decreto reglamentario de 7 de Febrero de 1917, y por el precio establecido en el de 19 de Marzo de 1919, no habiéndose formalizado hasta la fecha la respectiva operación;

Que en atención al tiempo transcurrido, y habiendo variado las condiciones de adjudicación, en base a las reglamentaciones dictadas con posterioridad al recordado decreto de 30 de Setiembre de 1922, debe dejarse sin efecto el mismo, en la parte que autorizó a la Dirección General de Tierras, extendiera contrato con el señor Juárez, y en virtud del carácter de poblador del nombrado, quién ha llenado los requisitos del decreto de 27 de Octubre de 1924, la citada Repartición, formulará a su favor, contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes para el arrendamiento del lote 15 referido; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 30 de Septiembre de 1922, en la parte que autorizó a la Dirección General de Tierras, extendiera contrato de arrendamiento a favor del señor Antonio Juárez, por el lote N.º 15 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en las condiciones de la Ley N.º 4167, decreto reglamentario de 7 de Febrero de 1927, y por el precio establecido en el de 19 de Marzo de 1919.

Art. 2.º — Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, autorizándola a que celebre contrato de arrendamiento con el señor Antonio Juárez, por el lote a que se refiere el artículo anterior, en las condiciones y precio vigentes. — La citada Repartición, exigirá del nombrado, previamente a la formalización del contrato de que se trata, el pago de la ocupación atrasada que adeude por las fechas que correspondan con deducción de las sumas satisfechas y el cumplimiento de los requisitos a que alude el informe de fojas 98.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando que la mensura aprobada por el artículo 1.º del decreto de 15 de Marzo de 1926, de los solares A. y B. de la manzana N.º 174 bis del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, comprende igualmente a los solares C. y D. de la misma manzana, mandando formular título de propiedad a favor de los señores Jorge y Pablo Verdeau, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

802. — Expte. 51175 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 15 de Marzo de 1926, se concedió en venta a los señores Jorge y Pablo Verdeau, los solares C, y D, de la manzana N.º 174 bis, del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, en las condiciones [illegible] dos los nombrados a mandar practicar por su cuenta la mensura de esos solares;

Que por el artículo 1.º, del recordado decreto de 15 de Marzo de 1926, se aprobó la mensura practicada por el Ingeniero Don Nicolás M. Herrera, de los solares A. y B. de la manzana y Pueblo citados, y en atención a que al practicarse esa diligencia se amojonaron igualmente los solares C. y D, de esa manzana, puede aceptarse la ampliación presentada por el Ingeniero Herrera, en mérito a que no existe observación alguna de carácter técnico, que oponer a esa operación complementaria, por cuyas circunstancias procede se amplíe el artículo 1.º del decreto mencionado, entendiéndose que la mensura que por él se aprueba se hace extensiva a los solares C. y D, de la misma manzana y Pueblo;

Que habiendo comprobado la inspección practicada a los solares C. y D, de la manzana N.º 174 bis, del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, la introducción de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, y encontrándose totalmente abonado el precio de los mismos, procede se extienda a favor de los nombrados el respectivo título de propiedad; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase que la mensura aprobada por el artículo 1.º, del decreto de 15 de Marzo de 1926 de los solares A. y B. de la manzana N.º 174 bis del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, comprende igualmente a los solares C, y D, de la misma manzana.

Art. 2.º — Decláranse cumplidas por los señores Jorge y Pablo Verdeau, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D, de la manzana, Pueblo y Territorio citados en el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda a favor de los nombrados, el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan Goya, para el arrendamiento del lote que se indica.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

803. — Expte. 257 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 21 de Enero de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con el señor Juan Goya, contrato adreferéndum para el arrendamiento del lote N.º 53 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio del Chubut, en las condiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes, el que ha sido extendido y corre agregado a fojas 80, y no teniendo observación alguna que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referendum entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan Goya, para el arrendamiento del lote N.º 53 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio del Chubut, en las condiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes, y vuelva este expediente a la Repartición citada, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Marina, la superficie que se indica, en el paraje denominado Puerto Cook, Isla de los Estados, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

804. — Expte. 3705—1927. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina, solicita la reserva de [illegible] con fines de utilidad pública, y con destino a ampliar las dependencias de ese Departamento, en el paraje denominado «Puerto Cook», Isla de los Estados, con la ubicación establecida en el croquis de fojas 4, en el Territorio de Tierra del Fuego, y no existiendo inconveniente alguno que oponer por tratarse de tierra fiscal que figura libre de adjudicación corresponde acceder a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Marina, para ampliación de las dependencias de ese Departamento, en la costa Sud, la superficie de diez hectáreas, en el paraje denominado «Puerto Cook», Isla de los Estados, en el Territorio de Tierra del Fuego, con la ubicación que se establece en el croquis de fojas 4, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los señores Bossi, Costa, Solari y Cía., una multa por infracción al Decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

805. — Visto este expediente (30318-1927), en el que la Dirección General de Ganadería, denuncia una infracción a las disposiciones del Decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas cometida por los señores Bossi, Costa, Solari y Cía., según se desprende del análisis químico efectuado, el que ha revelado proporciones de humedad y acidez en ácido oleico, superiores a las tolerancias que establece el artículo 5.º de Decreto antes citado, y

Considerando:

Que la mencionada infracción está castigada con multa, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto de fecha 23 de Marzo de 1925.

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Aplícase a los señores Bossi, Costa, Solari y Cía., una multa de $ 200 m/n., (doscientos pesos moneda nacional), por infracción a las disposiciones del Decreto reglamentario de la elaboración y comercio de grasas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Pasando al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, las actuaciones relativas a la multa impuesta a los señores De Lellis y Cía.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

806. — Visto este expediente (28698-1927), en el que la Dirección General de Ganadería, comunica que los señores De Lellis y Cía., no han hecho efectiva la multa que se les aplicó por Decreto del 25 de Octubre ppdo., por infracción a las disposiciones de la Ley N.º 11.226, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que instaure contra los señores De Lellis y Cía., la acción judicial correspondiente a efectos de hacer efectiva la multa de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo y nombrando personal en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

807. — expediente 29787 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese: en la Dirección General de Ganadería — Inciso 6.º — Inspección Sanitaria Regional y Fomento — Item 5— a Veterinarios destacados — Partida 5 — en las vacantes existentes, a los actuales Veterinarios Regionales de 2.ª Partida 6 — Doctores Saúl E. Mendoza, Conrado González, Juan Rodríguez Alvarez, Antonio Santillán y Mario Lanfranco; Inspección Mercado de Tablada — Item 13 — a Veterinario — Partida 2— en la vacante existente al Veterinario de 2.ª Partida 3 — doctor Calixto Ferreyra.

Art. 2.º — Nómbrase: en la Dirección General citada — Inspección Sanitaria Regional y Fomento — Item 5— Veterinarios Regionales de 2.ª Partida 6— en las vacantes existentes, a los doctores Emilio A. Mettler, José F. Coviella, Carlos R. Desmarás, Antonio Díaz, Luis Sáenz de Zumarán, Carlos A. Romero, Juan F. Siegrist, Alejandro J. Defilippi, Pedro P. Ezeiza y ex empleados doctores Emilio Garbarino y Horacio Piñero Pico y, en reemplazo de don Julián L. Acosta, cuya renuncia se acepta, al doctor Ernesto de la Canal; Veterinarios de 2.ª — Partida 2. — a los Dres. Eugenio Osvald y Juan Rafael Victorica; Inspección Mercado de Liniers — Item 12 — Veterinario de 2.ª— Partida 3 — al doctor Osvaldo A. Eckell; Inspección Mercado de Tablada —Item 13— Veterinario de 2.ª — Partida 3 — al ex empleado, doctor Arturo A. Ferrand.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia de un empleado de la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

808. — expediente 31198 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, don Antonio Oleaga.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Promoviendo a un empleado en la División de Contabilidad y otro en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

809. — expediente 42.242 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — **Promuévese: en la Subsecretaría— Inciso 1.º División de Contabilidad — Item 3 — a Auxiliar de la 2.ª Sección — Partida 26 — en reemplazo de don Augusto M. Torino que pasa a otro puesto, al Sub-Comisario de Sección de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Coralio B. Pereyra; — en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3.º — División de Defensa Agrícola — Item 3 — a Sub-Comisario de Sección— Partida 20 — a don Augusto M. Torino.**

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando un decreto sobre un nombramiento de un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

810. — expediente 42.351 1927. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el Decreto de fecha 24 de Marzo ppdo., por el que se nombró Mensajero de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Inciso 3.º Item 3, Partida 16—

a don Miguel Marcos Visconti, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento, con anterioridad al 1.° de Febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Confirmando la designación de un empleado de la Dirección General de Inmigración

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

811. — expediente 75.129 1927. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la designación de Celador del Hotel de Inmigrantes de la Dirección General de Inmigración — Inciso 11, Item 7, Partida 20— efectuada por Resolución del 17 de Junio ppdo., a favor de don Pedro Félix García, en reemplazo de don Oscar B. Milli, quien no se hizo cargo de su puesto, a contar de la misma fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a un empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

812. — expediente 93.248 1927. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo General de Ministros, de fecha 16 de Enero de 1913, al Escribiente del Registro Gráfico de la Oficina de Minas, de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don Federico Iglesias Pais.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo licencia a una empleada de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas y nombrando reemplazantes.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927

813. — expediente 118.427 1927. — El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por razones de enfermedad debidamente comprobada, por el término de tres meses sin goce de sueldo a la Clasificadora de Semillas del Laboratorio de Control y Análisis de Semillas de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas, señorita Emma B. Cantelo, y nómbrase en su reemplazo mientras ésta dure, a la Escribiente de la citada Dirección señorita Haydee Izaurralde y, en su lugar a la señorita Alcira Méndez.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo el descargo de una suma en la cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

814. — Expte. 1441 1927. — Vistos los expedientes adjuntos, en los cuales la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva varias cuentas por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de correspondencia "porte pago" y telegramas "sin previo pago", durante los años 1925, 1926 y 1927; atento a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925 y las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, descargará de la cuenta abierta a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos (pesos 24.989.87 m|n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por servicios prestados al Ministerio de Agricultura, consistentes en expedición de correspondencia "porte pago" y telegramas "sin previo pago", durante los años 1925, 1926 y 1927, según a continuación se detalla y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 22 de Mayo de 1925:

	$ m|n.
1.—Expte. 1441-1927. S|e. por expedición de correspondencia "porte pago", durante el bimestre mayo-junio de 1925. . . .	17.100.41
2.—Expte. 3053-1927. S|e. por expedición de telegramas "sin previo pago" durante el 4.° trimestre del año 1926.	42.68
3.—Expte. 4601-1927. S|e. por expedición de correspondencia "porte pago", durante el bimestre enero-febrero del corriente año .	5.674.85
4.—Expte. 4107-1927. S|e. expedición de correspondencia "porte pago", durante el bimestre enero-febrero del corriente año.	2.171.93
Total	24.989.87

Art. 2.° Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de una casilla metálica

Buenos Aires, Junio 13 de 1927.

815. — expediente 93253 1927. — Visto el presente expediente en él cual la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de una casilla metálica desmontable para el personal ocupado en las perforaciones que efectúa en Puerto Madryn; atento a los informes producidos y lo determinado por el artículo 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, para invertir hasta la suma de dos mil quinientos cuarenta y un pesos ($ 2.541 m/n.) moneda nacional, en la adquisición de una casilla metálica desmontable con destino al personal ocupado en las perforaciones que efectúa la misma, en Puerto Madryn, conforme a la propuesta de la casa T. Trollet Hnos., por ser la más conveniente.

Art. 2º. Impútese a los fondos entregados con carácter de anticipo del Anexo H, Inciso 1º, Item 15, Partida 1 por resolución de 9 de Junio ppdo.

Art. 3º. — Tómese nota y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un contrato firmado ad-referéndum

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

816. — expediente 30682 1927. — Visto el presente expediente en él que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura eleva el contrato ad-referéndum celebrado con el señor Contraalmirante don Alfredo G. Malbrán, por el cual éste cede gratuitamente, por el término de cinco años a la citada Dirección un bañadero para ganado vacuno con sus instalaciones correspondientes existentes en un campo de su propiedad ubicado en el distrito Esteban Rams, Departamento de 9 de Julio (Provincia de Santa Fe), con la única compensación de bañar gratuitamente dos mil vacunos de su propiedad por año y obligándose el señor Malbrán a recibir a pastaje en un terreno de 200 hectáreas, todo el ganado que acuda al referido bañadero, pudiendo cobrar la suma de $ 0,20 m|n. por cabeza y por día en afalfado, y $ 0,10 m/n. en potreros de campo natural; atento a lo informado por la Dirección General citada y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la adquisición de un terreno, con destino a la creación de una granja escuela en Colón (Entre Ríos).

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

817 — expediente 2255 1927. — Visto el presente expediente en el cual el Centro Fomento Departamental de Colón (Entre Ríos), ofrece al Departamento de Agricultura, un terreno destinado a la creación de una Escuela Granja en la misma, consistente en 100 hectáreas de terreno, a dos kilómetros de la citada ciudad, alambradas, con una casa habitación, galpones, aguas corrientes, molino aéreo motor, numerosos árboles frutales y forestales etc., atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, y

Considerando:

Que la situación de la citada Escuela Granja, en una zona colonizada, una de las más antíguas del país, destinada a que los pobladores de la misma adquieran conocimiento sobre Arboricultura, Avicultura, Horticultura, Lechería y demás actividades propias de una granja, justifican debidamente esta adquisición.

Que por otra parte, el precio por el cual se ofrece en venta el terreno de referencia, puede considerarse equitativo si se tiene en cuenta los valores de la zona, la intensidad de la explotación y riqueza de la tierra, circunstancias estas que hacen ventajosa la operación a realizarse.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Agricultura para adquirir del Centro Departamenal de Colón (Entre Ríos), en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000 m/n.), cien hectáreas de terreno ubicadas a dos kilómetros de Colón (Entre Ríos), alambradas con casa habitación, galpones, aguas corrientes, molino aéreo motor, numerosos árboles frutales y forestales etc., de su propiedad, destinado a la creación de una Escuela Granja.

Art. 2º. — Desígnase al Inspector de zona don Franco E. Devoto, para que en representación del Gobierno Nacional, firme la escritura respectiva

Art. 3º. — La suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000 m/n.), importe de esta adquisición, se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 7 Partida 6; de la Ley de Presupuesto vigente en 1926, Ley 10,285.

Art. 4º. — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

ALVEAR — Emilio Mihura. — Victor M. Molina. — M. Domecq García — José P. Tamborini. — Antonio Sagarna.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparos en los caminos de Oncativo hacia Plaza Almada, hacia Colonia Santa Catalina, hacia Impirá y Manfredi, (Córdoba) — Adjudicación de las obras.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte y el señor Ivan Romaro por la otra se ha convenido en celebrar el siguiente

"Contrato ad-referéndum"

Artículo 1º — El señor Ivan Romaro se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de acceso a Oncativo (Provincia de Córdoba) en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada con fecha cuatro (4) de Marzo de mil novecientos veintisiete (1927), con los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de veintiocho mil seiscientos ochenta y tres pesos con veintisiete centavos ($ 28.683.27 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones pliego de condiciones y la propuesta presentada forman parte de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista

Art. 3º. — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden; bombeos apuntalamientos, alagunas y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4º. — El señor Ivan Romaro se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro del plazo de cinco (5) meses a contar desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1.°) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6.° — Si hubiese llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el artículo 11 de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7.° — Si empezados los trabajos el contratista no los continuase con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas a operarios, la expresada Dirección notificará al contratista la intimación a que se refiere el artículo 4.° del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. — Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 8.° — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de la garantía a que se refiere el artículo 16 del pliego de condiciones, siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto, y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9.° — El pago de las obras se hará por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. — Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas, y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente. — La suma a pagar al contratista será dicho importe menos el diez por ciento (10 o|o) de garantía. — Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad por el contratista.

Art. 10 — Las sumas retenidas al abonarse los certificados así como la fianza de este contrato, les serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11 — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Ivan Romaro entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de un mil cien pesos en Cédulas Hipotecarias Argentinas que unida al depósito de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) en títulos efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 1.434.16 m|n.) de curso legal a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o|o) del importe del presente contrato.

Art. 12 — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no libran al contratista de la responsabilidad que establece el artículo 1680 del Código Civil.

Art. 13 — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. —El contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14 — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de mismo tenor; uno que correrá agregado en el expediente respectivo tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la División General de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos veintisiete (1927). — Ivan Romaro, R. Santángelo.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1253. — Expte. 98-C-920. — Visto que del estudio de la propuesta presentada a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 26 de Noviembre ppdo., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Oncativo hacia Plaza Almada, hacia Colonia Santa Catalina, hacia Impirá y Manfredi (Córdoba), resulta más conveniente para los intereses fiscales, la del señor Ivan Romaro, por la suma de pesos 28.683.27 m|n., que acusa una sensible disminución, sobre el importe del ítem "Obras" del presupuesto oficial aprobado; y

Teniendo en cuenta que la firma referida reune las condiciones de capacidad técnica y financiera requeridas; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del señor Ivan Romaro, quien se compromete a efectuar dichas obras, mediante la suma total de veintiocho mil seiscientos ochenta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 28.683.27 m|n.), en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el referido gasto más la suma de $ 6.831.65 m|n, en concepto de gastos de inspección e imprevistos a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconstrucción del puente sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana (Territorio del Chubut). — Adjudicación de las obras.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte y los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

"Contrato ad-referéndum"

Artículo 1.° — Los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini, se comprometen ejecutar las obras de construcción de un puente sobre el río Chubut en Trelew, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintidós (22) de Septiembre de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini.

Art 3.° — Los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini, se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.°) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

968,00 metros cúbicos de terraplenes de 9,00 mts., al precio de un peso con veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 1161,60 m|n de curso legal.

112,00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 3.920,00 m|n. de curso legal.

27,80 metros cúbicos de pilotes de hormigón armado (1:1,5:3) hincados, incluído el cemento y excluída la armadura, al precio de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 11.676,00 m|n. de curso legal.

217,50 metros cúbicos de hormigón de piedra armado (1:1,5:3) excluída la armadura; incluído el cemento, al precio de ochenta y cinco pesos moneda nacional, o sea, por un total de $ 18.487,50 m|n. de curso legal.

38,70 toneladas de acero laminado colocado, al precio de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de pesos 25.155,00 m|n. de curso legal.

353,00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de $ 211,80 m|n. de curso legal.

141,00 metros cúbicos de ripio para la calzada, al precio de veintitrés pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 3.143,00 m|n. de curso legal.

Total: pesos 63.854,90 m|n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.° — Los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini, se comprometen a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.°) de este contrato dentro de los doce (12) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.° — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini, abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.° — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor de los contratistas.

Art. 8.° — El pago de las obras se hará por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.° — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o|o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10 — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.°) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11 — Las sumas del diez por ciento (10 o|o) retenidas a los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini, al abonárseles los certificados así como la fianza depositada por los contratistas al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10).

Art. 12 — Durante la ejecución de las obras los contratistas o su representante fijarán su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin el conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que le sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13 — Si por cualquier circunstancia no justificada los contratistas abandonasen o paralizasen los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, efectuándose la fianza y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas por cualquier concepto.

Art. 14 — Los peones que para las obras necesiten llevar los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini de la Capital Federal, quedan obligados a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Florindo Franch y Augusto Bernardini, entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Contaduría General de la Nación, por la suma de dos mil trescientos cincuenta pesos (pesos 2.350,00) en Título Cédula Hipotecaria Argentina que unido al depósito de un mil pesos ($ 1.000,—) en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de tres mil ciento noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos (pesos 3.192,75 m|n.), moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16 — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Contaduría General de la Nación, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los...días del mes de...de mil novecientos veintiséis (1926). R. Santángelo. F. Franch y Augusto Bernardini.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1254. — Expte. 6.336-P-924. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre de 1924, para la adjudicación de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana en Trelew, (Territorio del Chubut), resulta ser más conveniente la de la firma Florindo Franch y A. Bernardini por la suma de $ 63.854,90 m|n.), superior en $ 4.916,85 m|n., al presupuesto oficial de las obras a ejecutar que importa $ 58.938,05 m|n.;

Considerando: Que el aumento denotado se justifica en razón de que los materiales de todos los ítems han experimentado un alza apreciable desde que se formuló el proyecto respectivo que data del año 1922, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la firma Florindo Franch y A. Bernardini, la cual se compromete a ejecutar las obras de referencia por la suma de sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 63.854,90 m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.° — Este gasto más la suma de cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con noventa y cinco centavos (pesos 5.893,95 m|n.) o sea la suma total de sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 69.748,85 m|n.) se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 10, partida 10 de los Presupuestos de 1924 y 1925. —Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos, la que deberá modificar además el artículo 8 del contrato en el sentido de que el pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de trabajos de reparo en el camino de Hale hacia General Alvear, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1255.— Expte. 8.386-V-924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva a

los efectos de su aprobación los documentos que ha confeccionado relativos a la ejecución de trabajos de reparo en el camino de Hale hacia General Alvear, zona del Ferrocarril Sud en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto importe total de $ 42.623,49 m|n., incluído un 5 o|o en concepto de imprevistos se desdobla en los parciales siguientes:

	$ m|n.
I—Obras a ejecutar . . .	30.533.06
II—Materiales y transportes	6.370.40
III—Imprevistos 5 o|o . .	1.845.17
IV—Gastos de inspección 10 o|o	3.874.86

Considerando:

Que las obras a ejecutar consisten en la construcción de 204 m.l. de obovedamiento de 12 m. sin cunetas; 7.586 m.l. de terraplenes de 9 mts. de ancho de calzada con un movimiento de tierra de 30.005.238 m3; 2 alcantarillas de 3 mts. de luz y 9 mts. de ancho con estribos de mampostería y calzada de hormigón armado en progresivas 229 y 4.836 y 2 de 2 mts. de luz en progresivas 1.031 y 2.828; 4 alcantarillas dobles de caño de cemento armado de 0,60 m. de diámetro en progresivas 3.714, 4.499 y 7.821 y 10 alcantarillas simples de caños de cemento armado de 0,60 m. de diámetro en progresivas 1.820, 1.992, 3.054, 5.232, 5.736, 6.059, 6.509, 6.709 6.981 y 7.350;

Que esos trabajos solicitados por vecinos de Hale, se justifican ampliamente dadas las pésimas condiciones de tránsito en que se encuentra la arteria mencionada y su reparación reportará importantes beneficios a una zona eminentemente agrícola y ganadera; y

De acuerdo con el informe producido por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 42.623.49 m|n.) relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de las disposiciones en vigor, licite públicamente la adjudicación de los mismos.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

D. G. de Puentes y Caminos. — Adquisición de un rodillo aplanador de 10 toneladas con motor a explosión. — Se acepta propuesta casa Leopoldo Sol y Cía.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y la firma Leopoldo Sol y Cía. por la otra se ha convenido en celebrar el siguiente

Contrato Ad-referendum

Artículo 1º. — La firma Leopoldo Sol y Cía. se compromete a proveer puesto en los Almacenes Generales de esta Dirección, un rodillo aplanador con motor a kerosene de 10.000 kilogramos de peso (sin lastrar), marca «Svedala» con todos sus accesorios y herramientas, todo absolutamente nuevo, en perfectas condiciones de funcionamiento y de estricta conformidad con los pliegos de Condiciones y Especificaciones, que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha tres de Febrero del corriente año, todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, por la suma total de diez mil setecientos treinta y nueve pesos ($ 10.739 m/n.) moneda nacional de curso legal, importe del presente contrato.

Art. 2º. — La firma L. Sol y Cía. garantiza que la máquina especificada estará libre de defectos inherentes a su fabricación y reemplazará gratis cualquier pieza defectuosa durante el término de un año, contando desde la fecha de entrega, siempre que ésta haya funcionado bajo condiciones normales.

Art. 3º. — El importe de este contrato establecido en el artículo 1º, incluye los embalajes y cualquier otro gasto relativo al transporte del rodillo y sus accesorios, hasta el lugar de entrega fijado en el artículo 1º.

Art. 4º. — El pago de los haberes correspondientes a la firma Leopoldo Sol y Cía. por cumplimiento del presente contrato, será hecho por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previos los trámites de práctica y después de recibido de conformidad el rodillo y sus accesorios.

La factura respectiva deberá ser presentada por triplicado acompañada de la respectiva orden de entrega y del certificado de recepción.

Art. 5º. — El rodillo y accesorios a que se refiere el artículo 1º. de este contrato se entregará dentro de los noventa (90) días de la orden de entrega en Almacenes Generales y deberá darse término a la provisión total dentro de los diez (10) días de iniciada. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días en que se retarde la entrega total de la provisión la firma Leopoldo Sol y Cía. abonará una multa equivalente al uno (1 %) por ciento del valor del contrato.

Art. 6º. — Si llegare el caso de aplicarse la multa establecida en el artículo anterior, el importe de la misma se hará efectivo al abonarse la factura correspondiente o se descontará al devolverse la fianza del cinco (5%) por ciento que establece el artículo 5º. del pliego de condiciones.

Art. 7º. — La Dirección General de Puentes y Caminos podrá rechazar cualquier pieza que a su exclusivo juicio no reuna las condiciones especificadas, obligándose la firma Leopoldo Sol y Cía. a sustituir el material rechazado, por otro que reuna las condiciones exigidas dentro del plazo que al efecto le fijará la Dirección General. Los gastos de reposición serán de cuenta exclusiva de la firma Leopoldo Sol y Cía.

Art. 8º.— Si la calidad y funcionamiento de la máquina a proveer no respondiese a exclusivo juicio de esta Dirección General a las condiciones especificadas, durante las pruebas definitivas a que deberá someterse, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá rescindir del contrato con pérdida de la fianza que establece el artículo 9º. de este contrato.

Art. 9º. — En garantía del fiel cumplimiento de este contrato la firma Leopoldo Sol y Cía. entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de dos cientos doce pesos con noventa y cinco centavos ($ 212,95 m/n) que unido al depósito de trescientos veinticuatro pesos ($ 324 m/n.) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta integran la cantidad de pesos quinientos treinta y seis con noventa y cinco centavos ($ 536,95 m/n) a que asciende el cinco (5%) por ciento del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el artículo 5º. del pliego de condiciones.

Art. 10 — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para la casa proveedora.

En Buenos Aires.........º. Santángelo
Leopoldo Sol y Cía.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1257 — Exp. 6.808-P-927 — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por decreto de 25 de noviembre de 1923, relativa a la provisión de un rodillo aplanador de 10 toneladas con motor a explosión, con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L; y

Considerando:

Que no obstante ser la propuesta de la firma Jorgensen y Gomez, por $ 8.000,00 m n. la más económica de las presentadas a dicho acto, la Repartición licitante manifiesta la conveniencia de aceptar la que le sigue en orden de precios, o sea la de la casa Leopoldo Sol y Cía. de $ 10.739.00 m/n. debido a que la primera no satisface las condiciones requeridas en las bases de la licitación, y si, la segunda, razón por la cual procede aceptarla; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro:

El Presidente de la Nación Argentina
en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por la casa Leopoldo Sol y Cía., la que se compromete a efectuar el suministro de referencia por la suma de diez mil setecientos treinta y nueve pesos ($ 10.739,00 m/n.) moneda nacional y en las demás condiciones especificadas en el contrato adjunto, que también se aprueba.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º. ítem 10, partida 194 del Presupuesto de 1926-Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos para su cumplimiento.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Barrancas y otro sobre el Cañaditas en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes. — Adjudicación de las obras citadas.

Entre el señor Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y los señores Mera, Martín y Gaddi por la otra, a quienes en adelante se les designará con la palabra Contratistas, se ha convenido celebrar el siguiente

Contrato Ad- referéndum

Artículo 1º. — Los Contratistas se comprometen a ejecutar las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas en el camino de Esquina a Sauce, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que han tenido a la vista al formular sus propuestas presentadas a la licitación pública efectuada con fecha seis (6) de Agosto de mil novecientos veinte y seis (1926), que tramita por expediente 10776-C-925 (3021-1º-25), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dichas propuestas y por la suma total de sesenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 62.158,95 m/n.) a que asciende el presente contrato.

Art. 2º. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipulados de conformidad con las propuestas citadas ratificadas por los contratistas con la nota de fecha veintiseis (26) de Diciembre ppdo., corriente en este expediente, son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Puente sobre arroyo Barrancas				
Terraplén........................	m3.	5082 —	0 51	2591 82
Desmonte........................	»	329 —	0 60	197 40
Excavación para cimientos	»	30 —	5 70	171 —
Pilotes de hormigón de piedra rota armado (1: 1 1/2:3), hincados, incluído el cemento y excluída la armadura y los azuches........................	»	26 —	188 —	4888 —
Hormigón de piedra rota armado (1:1 y 1/2:3), incluído el cemento y excluída la armadura	»	177 —	146 —	25842 —
Acero en barras para las armaduras, colocado........................	Tn.	21 30	272 —	5793 60
Acero laminado, colocado	»	1 80	390 —	702 —
Hierro forjado, colocado........	Kg.	404 —	1 20	484 80
Ripio para la calzada, colocado........	m3.	71 —	42 50	3017 50
Puente sobre el arroyo Cañaditas				
Terraplén........................	»	9473 —	0 51	4831 23
Movimiento de tierra cortando el tajamar y taponando el cauce del arroyo	»	250 —	1 20	300 —
Excavación para cimientos........	»	56 —	5 60	3 3 60
Hormigón de piedra rota (1:2:5), incluído el cemento........	»	92 30	90 —	8307 —
Hormigón de piedra rota armado (1:1 y 1/2:3), incluído el cemento y excluída la armadura	»	16 60	105 —	1743 —
Acero laminado, colocado........	Tn	4 50	462 —	2079 —
Hierro forjado, colocado	Kg.	59 —	0 90	53 10
Metal desplegado No. 8, colocado......	m2.	64 —	4 85	310 40
Ripio para la calzada, colocado........	m3.	11 —	48 50	533 50
			Total....	$ 62158 95

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluidos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas y en condiciones de ser recibidas y comprenden : jornales, equipos herramientas, materiales, transportes, fletes andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías, y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el Artículo primero (1º.) de este contrato.

Art. 3º. — Los Contratistas se comprometen a dejar perfectamente concluidas la totalidad de las obras, motivo del presente contrato dentro del plazo de nueve (9) meses, a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Art. 4º. — Los Contratistas se obligan, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, a presentar y a aceptar el replanteo de las obras dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes, los notifiquen citándolos para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Art. 5º. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, los Contratistas abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1%) del importe total del presente contrato.

Art. 6º. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado, con la fianza mencionada en el Artículo décimo (10º.) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 7º. — Si los Contratistas no condujeran los trabajos con la inten-

sidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas herramientas u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del Artículo 4º, del pliego de condiciones dentro del plazo de diez (10) días, vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerará producidos los extremos previstos en el Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por los Contratistas.

Art. 8º. — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva, devolución del depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los Artículos 16, 21, 28 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 9º. — Los Contratistas percibirán sus haberes correspondiente a este contrato por intermedio de la Tesorería General de la Nación Argentina, previo los trámites de práctica.

Art. 10. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato los contratistas entregan en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, por la suma de $ 2.950 en títulos que unida a la de $ 530 y 180 depositadas en títulos para presentar en Propuesta cubren el cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato, importe de la fianza establecida en el Artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 11. — Los obreros que los Contratistas recluten en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. Los Contratistas recabarán de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 12. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y de los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los ... días del mes de .... del año....... M. Arturo Monge y Mera. Martín y Gaddi.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

1258. — Exp. 7205-P-1927. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 17 de Abril de 1926, se aprobó el proyecto para la ejecución de las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce (Corrientes) con un presupuesto de $ 140.935 m/n.

Que el 6 de Agosto del mismo año la Dirección General de Puentes y Caminos realizó la licitación pública correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el citado decreto, a cuyo acto se presentaron tres propuestas, la de la Compañía Argentina de Obras Públicas y la de los señores Hector Curel y Amilcar Fidanza para la construcción de los dos primeros puentes expresados y una sola para los restantes, perteneciente a la nombrada Compañía;

Que a fin de obviar dificultades y no demorar la construcción de los puentes Sarandicito y Medina, se resolvió adjudicar esas obras a los señores Curel y Fidanza a cuyo efecto se solicitó aprobación de lo actuado por cuerda separada;

Que en consecuencia la nombrada Repartición desglosó del expediente 10.776-C-1925, las actuaciones relativas a los puentes Barrancas y Cañaditas y realizó una nueva licitación que se efectuó el 16 de Noviembre de 1926, con dicho objeto a la que no se presentó ningun interesado en esta Capital ni en la de Corrientes; y

Considerando:

Que según indica la Contaduría General de la Nación correspondería de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 3º, inciso 4º, de la Ley 775 contratar privadamente dichas obras, circunstancia por la que teniendo en cuenta la oferta de la Compañía Argentina de Obras Públicas presentada en la primera licitación, la que se compromete a efectuar los referidos trabajos en la suma de $ 43.688.12 m/n. conviene aceptarla;

Que dicha oferta importa una economía de $ 8.476.45 m/n. sobre el monto del presupuesto oficial aprobado para el puente Barrancas, que asciende a $ 52.164,55 m/n. y un exeso de $ 974,58 m/n. para el correspondiente al de Cañaditas, que es de $ 17.496,25 m/n. exeso que puede cubrirse ampliamente con la economía obtenida en la construcción del puente sobre arroyo Barrancas;

Que en tal sentido procede se apruebe lo actuado en la forma que se propone, esto es aceptar la referida propuesta que ha sido ratificada por la expresada Compañía, según consta a fs. 14, por la suma total de $ 62.158.95 m/n. que acusa una sensible economía sobre el presupuesto oficial de $ 69.660,80 m/n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. — Adjudícase la ejecución de las obras de construcción de los puentes de que se trata, a la Compañía Argentina de Obras Públicas, la que se compromete a llevarlas a cabo, mediante la suma total de sesenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 62.158,95 m/n) en las condiciones estipuladas en el adjunto contrato que se aprueba.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto, más la suma de $ 6.966,20 m/n. en concepto de dirección e imprevistos al Anexo L. inciso 1º, ítem 10 partida 42, del presupuesto de 1926-Ley 10.285, y 1 Anexo L inciso 6º, ítem 2, partida 39 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos la que deberá protocolizar de conformidad con lo estipulado en el Art. 40, de la Ley 11.260, el contrato acompañado ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — R. M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Instalación de un taller mecánico en la 2a. Sección Córdoba.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

1259 — Exp. 11.840-P-1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta la conveniencia de instalar un taller mecánico en la 2a. Sección Córdoba, dado que por el creciente aumento de trabajo y la importancia y número de los caminos que construye, ha sido necesario reunir elementos mecánicos de trabajo y transporte tales como, tractores, máquinas abovedadoras, camiones, automóviles, etc. a los cuales es necesario efectuarles reparaciones a medida que las requieran; y

Considerando:

Que en la actualidad esos elementos mecánicos de trabajo, cuando sufren algunos desperfectos, son llevados a talleres particulares, donde, a más de la pérdida de tiempo, demandan costosas reparaciones;

Que de instalarse el taller mecánico aludido se obtentrán grandes economías, por la rapidez y eficiencia con que se realizarien las reparaciones, y por otra parte, porque en el mismo taller se podrían confeccionar varios repuestos que adquiridos en las casas proveedoras, resultarían demasiado costosos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone proceda a licitar privadamente dentro de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 00 m/n.) moneda nacional la adquisición de máquinas, útiles y herramientas relativas a la instalación del taller mecánico mencionado.

Art. 2º. — El gasto de referencia deberá imputarse así: un 75 % al Anexo L. Inciso 1º., Item 3, Partida 1 del presupuesto vigente y un 25 % a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la Dirección Gral. de Contabilidad y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de elementos con destino a las obras del Anexo L.

Buenos Aires, Julio 7 de 1927

1260. Exp. 12.367-P-1927. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización de fecha 5 de Abril ppdo. resultan más convenientes las que a continuación se detallan:

Estrabou y Cía., los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 9, 12, 14, y 15 por $ 1.348,36 m/n.

Boeker y Cía. los ítems 3, 5 y 8 m$n. 719,64

F. Francioni y Cía. los ítems 10, 11 13 y 16 m$n. 804,00.

Guanziroli y Cía. los ítems 17 y 18 m$n. 201,60.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase las propuestas arriba indicadas por la suma total de ($ 3.073,60 m/n.) tres mil setenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, como asimismo se autoriza a la Dirección General de Puentes y Caminos para que por los precios cotizados adquiera los artículos aludidos.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1 ítem 3, partida 3, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 2 de Agosto de 1927

TRANSFERENCIAS
POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro Magariños Cervantes 2746, edif., 8.00 x 57.95, $ 12.400. Arturo Cid a Salvador Odones.

Andonaegui entre Guayrá y Manuela Pedraza, lote 7, manz. M, 8.66 x 22.61, $ 2.240. Blanca Rossi de Milberg a José Romero Sendon.

Argerich esquina Lascano, lote 1, manz. M, 12.41 x 19.79, $ 6.000. Angel Sanguinetti a Domingo García Sáez.

Asunción 4924, edif., 8.66 x 29.22, $ 1.600. Carlos A. Colombo y otro a Luis Meccia.

Avalos 2020, edif., 8.66 x 21.32, pesos 381.40. Fernando Bustelli a Enrique Castecchini.

Andonaegui 1046, edif., metros cuadrados 484.96, $ 2.560. Arquidiócesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires a Antonio Varela González.

Avenida de los Constituyentes entre Cockrane y Larsen, lote 2, manz. 65, 8.80, 8.66, 18.93, 17.48, $ 2.581. Luciano Campitelli a Marcos Antonio Daniele.

Bucarelli 3341, edif., 8.66 x 14.52, pesos 1.320. Aquilino C. Colombo a Luis Frigerio.

Bucarelli 2087, edif., 9.52 x 14.21, pesos 13.000. Adolfo Alberto Scheinsohn a Luis Rajani.

Bartolomé Mitre 1352|60, edif., 16.454 x 59.754, $ 265.000. Sociedad Casimiro Polledo Sociedad Anónima Comercial Ganadera a Félix Gastón Lalanne.

Ballivian esquina Burela, lote 18, manz. 2, 10.36 x 15.15, $ 3.500. Isolina Mazzucchi a Grazia Gricola de Leonetti.

Bárcena entre Giribone y Gándara, lote 9, manz. 14, 8.66 x 19.47, $ 3.500. Isolina Mazzucchi a Francisco Cirulli y otro.

Basualdo 944, edif., 8.66 x 26.42, pesos 6.017,70. Carmelo Rosano di Benedetto a Francisco Antonio Siciliano.

Benito Juárez esquina Pasaje sin nombre, lote 12, manz. 13, 4.41, 8.66, 16.68, 20.90, $ 2.000. Aquilino C. Colombo a Eugenio Traverso.

Canalejas 2320, edif., 8.66, 8.67, 25.98, 25.94, $ 12.700. Brígida Concepción Rodríguez a Francisco Antonio Mora.

Cochabamba 1277, edif., 7.794 x 15.588, $ 19.000. Alberto S. Podestá a Pedro Antola.

Camacuá 846, edif., 8.66 x 44.57, pesos 17.500. Juan Ginés Verde a Juan Florencio Salinas.

Catamarca 2026, edif., 8.66 x 36.202, $ 2.250. ½ indivisa. María Antonia Troccoli y Mazzeo de Ginebra a Teresa Sascalcia de Troccoli.

Colodrero 3134, edif., 8.66 x 47.68, $ 1.349. División de condominio. José Antonio Luchetti y Rossi a Antonio Emilio Lorenzo Luchetti y Rossi y otra.

Campana entre Cockrane y Bazurco, lote 39, manz. F, 8.66 x 28.87, $ 1.450. Miguel Adaime a Gualberto Cirilo.

Cuenca 1788, edif., 8.66 x 16.45, pesos 5.800. Domingo Gallicchio a Antonio Raspa.

Cementerio del Norte, sepulturas 1, 2 y 3, 1.57 x 2.57, $ 28.800. Edif. Sucesión Adolfo Rey a Luis Delle Piane.

Campana entre Coronel De Pinedo y Camarones, lote 17, manz. K, 8.66 x 31.04, $ 5.100. Gabriel Lagleyze a Alberto Studeny.

Camarones entre Campana y Llavallol, lote 20, manz. J, 8.66 x 17.35, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Emeterio Víctor Quiroga Olmos.

General César Díaz 5074, edif., 8.18 x 24.00, $ 2.400. Gerardo V. Romano a Vicente Mammana.

Coronel De Pinedo esquina Campana, lote 14, manz. M, 4.44, 9.48, 8.68, 13.72, $ 2.600. 6 metros en la ochava. Gabriel Lagleyze a Luis Dalla Riva.

Corro entre Yerbal y Vías del F. C. del Oeste, lote 50, 10.50, 8.46, 37.30, 43.77, $ 14.430,50. Luis Bautista Ratto a Francisco Di Prisco.

Charcas 3101|3127, esquina Gallo, edif. 19.28, 21.04, 8.98, 11.92, $ 69.000. Patricio José Lynch a Brígida Rosa Lynch de Araujo.

Delgado entre Zabala y Loreto, lote 3, manz. B, 8.66 x 36.68, $ 7.810. Ernesto de Tezanos Pinto a Francisca Yaria.

Avda. de los Incas entre Tronador y Estomba, lote 7, 12.76 x 55.75, $ 5.000. Domingo Grillo y otro a Eugenio Guañabens y Espiell.

Del Trabajo entre Carabobo y Lautaro, lote 11, 8.83, 8.66, 32.91, 34.64, pesos 5.000. José Richard a Aderito Vignali.

Díaz Vélez 4275, edif., 8.66 x 43.30, $ 31.000. Blas Plácido Rivero a Salvador Vázquez.

Esmeralda 240|246, edif., metros cuadrados 282.92, $ 292.648. Expropiación. Manuel Malagrida a Municipalidad de la Capital.

Esmeralda 248|06, edif., 280.725, pesos 218.291,25. Expropiación. Lucrecia Tink Martindale y otros a Municipalidad de la Capital.

Esmeralda 202 al 12, esquina Cangallo 801 al 27, edif., metros cuadrados 1.280, $ 1.291,187,50. Expropiación. Eugenio Zamudio y otro a Municipalidad de la Capital.

Forest entre Alvarez Thomas y Loreto, lote 6, manz. 27, metros cuadrados 293.62; lote 7, manz. 27, metros cuadrados 292.70, todo en $ 33.400. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Atilio José Tilli.

Giribone entre G. Pérez y Zabala, lote 20, manz. 32, 9.00 x 28.81, $ 8.000. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Constantino San Millán.

Griveo esquina Pasaje Juan A. Roccatagliata, lote 11, manz. CC, 11.06, 10.53, 14.77, 6.00 metros en la ochava, $ 3.700. Virginio Luchetti y otro a Ricardo Cappelini.

Giribone entre Zabala y G. Pérez, lote 17, manz. 42, 9.00 x 28.58, $ 8.885,76. Pío Mario Gaspar Roncoroni a José Mastrángelo.

Guaminí entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 20, manz. P, 8.66 x 43.25, pesos 2.000. Carmelo Licalzi a José Pessamonte.

Gándara 3311, edif., 8.66 x 16.74, pesos 8.000. S. A. Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Limitada a Vicente Tardugno.

Gorostiaga entre 11 de Septiembre y Cañitay, lote 9, metros 10.39 x 41.31, $ 18.307,20. Carlos Dose Obligado a Luis José Massa.

Gaona 2527, 29, edif., metros 511,19, $ 55.000. Rosalía Quinos de Falbo a José Vatronile y otra.

Habana entre Sanabria y Gualeguaychú, lote 12, manz. 87, 8.66 x 25.98, pesos 2.850. Juan Pedro Gassiebayle a José Novotny.

Honduras 4611, 13, edif., 8.66, 8.66 x 13.07, 14.35, $ 14.500. Gerardo de Bonis a María Adelina Bacigalupo.

Iberá 6065, edif., 8.66 x 40.20, $ 2.240. Sin el edificio. Gerardo Valentín Romaño a Vicente Catania.

Avda. José María Moreno 947, edif., metros 279.98, $ 7.500. Dolores Diez Martínez a Tomás Zanarini.

Ladines entre San Martín y Francisco Beazley, lote 16, manz. A, 8.66, 9.89 x 17.00 x 21.60, $ 4.900. Virginio Luchetti y otro a Desiderio Sipos.

Lavoissien entre Iberá y Guayrá, lote 25, manz. I, 8.54 x 32.82, $ 1.850. Angel Francisco Ambrosetti y otro a Antonio De Fabritius y otro.

Luca entre Rondeau y Caseros, lotes 2 y 3, manz. B, metros 1.008,87, pesos 46.407,33. Sociedad Compañía Argentina de Seguros La Estrella a Dionisio Manzano y otros.

Luis Viale entre Condarco y Bolivia, lote 26, manz. 7, 8.66 x 58.80, $ 8.800. Eduardo C. Belgrano a Eduardo Poltera.

Lobos 3270, edif., 8.66 x 28.14, $ 7.350. Modesto Bellotti a Pascual Viva.

Lafuente entre Zubiría y C. Alvarez, lote 25, manz. J, 8.66 x 33.01, 32.77, pesos 1.800. Alejo Vidal Penco a Ramón Rosello.

Lemos entre Concepción Arenal y Leiva, lote 17, manz. B, 8.66, 9.00 x 33.55, 35.55, $ 10.000. Antonio Messutti Sergio a Jaime Más.

Lavoissien 3335, edif., 8.66 x 32.82, $ 4.760. Angel Francisco Ambrosetti y otro a Humberto Mazzarantani.

Llavallol entre De Pinedo y San Blas, lote 23, manz. LL, 8.66 x 25.98, $ 4.400. Gabriel Lagleyze a Ramón López García.

Llavallol esquina Coronel De Pinedo, lote 20, manz. LL, 4.44 x 19.17, $ 3.000. Gabriel Lagleyze a Luis Orlando.

Llavallol entre Médanos y San Blas, lote 5, manz. NN, 8.66 x 17.32, $ 2.800. Gabriel Lagleyze a Almando Pablo Selippa.

Llavallol entre San Blas y Coronel De Pinedo, lote 22, manz. LL, 8.66 x 25.98, $ 4.400. Gabriel Lagleyze a José Díaz Rodríguez.

Martínez entre Sucre y Echeverría, lotes 12 y 13, manz. 1, metros 755.72, pesos 32.245,76. María Luisa Rocca de Rocca a Ricardo Wisch.

Monte Dinero 3838, edif., 8.66 x 42.43, $ 2.694,45. Ernesto Colombo y otro a Domingo Berardo y otro.

Montevideo 1632|38|40 y 44, edif., metros 16.00 x 30.00 26.00, $ 140.000. Alberto Durrie a Marcos Satanowsky.

Marcos Sastre 4070, entre Chivilcoy y Bahía Blanca, lotes C y D, manz. M, 11.44 x 19.05, $ 1.200. Cecilio Maradei a Gerardo Manso y otros.

Nueva número uno 1237, lote 11, manz. 11, metros 151,50, $ 1.000. Carlos A. Colombo y otro a José Pérez Mancera.

Nazarre entre Sanabria y Segurola, lote 16, manz. 2, 8.66 x 44.43, $ 4.300. Aquilino C. Colombo a Vito Viola Guglielmi.

Necochea 766|768, edif., 8.66 x 29.22, $ 60.000. Antonio Simón Fragnul y otra a Hérculeś Scattolini y otros.

Obligado entre Besares y Vilela, lote 30, manz. 15, 8.23 x 33.42, $ 6.000. Catalina Savasta a Antonio Giordano.

Obligado entre Besares y Vilela, lote 27, manz. 15, 8.23 x 16.96, $ 3.360. Catalina Savasta a Angel Prado.

Pasaje Inmobiliaria entre Godoy Cruz y Oro, lote 10, metros 10.39 x 12.63, $ 4.376. Compañía Argentina de Seguros Generales La Inmobiliaria a Agustín Pichetto.

Pañal entre Canalejas y Méndez de Andés, parte del lote 9, manz. H, 14.92, 15.67 x 15.20, 17.52, $ 10.500. Nicolás Parodi a Emilio Rivoira.

Pasaje Inmobiliaria entre Godoy Cruz y Oro, lote 12, metros 10.39 x 12.61, $ 4.369,50. Compañía La Inmobiliaria a Antonio Lapasta.

Páez entre Cuenca y Campana, lote 14, manz. H, 8.66 x 27.25, $ 4.200. Ramón Menéndez Suárez a Francisco Sapienza.

Paunero 2744, edif., 7.19 x 39.10, pesos 30.500. Román Cordero a Elio Messersi.

Pavón 3167, edif., 8.97 x 49.43, pesos 10.500. Concepción Scorza de Gilormo a Salvador Ventura.

Portela, Pergamino, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, manz. H, 102.82 x 102.85, $ 85.000. - Pergamino, Crisóstomo Alvarez, Santander y Mariano Acosta, manz. I, 111,52 x 95.52. - Portela, Pergamino, Crisóstomo Alvarez y Santander, manz. J, 111.51 x 111.52. - Pergamino, Mariano Acosta, Santander y Velázquez, manz. K, 74.11 x 55.21. - Portela, Pergamino, Velázquez y Santander, manz. L, 111.51 x 104.61. - Pergamino, Mariano Acosta, Velázquez y Balbastro, manz. M, 117.74 x 95.52. - Portela, Pergamino, Velázquez y Balbastro, manz. N, 114.95 x 83.48, pesos con el anterior. Sucesión López Torres Eduardo a Vicente Casullo.

15 de Noviembre 1432, edif., 7.58 x 18.56, $ 18.900. Josefa Echeveste a Gumersindo Andión.

Ruiz Huidobro 3379|87, edif., 30.34 x 25.98, $ 39.000. Juan Gradaille a Angela Giménez Pérez y otro.

San Nicolás entre Baigorria y Nogoyá, lote 21, manz. A, 8.67, 8.66 x 21.38, 21.65, $ 3.500. Bartolomé Arzeno a Asunción María Luisa Fortunato de Arturo.

San Blas entre Concordia y Llavallol, lote 29, manz. LL, 8.66 x 28.57, $ 4.500. Gabriel Lagleyze a Francisco Salvador Vareasia.

San Nicolás entre Baigorria y Nogoyá, lote 20, manz. A, 8.66, 8.67 x 21.87, 21.65, $ 3.500. Bartolomé Arzeno a Donato Murno y otro.

San Luis 3147|49, edif., 8.69, 8.69 x 57.99, 57.83, $ 100.000. - Id, lote 13, edif., 8.99, 8.99 x 57.82, 59.58, pesos con el anterior. Sociedad Celedonio García o Celedonio García Mercado a Jaime Gaza Oliver y José Enseñat.

San Eduardo 1920, edif., 10.00 x 8.66, $ 17.000. Esteban Berté a Federico Sanguinetti y otros.

San Alberto entre Orán y Nueva, lote 21, manz. U, 8.66 x 19.90, $ 1.800. Vicente Casullo a Jorge Pagani.

San Eduardo 2746, edif., 8.66 x 56.40, $ 22.500. La Edificadora a Félix Ruiz.

San Blas entre Bolivia y Condarco, lote 2, 8.66 x 25.24, $ 2.506,30. Venta forzosa. Sandalio Rito Nolasco y otros a María Penino de Nolasco.

San Eduardo 1499 esquina Georgetomw 150|11|17, edif., 6.10, 10.45 x 18.80, 23.05, ángulo, $ 24.500. Antonio Ghibaudi a Pedro Francisco Bertucci.

Avda. Tres Cruces esquina Mercedes, lotes 1 y 2, 12.87, 11.48 x 17.11, 15.72, metros 6 de ochava, $ 7.039,74. Carlos Federico Bowden a Rebeca Grimberg de Weesler.

Terrada entre Adolfo P. Carranza y Lascano, lote 21, manz. H, 8.66 x 28.29, $ 5.800. Angel Sanguinetti a Antonio Sclaverano.

Terrada entre Lascano y Adolfo P. Carranza, lote 27, manz. H, 8.66 x 30.47, $ 5.200. Angel Sanguinetti y otro a Vicente Muñoz Segovia.

Thames entre Vera y Velazco, lote 1, 8.10, 16.67 x 61.00, 60.65, $ 28.125,45. David Mazzoni a Antonio Della Sala.

Tres de Febrero esquina Juana Azurduy, lote 1, metros 13.25, 6.76 x 17.48, 11.04, metros 6 de ochava, $ 4.744. Segundo Farías a Manuel López Rodríguez.

Terrada entre Tequendama y Vallejos, lote 19, manz. 289, 8.66 x 30.355, $ 8.000. Dolores Magallanes de Miranda a Teodoro Agutsín Vinelli.

Terrada entre Tequendama y Vallejos, lote 20, manz. 289, 8.66 x 30.345, $ 4.100. Dolores Magallanes de Miranda a Justo Rufino Ferreyra.

Terrero 1545, edif., metros 515,61, pesos 6.200. Elena Márquez de Piana a Eduardo Torre.

Uriarte 931, edif., 8.66 x 10.00, $ 11.500 Antonio De Gonzolo a Antonio Brusco y otro.

20 de Marzo entre Médanos y San Blas, lote 11, manz. O, 8.66 x 17.81, $ 2.600. Gabriel Lagleyze a Agustina Bavoda de Rizzo.

Warnes 1490|98, edif., esquina Paysandú, edif., 23.40 x 20.20, $ 16.500. Alfredo Ernesto Vázuez y otros a Antonio Giaccio.

Vilela entre Obligado y Cuba, lote 19, manz. 15, 8.00 x 25.39, $ 4.840. Catalina Savasta a Samuel Bellenky.

Velazco 1508, esquina Bompland 896, edif., 7.55, 7.79 x 13.10, 13.47, $ 15.000. Parte indivisa. Roque Di Aleva a Hagop Nlajian.

Yerbal entre Terrero y Donato Alvarez, lote 9, 8.66 x 30.31, $ 14.700. Horacio Calderón a Alfredo H. Núñez.

Zabala entre Rosetti y Avda. Forest, lote 16 A, manz. 41, metros 9.00 x 10.10, $ 4.640. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Fortunata Barbarulo de Tassano.

Territorios Nacionales
Chubut

Colonia Sarmiento, lotes 15, 28 y 29, hectáreas 7.500, $ 16.000. Angel Guillermo Frontini a Eusebio Dávila.

Sección D I, fracción A, porción d del lote pastoril 8, hectáreas 2.500, pesos 3.200. Sucesión de José Alejandro Rivas a Bernardo Fernández Gayol.

Formosa

Pueblo Formosa, solares A, B y D, manz. 274, metros 1.000. - Id, parte solares A, B, C y D, manz. 275, metros 6.506,43. - Id, solar A, manz. 274 bis, metros 1.662,50. - Id, solar b, manz. 274. Id, solar C, manz. 274 bis, metros 2.215. - Id, solar D, manz. 274 bis, metros 1.640. - Id, manz. 275 bis, metros 1.491, todo en $ 1.100.000. Sociedad Anónima La Formosa a Sociedad Anónima Compañía Argentina de Quebracho Marca Formosa.

Pampa

Pueblo Villa Jardón, sección 7.ª, solar 1, fracción B, lote 4, manz. 18, metros 25.00 x 50.00, $ 8.250. Angel Guillermo Frontini a Eusebio Dávila.

Pueblo General Pico, sección 1, solar F y G, fracción C, parte norte, lote 12, manz. 265, metros 30.00 x 35.00, $ 540. Alberto Eduardo Castex a Pedro José Rampoldi.

Sección 2.ª, fracción D, lotes 7, 8, 11, 13 y 14, hectáreas 400, $ 25.000. Angel Guillermo Frontini a Eusebio Dávila.

Fracción B, lote 21, hectáreas 13, áreas 41, centiáreas 19, $ 2.816,50. Alfredo Regis a Francisco Bonos.

Sección 18, fracción D, lotes J, K, L, M, N, Y, O, hectáreas 4.765, áreas 46, centiáreas 25, $ 51.000. Angel Guillermo Frontini a Eusebio Dávila.

Sección 7.ª, fracción C, quinta 3, parte lote 6, hectáreas 21, áreas 15, $ 4.230. Jaime Malondra a Bernardo Mir.

Sección 1.ª, fracción C, manz. 255, metros 20.00 x 35.00, $ 2.000. Pascual Turturro a Valentín Della Lavia.

Fracción C, parte lote 12, manz. 82, metros 15.00 x 50.00, $ 1.750. Timoteo Hernáez a Felipe Benítez.

Fracción B, lote 36, hectáreas 110, $ 16.518,17. José Silvera a Tomás Moriondo.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, parte solar A, fracción C, parte lote 12, metros 20.00 x 30.00, $ 7.400. Pablo Piccinini a Aurelio Prieto Prieto.

Pueblo General Pico, Colonia Trenel, sección Y, fracción D, quintas 21 y 22, lote 14, manz. 5 y 6, hectáreas 9, áreas 68, $ 3.500. José González a Francisco Antonio Reynoso.

Transmisiones por causa de muerte
Capital Federal

Andes 1284|86, edif., 9.10 x 18.20, parte indivisa, $ 69.660. Blanca Petra Schiaffino a Emirene Vissillac.

Bacacay 2861, edif., 8.66 x 35.506, $ 14.000. Miguel Martín Etchegaray a Miguel Angel Gabriel Etchegaray y Koppen y otros.

Cementerio Norte, metros 6.221, parte sepulturas 4.ª, la 5.ª y 6.ª, tablón 12, sección 6.ª, $ 7.500. Florentina de las Carreras de Cibils a Adela de las Carreras de Mitchel. La 1.ª y la 2.ª, Adela Mitchel de Nin. - Victoria 3972, edif., 6.928 x 19.31. $ 25.000, los mismos.

Chiclana 3550, edif., 11.00, 13.08 x 27.00, 19.90, $ 14.500. María Angela Perrone de Barletta a Rafael Perrone y otros.

Avenida del Campo entre Heredia y Balboa, lote 4, 8.66, 8.91 x 36.20, 34.99, $ 3.550. Rosalía Nicolier de Monney a Alfredo Monney y Nicolier.

Estados Unidos 3995 al 99, edif., esq. Quintino Bocayuba 894, edif., 8.89, x 13.19, $ 29.000. Fernando Oscoz y otra a Vicente Oscoz y Zabala.

Estados 4691, edif., 12.50, 12.33 x 18.59, 18.62, $ 7.000. Antonio De Rosa y otra a José De Rosa y otra.

Gorriti entre Godoy Cruz y Uriarte, lote 26, metros 7.794 x 24.26, $ 9.000. Antonio Cognasso a Teresa Angela Cognasso y otro.

Monasterio 159, edif., 7.73 x 63.66, $ 35.700. Rosa Potenzoni de Crisafi a Tomás Crisafi y otros. - Castro 923, edif., 8.66 x 30.53, $ 28.300, los mismos.

Mármol entre Venezuela y Quito, lote 4, metros 8.35, 8.90 x 33.90, 33.97, $ 5.000. Segismundo Mellini a Ildebrando Mellini y Fernández y otros.

Treinta y Tres entre Quito y Venezuela, lote 3, 8.66 x 25.95, $ 3.000, los mismos.

Olazábal 3598, esquina Wáshington 2285, lotes 1 y 2, metros 17.320 x 46.76, $ 7.500. Luis Bacigalupo y otra a Rosa Bacigalupo y Solari y otros.

Turín entre Panamá y Caracas, lotes 19, 20 y 21, manz. 2, 25.93 x 30.355, $ 5.000, los mismos.

Pinzón entre Gabotto y Ministro Brin, parte lote 22, 8.66 x 15.414, $ 3.000. - María Cabiria de Martín a José Martino Cabrera y otros.

Gabotto esquina Pinzón, parte lote 22, 15.397 x 14.618, $ 3.000, los mismos.

Rioja entre Garay y Ochenta y Ocho B, lote 22, 8.66 x 8.81, 47.04, $ 25.000. Rafael Scanegatta a Luisa Venini de Scanegatta.

Sadi Carnot entre Lavalle y Tucumán, lotes 5 y 6, manz. C, 17.32 x 32.16, $ 12.070. Víctor Hugo Vicente Wignel a Angela Grandi de Wignel y otros.

San José 1799, esquina Pedro Echagüe, edif., 8.66 x 24.24, $ 44.617.53. José Izcurdia a Luis Izcurdia y Olhegi y otros.

Tequendama entre Terrada y Condarco, lotes 14 y 15, manz. 312, cada lote, 8.66 x 41.205, $ 4.995.70. Juan Tosi a Carmen Tosi y Schiaffino y otros.

Arredondo entre Sapaleri y Martínez, lote 21, manz. A, 8.66 x 26.59, $ 1.500. Los mismos ant. indic.

Zapiola 1194, edif., 9.00 x 22.83, pesos 7.000. Juan o Juan Luis Hourdesbagt a Silverio Brana y Hourdesbagt.

Territorios Nacionales
Pampa

Solar C, lote 6, hectáreas 152, áreas 12, centiáreas 50, $ 7.600. Jacobo Kasper a Santiago Kasper y otros.

Solar C, lote 6, hectáreas 152, $ 15.200. Cesión de derechos, parte indivisa. Santiago Kapder y otros a Sociedad Esteban V. Larco e hijos.

Solar C, lote 6, hectáreas 152, pesos 2.500. Cesión de derechos, parte indivisa. Ana Kasper de Trey a Esteban V. Lareos e hijos.

Campo La Noria, sección 3.ª, chacras 2 y 4, fracción D, lote 13, parte de la legua Noreste de dicho lote, hectáreas 220, $ 12.000. Juan Scholl a Juan Sloll.

Pueblo Colonia, chacra 13, 2|3 partes del lote 24, metros 100 x 500, $ 1.000. - Chacra ½ Este M, Campo La Noria, parte del lote 13, hectáreas 50, $ 3.000. Pueblo Colonia, parte S. E. 13, mitad Este del lote 27, metros 69.375 x 500, $ 1.000, los mismos.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Capital	109	$	3.391.107.84
Territ.	20	,,	1.742.254.67
Suma:	129	$	5.133.362.51
Transmisiones por causa de muerte:			
Capital	23	$	366.893.23
Territ.	7	,,	42.300.—
Suma:	30	$	409.193.23
Total:	159	$	5.542.555.74

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 3 de Agosto de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvarez 2412, edif., 8,66 x 25,98, pesos 41.000, edif., Malabia 1485, edif., 7,79, x 16,02, 17,55, $ 7.000. Sucesión Máximo Castro a José María Soto.

Amenábar esquina Guanacache, lote 2, bis, manzana 27, 7,28, 9,46, 5,23, 11,14, $ 20.000. José Juan Buzzi a Federico Buzzi, 6 metros en la ochava.

Alejandro M. Cervantes 2301, edif., 4,31, 12,45, 8,55, 16,69, $ 17.000. José Mario Roncaletti a Idel Tavosnanska.

América entre Cuenca y Helguera, lote 19, manzana 261, 8,66 x 30,60, 30,72, pesos 6.018. Cía. de Tranways Anglo Argentina Limitada a Domingo Salvador Regina.

Andrés Lamas esquina Luis Viale, lote 2, fracción mts. cuadrados, 5.828,95, pesos 108.807. Elena Márquez de Piana a Francisco Repetto.

Andrés Lamas esquina Vírgenes, lote b. mts. cuadrados 1218, $ 22.736. Elena Marquez de Piana a Enrique Francisco Repetto y otro.

Almeyra entre Nicaragua y Costa Rica, lote 19, manzana 150, 8,66 x 37,92, $ 8.024. María Luisa Canessa de Zambini a José Manuel Bustos Navarrete.

Bacacay 5483, edif., 8,66, 8,67, 19,44, $ 10.500. Mauricio Mijalinch a Francisco Aliano.

Beltrán entre Bacacay y Bogotá, lote 13, mts. cuadrados 88,35, $ 8246,70. Isidoro Aslam a Luisa Franza de Ciliberto.

Bolivia entre Deseado y San Julián lote 7, manzana 50, 8,00 x 37,70, pesos 2.200. Inés Laurito y Gentile de Maringolo a Casen Mohamad Dahine.

Bogotá 4182, edif., 8,66, 9,90, 28,88, 24,12, $ 14.500. Antonio Pedro Caranti a María Stafforini de Pisana.

Bacacay 3435 y 45, edif., 8,66 x 39,48, $ 29.000. Modesto Melou Gil a Juan Gianotti y otro.

Bazurco 2511 esquina General G. de Artigas, edif., 12,99 x 13,07, $ 9.200. Pedro Camalot a Andrés Ozores Chazo.

Cuenca 942, edif., 8,66 x 43,30, pesos 16.500. Banco el Hogar Argentino a Inés Piñero de Garuti.

Carlos Encina, 574, edif., 8,66 x 35,17, $ 8.000. Pedro A. Yafar a Emilio A. Yafar.

Carrasco entre Monte Dinero y Deseado, lote 4, manzana A. 8,66, 9,60, 32,80, 29,72, $ 3.120. José Bartrau y otra a Enrique Fassio y otro.

Caracas 2181, 8,66 x 29,95, 29,72, pesos 4.352. Juan Pozzo a Francisco Borgia.

Carabobo entre Saraza y Balbastro, lote 19, manzana P. 8,66 x 51,96, pesos 3.000. Fernando Mieli a Carlos González Paredes.

Camarones 4444, edif., 8,66 x 21,70, pesos 7.020. Antonio Barone y otros a Simón Tadeo y otra.

Caracas 418, edif., 8,66, 18,50, 18,24, $ 13.000. Luis Pascual Tolisano y Torano y otros a José Emilio Lupi.

Carlos Calvo 1505, edif., 5,90 x 15,16, $ 7.000, parte indivisa. Lucas Blanco Alfredo Blanco.

Corvalán 445, 8,66 x 43,00, $ 9.000. Pascual Raimondi a Antonio Anaya.

Castro Barros 1215, edif., 8,66 x 13,78 13,40, $ 17.500. Remedios Santos de Yoga a María Catalina Balbi de Francino.

Cachimayo 416, edif., 8,00, 8,00, 19,65 19,96, $ 46.000. América García de Rosas a Juan José Maguire y otro.

Camarones 1803 esquina Sanchez, edif. 9,05, 19,12, 14,77, 6 metros en la ochava, $ 10.000. Banco El Hogar Argentino a Carlos Zerbino.

Cucha Cucha 1329, edif., 8,66, 8,70, 19,63, 19,34, $ 21.000. Juan D. Amato a Orestes Carlos Magnin.

Canalejas 3997 esquina Mercedes, edif. 9,825, 13,84, 18,95, 15,58, $ 9.000. Banco El Hogar Argentino a Blas Sánchez.

Deseado 4952, edif., 8,66 x 43,69, pesos 2.960, sin lo edificado. Gerardo V. Romano a José Borghiani y otra.

Avenida del Tejar 2566, edif., 8,66, 38,69, 41,91, $ 19.000. Sucesión Beltrán Adolfo Althoff a José Costoya Otero.

Deseado entre Bolivia y Condarco, lote 9, manzana 46, 7,40, 8,40, 56,51, 56,41, $ 4.200. Santos Baeigalupo a Zenón J. Spallone.

Doblas 1761, edif., 8,66 x 39,05, pesos 16.090. Francisco Persico a Miguel Wegner y otro.

Deseado 1098, 8,66, 8,66, 50,70, 50,64, $ 6.480. Casimiro de Bryun a Arturo Laureano Donatelli.

Eugenio Garzón 3716, edif., 7,70 x 13,60, $ 15.500. Pascual Moeciola a Manuel Zamudio.

Esquiú entre Lupi y Tilcara, manzana A. 7,79 x 50,00, $ 7.508,54. Luis Orlando y otro a Enrique Maggio.

Empedrado 2672, 8,66, 9,86, 26,94, pesos 3.000. Amalia Vieyra de Monasterio y otros a Avelino Guerra Uton.

Echeandia 2639 al 2641, edif., 8,66, 8,87, 15,70, 15,94, $ 10.000. Banco El Hogar Argentino a Israel Fidel.

Figueroa 1225, edif., 8,66 x 13,11, pesos 9.000. César Tareli a Francisco Jacinto García y Bartolomé.

Gaona 4202, edif., 4,67, x 12,33, pesos 7.500. Enrique Sebastián Gardella a Luis Juan Tettamanti.

Godoy Cruz 765 y 769, edif., 8,66 x 27,79, $ 24.000. El Hogar Argentino a Angel Giunti.

Griveo entre Llavallol y Concordia, lote 3, mts. cuadrados 179,16, $ 1.850. Belisario Montero hijo a José Pedro Parodi.

Teniente General Donato Alvarez 2270 edif., 7,879 x 35,657, $ 14.000. Herminia Saavedra de Torres a Pascual Berardi y otra.

Garay 4310, edif., 8,23, 8,66, 16,84, 16,25, $ 17.000. Vicente Cimato a Segundo Marengo.

Helguera 1322, edif., 8,66 x 29,54, pesos 8.595. Francisco Patera a Rafael Rinaldis.

Iberá entre O'Higgins y Arcos, lote 3 manzana 22, 8,66 x 28,518, $ 5.610,17. Elina Araujo de Veyga a Nicolás Herrero del Pozo.

General José G. de Artigas entre Santo Tomé y Arregui, lote 30, manzana E. 8,66 x 35,32, $ 5.200. Conrado Capellini a Francisco Sama.

Juan Bautista Alberdi 4486, edif., 8,66 9,30, 24,70, 21,51, $ 22.000. Pedro Mangiarotti a Federico Bonacalza.

Juana Azurduy entre Grecia y Tres de Febrero, lote 18, manzana 33, 8,66, 39,75, 38,75, $ 5.441,28. Héctor Hugo Alvarez a María Ramona Vázquez de Salinas.

Jorge Newbery 3311, edif., 7,79 x 13,42, 13,25, $ 19.700. Antonio Pedro Carante a Jacobo Makutro.

Jorge Newbery 3764, edif., 7,79 x 44,03 $ 23.000. Rosa Rimoldi de Malugano a Rodolfo Pérez.

José Cubas entre Zamudio y Caracas, lote 14, manzana 359, 8,66 x 41,215, pesos 3.960. Rodolfo Ricardo Alberto Micheli y Alieh y otro a Humberto Giacesa.

Loyola 895, edif., 9,19 x 10,21, pesos 11.500. Pedro Donati y otra a Bernardo Guiresse.

Larrazábal 692, 8,66 x 21,35, pesos 4.300. Victorio Perotti a Felix Zeffiro Dossena.

Lope de Vega esquina Pasaje Sin Nombre, lote 15, 4,47 x 21,79, pesos 4.236, 6 mts. en la ochava. José y Carmelo Previtera a Husain Muhamed Said.

Llavallol entre Griveo y Timbó, lote 5, mts. cuadrados 11,15, $ 1.850. Belissari Montero y otro a José Pedro Parodi.

Moldes 1139, edif., 8,66 x 29,26, pesos 20.000. Juan José Estrada a Mercedes Paz de Lima.

Monte Egmont 228 al 238, edif., 8,66 x 54.986, $ 37.912,56. Adolfo Muzzio a Francisco Tessaro.

Monte Dinero entre Bolivia y Condarco, lote 31, manzana 46, 8,66, 8,66, 41,69, 41,58, $ 4.000. Pascual Buono a Francisco Bellizzi.

Monte Dinero 4667, edif. mts. cuadrados 250,27, $ 6.440. José Bartua y otro a Luis Sorrentino.

Marcos Paz esquina Pasaje Sin Nombre, lote 31, 7,54 x 12,06, $ 2.800. Arístides Eugenio Spont y otra a Julio Bernetti.

Montiel entre Bragado y Tapalqué, lote 16, manzana H. 8,66 x 51,96, $ 2.800. Aquiles Grande a Domingo Mazzio.

Monroe 2850, edif., 8,69, 8,71, 20,70, 20,50, $ 15.050. sucesión Dellagiovanna don Domingo a Alfonso Cados.

Moreno 3002 al 3010, edif., 32,475, 35,73, 49,795, 52, 609, $ 280.000. Luis Massol y Clara Bergeron cónyuges a Pedro Juan Balague.

Nicasio Oroño entre Franklin y Planes, lote 11, manzana E. 8,66, 8.665, 26,46 26,73, $ 7.984. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a María Badaracco de Spotorno.

Orán 160 y 164, edif., 10,07 x 14,07, $ 28.000. Oscar C. Pagniez a Ricardo Leandro de Ribot.

Pasaje Sin Nombre entre Campana y Llavallol, lote 21, manzana M. 8,66 x 25,98, $ 3.600. Fortunato Lázaro Alberto Spinetto y Facio y otro a Manuel Calvo.

Pasaje Inmobiliaria entre G. Cruz y Oro, lote 11, manzana 13, 10,39, x 12,62, $ 4.372,75. La Inmobiliaria a Juan Bautista Lapasta.

Pinzón 630, edif., 10,39 x 16,94, pesos 8.500, parte indivisa. María Esther Guelfo y Ferro de Márquez y Luisa Teresa Guelfo y Ferro a Manuel Guelfo y Ferro.

Páez 3217, edif., 13,35, 27,21, 30,30, pesos 15.000. Arístides Cerutti a Emma del Carmen Segovia.

Parral 128, edif., 7,791 x 23,815, pesos 15.000. Angel Casanello a Juan Chiossone.

Pedro Lozano entre Campana y Llavallol, lote 22, manzana B. 6.50 x 11,80, $ 1.584,90. Domingo Juan Zoppi a Julia Ughetto de Merghello.

Puán 387, edif., 8,66 x 19,42, 19,83, pesos 18.500. Consuelo González de García a Vicente J. Rondoni.

Quesada 2813, 8,66, 8,78, 17,32, 16,39, $ 4.464,30. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Juan Marrero.

Quince de Noviembre 1435, edif., 7,35 x 25,98, $ 17.500. María Badine y Firpo de Spinetto a Gaspar Buonsanti Rafaela 4607, edif., 8.00 x 22,58, $ 12.500. El Hogar Argentino a Daniel Alvarez Prieto.

Remedios entre Azul y Dolores, lote 1 manzana 6, 18,24 x 15,24, $ 2.512,90. Francisco Alvarez Busto a Miguel Leanza.

Republiquetas 3091, edif., 8,66 x 34,64, $ 20.210. Celestino García Pérez a Carmen Mercedes Sáenz de Pfeiffer y otro.

Rivadavia 4220 al 24, edif., 9,53 x 46,31 $ 90.000, parte indivisa. Carlos Manacorda a María Manacorda.

Sepultura quinta Cementerio del Norte 8,66 milímetros x 2.405, milímetros pesos 6.000. Rodolfo Isaac Fasiolo y Burlo y otro a Amalia Casas de Vallejos.

Sepultura en el Cementerio del Norte, mts. cuadrados 8.5849, $ 4.700. Jacinto Malbrán a Félix Carlos Malbrán y otros.

Sin Nombre entre Marcos Paz y Bernaldez, lote 17, manzana X. 8,66 x 47,74, 17,75. $ 2.800. Eugenio Dumas y otro a Matel Teleson.

San Nicolás esquina Baigorria, lote 22, manzana A. 8,67, 21,38, 21,20, 8,66, pesos 3.500. Bartolomé Arzeno a Donato Murno y otras.

Santander 780, edif., 7,80 x 15,60, pesos 9.000. Valentín Santos y otra a Pilar Josefa Casolo de Chacon.

Segurola 3814, edif., 12,99 x 33,84, pesos 17,000. Juan Teófilo Saracho a Juan Bottazzini.

Seguí 2425, edif., 8,66 x 30,31, pesos 11.860,80. Laviuzza de Marre Celstina contra Carlos Marre a Andrés Gorla.

San Nicolás 1526, edif., 8,53 x 40,41, $ 6125. Salvador Laloggia a Onofrio Laloggia y otro.

San Blas 1722, 9,95 x 48,30, 48,70, pesos 4,365. Arquidióecesis de la Santísima Trinidad de Buenos Aires a Rómulo Capatto.

Sin Nombre entre Bolivia y Tinogasta, lotes 13 y 14, manz. B, 17,32 x 17,65, $ 11.100. Vicente Casullo a Juan P. Beaurzil y otro.

Santa Fe entre Gallo y Agüero, 8,66 x 43,90, $ 80.000. José Delbosco a Agustín Gaspar Leopoldo Baña y otros.

Tronador entre Paroissien y Vilela, lote 59, 8,66 x 17,32, $ 3.840. Andrés Bautista Vangevin a Arturo Franchi.

Timbó entre Juan A. Roccatagliata y Llavallol, lote 16, manz. F F, 8,66 por 33,68, $ 4.372. Domingo Di Paolo a Eduviges Serna de Olivera.

Tacuarí 1693, edif., 22,08 x 22,99, pesos 53.750. Feliciano Semper a West India Oil Company de Aceites.

Tejedor 410, edif., 5,12, 10,68 x 14,96, 9,625, $ 10.000, 6 mts. en la ochava. Salvador Urso a Secundino Cibeira.

Tonelero entre San Fernando y Tafí, lote 22, manz. C, 11,38, 8,66 x 33,13, pesos 2.753,66. Pablo Burkhardt a Nicolás Longo.

Tres de Febrero entre Federico Lacroze y Teodoro García, lote 13, 10,392, 9,356 x 17,80, 18,28, 17,27, $ 3.398. Banco de Italia y Río de la Plata a Enrique Briasco.

Uriarte 961, edif., 10 x 30,36, pesos 16.500. Pablo Eugenio Luis Locandi y Cavalli y otro a María Camisa de Franchi.

Vera 1281, edif., 9, 9 x 24,50, 23,35, $ 19.000. Angel Pardo a José Zardini.

Vidal 1562, edif., 8,87 v 46,50, pesos 26.500. Roque Urraca a Ismael Martínez.

Víctor Martínez 385, edif., 8,85 x 11,60 12,20, $ 23.800. Faustino Juan Parodi y otro a Juan Cosulich.

Vallejos entre Terrada y Condarco, lote 30, manz. 312, 8,66 x 41,20, $ 3.700. María Paulina Natividad Garro y otra a Arcángel Miguel Salvucci.

Viel entre Zañartú y Saraza, lote 8, metros cuad. 362,18, lote 9, metros cuad. 385,13. Metros cuad. 408,09, todo en pesos 25.000. Leopoldo Ramón Broggi a José Ciurleo y otro.

Vírgenes 982, edif., 8,66 x 17,30, pesos 14.000. Pedro Marchi a Bartolomé Damonte.

Wáshington 3224, edif., 8,66 x 29,86, $ 2.480, sin lo edif. Gerardo V. Romano a Canio X. Zampolla.

Wáshington 3240, lote 5, manz. C, metros cuad. 333,57, $ 2.800. Gerardo V. Romano a Bautista Gracia.

Wáshinton 4092, esq. Vilella, 8,66 x 17,32, $ 2.000. David Prieto a José Díaz.

Yerbal entre Risso y Seguí, lote 222, manz. J, 8,66 x 37,32, $ 3.200. Manuel Gastón Martín a Serviliano Francisco Pregatti.

Zuviría 3072, 8,66, 8,66 x 40,61, 41,31, $ 2.100. Luis Duacastella a Agap. Panossian y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Neuquén

Manz. B, 100 x 100, $ 3.300, parte indivisa. Fernando Castillo a Segismundo Michaliwiez.

Pampa

Pueblo General Pico, manz. 73, solar E, 20 x 35, $ 5.500. José Ripossio a Salustiano Lobo Rastrollo.

Sección 2, fracción A, lote 6, solar 18, hect. 100, $ 28.000. Sebastián Martín Etchegaray a Jorge Pico.

Aguas Buenas, colonia, sección 1, fracción B, solares F y G, 20 x 35, $ 2.500. Pablo Robbiano a Tomás Grosso.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Acha entre Mendoza y Olazábal, lote 3, manz. 36, 8,66 x 25,98, $ 13.250. Mendoza esq. Acha, edif., 9,608 x 13,68, pesos 15.000. Acha entre Mendoza y Olazábal, lote 5, 8,66 x 25,98, $ 8.000. Mendoza entre Acha y Donado, 12,12 x 17,32, $ 11.500. Acha entre Mendoza y Olazábal, lotes 11 al 17, manz. 36, 8,66 x 25,98, $ 10.000. Tramways esq. Caridad, antigua traza, 25,98 x 31,91, $ 666,66. Catalina Oddone de del Castillo a Enrique del Castillo y otros.

Anchorena entre Juncal y Beruti, lote 5, 8,66, 8,661 x 34,18, 34,41, $ 23.600. Eugenio Ramírez a Eugenio Jorge Ramírez y Gorostiaga y otros.

Del Signo 4042, edif., 8,66 x 46,68, pesos 13.610. Rosa Zanetti Cittoni y otro a Andrés Cittoni y Zanetti y otro.

Directorio entre Murguiondo y Oliden, lotes 7 y 8, manz. F, 8,66 x 45,52, pesos 5.613,50, medidas de cada lote. Juan Santos Vilaro a Teresa Emilia Borgese de Vilaro y otros.

Gral. Eugenio Garzón 3730, edif., 8,66, 8,66 x 41,72, 42,59, $ 7.200. José Porto Trigo a María Rosa Porto y Estévez y otros.

Lafuente entre Echeandia y Campana, lote 18, manz. M, 8,66, 8,66 x 26,87, 26,64, $ 7.790. Arrotea 625, edif., 8,66, 8,66 x 25,33, 24,70, $ 13.600. José Porto Trigo a María Rosa Porto Trigo y Estévez y otro.

Famatina entre Pepirí y Sin Nombre, lote 9, 8,66 x 34,64, $ 5.000. Pedro Salina a María Daverio de Salina y otro.

Miranda entre Bernáldez y Marcos Paz, lote 15, manz. 6, 8,66 x 30,29, pesos 1.440. Adela Bianchi de Butti a Domingo Butti.

Rawson 40, 8,85 x 40,45, $ 19.600. Luisa Coppes de Sambado a Antonio Sambado y otra. San Carlos y Laria 105|11, edif., 5,19 x 20,10, $ 15.500. Santa Fe 2002|08, esq. Junín 1088|98, edif., 31,33, 31,43 x 11,69, 11,40, $ 309.465. Santa Fe 2074 al 80, edif., 7,69, 2,59 x 30,74, 30.31, $ 190.604. Junín 1080, edif., mts. cuad. 126,69, $ 34.385. Garay 1802|10, esq. Entre Ríos 1607 al 15, edif., metros cuad. 329,0041, $ 69.800. Santa Fe 3319, edif., 8,66, 8,51 x 31, 29,50, pesos 111.420. Junín 1082, edif., mts. cuad. 129,95, $ 34.385. Bóveda en el Cementerio del Norte, mts. cuad. 1,8750, sep. 11, letra A, sección Pilar. Suc. de Juan Dasso a María Baciagalupo de Dasso, la primera y segunda finca; la tercera, cuarta y quinta a Rosa Dasso de Bacigalupi; la esxta y la séptima a Juana Isabel Dasso de Solari.

San Nicolás 1466, 7,794 x 40,42, pesos 6.780,40. Matul de Morgan de Ballve a Oscar Anselmo Ballve Morgan y otro.

Santander esq. Rivera Indarte, lotes 14 y 15, manz. D, 15,58, 15,27 x 16,74, $ 1.580,80. Pedernera entre Santander y Avelino Díaz, lote 20, 8,66 x 35,99, $ 4.219,39. Antonio Centomani a Francisco Losasso de Centomani y otros.

Salcedo 2819, edif., 8,66, 8,80 x 29,40, 28,70, $ 15.000, parte indivisa. Miguel Angel Macchi a María Pía Longhi de Macchi y otros. Salcedo 2851, edif., 8,66, 8,66 x 41,20, 40,43, $ 10.000, parte indiv. Salcedo 2855, edif., 8,66, 8,66 x 41,94, 41,20, $ 6.666, parte indivisa.

Vieytes 1591|97, esq. Jorge 705|25, edificio, 21,25 x 41,68, $ 53.000. Miguel Ordano a María Cerchi de Ordano y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia Chubut, chacra 205, hect. 65, $ 15.000. Colonia Chubut, chacra 205, hect. 100. Juan o John Rees y otra a Phillip y Rees y otros.

Pampa

Pueblo Campo La Noria, sección 3, frac. D, lote 13, mitad Oeste de la Letra M, hect. 50, $ 13.881,10. Juan Scholl a Catalina Scholl de Jacob.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	109	1.765.790.56
Territ.	4	39.300.—
Suma:	113	1.805.090.56
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	31	1.018.615.75
Territ.	3	28.881.10
Suma:	34	1.047.496.85
Total:	147	2.852.587.41

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA É HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad Minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Perú 562-566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1927), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1927 y el importe del canon por el segundo semestre de 1927. — José M. Sobral.

v-24 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93290|1927.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, empleados, domiciliados en esta Capital, calle Reconquista N.° 250, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos de la Colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de seiscientas cinco (605) hectáreas, aproximadamente, con la siguiente ubicación: en el lote treinta y cinco (35) de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Al Nordeste, Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos del lote treinta y cinco (35) citado; al Sudoeste, una poligonal de cuatro (4) lados, que de Noroeste a Sudeste está determinada como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote treinta y cinco (35) citado, el segundo es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a un mil (1000) metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea: San Antonio a Bariloche, con el Arroyo Valcheta (punto a), el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hacia el Sud, se halla a mil quinientos (1500) metros al Oeste del punto a. Queda autorizado el señor Eugenio Stemler, para entender por sí sólo en la tramitación de esta solicitud. Sera justicia. E. Stemler. B. L. de la Chapelle. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas diez minutos; acompaña duplicado, que se devolvió en el acto, al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 1.° de 1927. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 29 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, bajo el N.° 177, folio 117 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e10 agosto N.° 14.103 v22 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93116-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde el mojón D. hasta dos mil metros hacia el Norte, por dos mil quinientos metros de largo, en toda su extensión. Es justicia. — (Fdo.) Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y siete minutos; debe reponer dos pesos por cargo. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, y terreno al Sudoeste de dicho lote, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, coincida con el homónimo del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.° 1723, folio 53, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. —(Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.032 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 93.121 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domicilado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde diez mil metros al Noreste del mojón D, hasta doce mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. (Fdo.): Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y seis minutos, debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera

y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 12 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla 10.000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1728, folio 58 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.037 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.119 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, Sección XXII, desde dos mil mts. al Nordeste del mojón D, hasta cuatro mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y tres minutos. Debe reponer dos pesos en sellado por cargo. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de quientas hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio citado, en forma de rectángulo de 2.000 metros al Norte 45° por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 2000 metros Norte 45° Este del esquinero Sud del lote 16 mencionado. El interesado no posee ningnna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1726, folio 56, del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.035 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93117-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas situadas en el Territorio Nacional de Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, sección XXII, desde cuatro mil metros al Noreste del mojón D hasta seis mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Será justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos; debe reponer dos pesos en sellado. — Conste. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, con domicilio en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 4.000 metros Norte 45°Este del esquinero Sud del lote citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio en carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el número 1724, folio 54 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.033 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93118-1927.

Buenos Aires, dos de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Luis Tomás Lázaro Bagnasco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: lote N.° 16, Sección XXII. Desde ocho mil metros al Noreste del mojón D, hasta diez mil metros en la misma dirección, por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. — Luis T. L. Bagnasco. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas treinta y ocho minutos. Debe reponer dos pesos en sellado. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo), hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 12 y 13 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 2.000 metros Norte 45°Este por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud se halla a 8.000 metros Norte 45°Este del esquinero Sud del lote 16 de la Sección citada. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno. — Julio 1.° de 1927. — Fdo.: F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires. Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.° 1725, folio 55 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.034 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93.120 - 1927.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1927. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Ricardo Domingo Andie, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Brasil N.° 1365 (Capital Federal), ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos, en terreno cercado y no cultivado y cuya propiedad es de Don Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 16, sección XXII, desde seis mil metros al Noreste del mojón D, hasta ocho mil metros en la misma dirección por dos mil quinientos metros de largo en toda su extensión. Es justicia. Ricardo Domingo Andie. Recibido en mi Oficina hoy dos de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las diez y seis horas cuarenta y cuatro minutos; debe reponer dos pesos en sellado por cargo. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 3 de 1927. — A sus efectos a Minas. Sobral, Director General. -- Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos, flúido y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Cecilio Yerio, domiciliado en Junín de Los Andes (Neuquén). La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 13 y 16 de la Sección XXII del Territorio mencionado en forma rectángulo de 2.000 metros Norte 45° Este, por 2.500 metros, de manera que su vértice Sud, se halla a 6.000 metros Norte 45° Este, del esquinero Sud del lote 16 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar al Señor Cecilio Yerio en su carácter de propietario del suelo. Julio 1.° de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al Señor Cecilio Yerio, en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Ricardo Domingo Andie, bajo el N.° 1727, folio 57 del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927 — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 agosto N.° 14.036 v17 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93221-1927.

Buenos Aires, diez y siete de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Olegario Avalle, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista N.° 46 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos flúidos, en terreno no cercado ni cultivado y cuya propiedad es de don Francis Albert, domiciliado en la calle Agüero N.° 1254 (Capital Federal), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 11, Sección XXII, desde el mojón Oeste de dicho lote hasta cinco mil metros hacia el Noreste, lindando todo este metraje con el alambrado del campo denominado "Haichol", por cuatro mil metros de fondo hacia el lado Sudeste. — Es justicia. — O. Avalle. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas veintinueve minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Francis Albert, domiciliado en la calle Agüero 1254 (Capital Federal). La presente zona de cateo de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 10 y 11 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros rumbo Norte 45° Este, por 4.000 metros ubicado de manera que su vértice Oeste, coincide con el homónimo del lote 11 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Francis Albert en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Francis Albert en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Olegario Avalle, bajo el N.° 1731, folio 61 vto. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 agosto N.° 14.179 v27 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N. 93289-1927.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Presente. — Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, empleados, domiciliados en esta Capital, calle Reconquista N.° 250, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos de la Colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, cuya propiedad ignora si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil (1.000) hectáreas, con la siguiente ubicación: en los lotes cuarenta (40) y cuarenta y dos (42) de la Sección Valcheta, del mencionado Territorio y dentro de los siguientes límites: al Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos de los lotes cuarenta y dos (42) y cuarenta (40) citados; al Noreste una recta paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) de referencia que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Noreste de dicho límite; al Sudoeste una línea paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) mencionado, que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Sudoeste de dicho lado. Queda autorizado el señor Pablo Dony para entender por sí solo la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Fdos.) P. Dony; A. M. Varsavsky. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas nueve minutos, acompañando duplicado que se devolvió en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 1.° de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal (lote 42) y en parte de propiedad de los Sres. Vicente y Francisco Demonte (lote 40), domiciliados en la calle Avenida de Mayo 791 de esta Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los Sres. Vicente y Francisco Damonte, en su carácter de propietarios de parte del terreno (lote 40). — Agosto 9 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Vicente y Francisco Damonte, en su carácter de propietarios de parte del terreno (lote 40) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Sres. Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, bajo el N.° 178, folio 118, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 agosto N.° 14.176 v27 agosto

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Tramos adicionales en puentes Kms. 381|789 y 394|674.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

Exp. 01134-S-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos B. 119 y P. 120, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone construir tramos adicionales en los puentes situados en los kilómetros 381|789 y 394|674, respectivamente, de su ramal Recalde-Pigüé, y que substituyen a los presentados en el expediente 011109-S-925.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones, y Administrativa y en la Vicedirección General, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Pavimentación plazoleta y de la calle acceso Estación Remedios de Escalada

Buenos Aires, Abril 31 de 1927.

Exp. 013542-S-1925.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano G. 1305|G., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del F. del Sud se propone realizar varias obras en la plazoleta y calle de acceso de su estación Remedios de Escalada.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras Estación Verónica.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

Exp. 027543-S-1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a las mejoras que debe introducir en su estación Verónica, a fin de que se subsanen las deficiencias denunciadas por la Sección de Control respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, fecho, resérvese el expediente en la Sección hasta por el término fijado, para la agregación de informes que correspondan.

H. Capdevila.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 16 de Agosto de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines . . .	5.50
" subscripción	48.—
" marcas	300.—
" avisos varios	959.40
" adicional	49.50
Total	1.365.20

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2). $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $. 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927.

Encontrándose vacante el puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Llamar a concurso para la provisión del puesto de referencia.

2.° Abrir la inscripción correspondiente hasta el día 18 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en la Secretaría General de este Departamento, calle Piedras N.° 495, debiendo los interesados presentar sus documentos, títulos, antecedentes, etc., en el acto de inscribirse.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas se realizarán el día y hora que oportunamente se fijarán.

4.° Llévese a conocimiento del Ministerio del Interior, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, tómese conocimiento en la División II.ª, hecho, resérvese en Sección Técnica. — **G. Aráoz Alfaro. — T. Padilla.**

Llámase a concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja, vacante.

Los interesados deberán inscribirse en el local de este Departamento, calle Piedras N.° 495, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 18 del próximo mes de Agosto, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — **El Secretario General.**

e3 agosto N.° 2027 v1.° Setbre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

Fundición y Talleres "La Unión" 1149

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1000000 —
» suscripto y realizado .... » 700000

Balance Trimestral de Saldos

Al 30 de Abril de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	876(06 83	
Maquinarias	413772 40	
Muebles y útiles	254203 01	1544582 24
II. Activo circulante:		
Mercaderías, materiales y M. primas	51078 28	
Acciones y títulos	2339 60	53417 88
III. Activo disponible:		
Caja	9119 35	
Bancos	18422 41	27541 76
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	255808 26	
Documentos a cobrar	2835 17	258643 43
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	47318 26	
Intereses sobre debentures	35000 —	
Comisiones e intereses	17381 50	99699 76
		1983885 07
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	39326 54	
» » » general	285000 —	
Fondo de renovación maquinarias	194947 14	
Provisión deudores morosos	278 02	1219551 70
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		151475 43
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		30644 80
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	70849 14	
En suspenso	11364 —	82213 14
		1983885 07

H. H. Leng, presidente.— A. E. Boadle, secretario.— Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 12 Julio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 14128 e13 Agosto V17 Agosto

COMPAÑIA ELDORADO 1224

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000.—
» suscripto .... » » 4.452.000.—
» realizado .... » » 4.452.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5678292 44	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	90746 95	
Materiales, maquinarias y herramientas	30102 49	
Muebles y útiles	11988 38	
Decauville lote 57	279173 88	6090299 14
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		116468 82
III. Activo disponible:		
Caja	26068 08	
Bancos	7910 20	33978 28
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes.	410553 60	
» hipotecarios	102915 80	
Documentos a cobrar	1300 —	514769 40
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos		43850 —
Gastos Administración, Explot. y Colonización		116581 08
VI. Activo nominal:		
No existe.		6915941 72
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
		6950941 72
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	5627 14	4457627 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas Ctes.	790701 84	
» hipotecarios	123049 80	
Debentures	1238000 —	2151751 64
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	54797 47	
Cuentas de Explot. y Colonización	251765 47	306562 94
		6915941 72
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		6950941 72

Guillermo C. Pasman, vice-presidente.— Dr. Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 agosto N.º 14.142 v17 agosto

1299

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 434 al 44

Fecha de autorización del P. E. o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado	$ o/s	20.000.000.—
» subscripto y realizado	»	10.000.000.—
» a emitirse	»	10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	178325 13	14591636 56
Depositado en otros Bancos		41897051 61
Clearing	11472 84	3680221 30
Descuentos y efectos a cobrar		106522902 31
Adelantos	35957 30	57667796 66
Deudores en gestión		382234 87
Deudores hipotecarios:		4033 24
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		38063754 54
Corresponsales en el extranjero		1024925 43
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		15379984 72
Títulos en cartera		65 6645 22
Valores diversos	221022 89	
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		7874685 57
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	500673 54	20071391 64
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		39730667 45
Metalización	10680773 58	
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	39869908 84	139607143 53
» de valores recibidos en caución	6200282 35	25977641 95
Emisión de cartas de crédito		9459804 20
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	2555461 67	6033262 43
» depositados en garantía	314477 52	32477269 91
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en Garantía		778640 —
	60618355 66	567781694 14

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1501946 16	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	86729 96	72765510 99
» a plazos	82392 17	99314 68 52
» en Caja de Ahorros	6943 29	66824604 58
» diversos		9345560 22
Redescuentos Letras de Tesorería		3300 000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1708089 54
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		27104650 84
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		7734872 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1999353 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		30791 04
Otras cuentas	218 70	3345775 37
Metalización		24274485 18
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» de títulos en custodia	39869908 84	139607143 53
» » » » garantía	6200282 35	25977641 95
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		9459804 20
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2555461 67	6033262 43
Depositantes de documentos en garantía	314477 52	32177269 91
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		778640 —
	60618355 66	567781694 14

Ernesto Aguirre, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Luis D. Médica, contador. — Dionisio Armari, síndico. —
Buenos Aires, Julio 22 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 14.170 v17 agosto

1292

Sociedad Anónima La Clara

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1906

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	500.000 —
» realizado	» »	500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	35000 —	
Edificios y construcciones	203512 —	
Maquinarias y accesorios	156041 32	
Muebles y útiles	14292 07	408845 39
Activo circulante		
Bolsas	10920 20	
Trigos y derivados	355717 67	366637 87
Activo disponible		
Caja	7860 48	
Bancos	11914 29	19774 77
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	271494 28	
Documentos a cobrar	1748 70	
Cuotas a cobrar	20089 15	293327 13
Activo transitorio		
Seguros	7190 22	
Intereses	8743 47	
Comisiones	4578 05	
Ampliación molino	147177 76	167689 50
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Saldo de esta cuenta	22102 34	
Gastos generales y varios	23910 03	46012 37
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1327287 03

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	76250 05	
Fondo de previsión	30000 —	
Amortización maquinarias	70000 —	
Reforma y mejoras del molino	67359 —	743609 05
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	165062 57	
Documentos u obligaciones a pagar	290000 —	
Bancos	78656 41	
Alquileres	480 —	534198 98
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	3898 —	
Comprado es por cuotas	20581 —	24479 —
Ganancias		
Sin liquidar.		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1327287 03

E. U. Zimmermann, presidente. — Pedro Oberti, tesorero. — León E Basavilbaso, tenedor de libros — J. V. Fornells, síndico

Buenos Aires 19 de Julio de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e17 agosto N.° 14.171 v19 agosto

249

— "LA VACA" —

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS LIMITADA.
OFICINAS: Chacabuco N.° 325

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de Noviembre 6 de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1923

Socios ....94 Capital realizador .... $ m|n 16.985.57
Capital mínimo $ 100.000 c|l........ Capital a realizar..... $ m|n 23.514.43
Capital autorizado - ilimitado....... Capital suscripto ..... $ m|n 40.500.—

BALANCE E INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1925
al 31 de Agosto de 1926

Aprobado sin observación por la Asamblea del 22 de Enero de 1927 y a requerimiento de la Inspección General de Justicia conformado a las Balances de Sociedades Anónimas

ACTIVO	$ M/nacional		
Activo fijo			
Muebles y útiles	1006 35		
Nuevas adquisiciones	352 67		
	1359 02		
Menos amortización	306 52		1052 50
Rodados y equinos	4572 45		
Menos venta	1545 25		
	3027 20		
Menos amortización	1867 20		1160 —
Activo circulante			
Una Acción de la U. Abastecedores			2000 —
Activo disponible			
Banco Nación Argentina			45 56
Activo exigible			
Obligaciones a cobrar		4577 96	
Deudores varios		8201 75	
Accionistas		23514 48	36294 14
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Del año		14960 28	
Más pérdidas anteriores		4492 73	19453 01
Cuentas de orden			
No existen			
			60005 21
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			40500 —
Pasivo exigible			
Obligaciones a pagar	1081 16		
Acreedores varios:			
(En cuenta corriente)	10271 53		
(Préstamos):			
Juan Galante	5506 21		
F. J. Ibáñez	900 —		
Atilio Ghio	200 —		17958 90
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			1546 31
Ganancias			
No existen			
Cuentas de orden			
No existen			
			60005 21

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		PERDIDA $ m/n	GANANCIA $ m/n
Saldo anterior		4492 73	
Amortizaciones:			
Rodados y equinos		692 16	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres y conservación de herramientas		21360 02	
Intereses y descuentos		372 46	
Mercaderías:			
Carne, cuero, sebo y menudencias			7464 36
Pérdida:			
Del año	14960 28		
Más pérdida anterior	4492 73		19453 01
		26917 37	26917 37

J. Galante, presidente. — S. Tallaferro, secretario. — Pedro Ibáñez síndico
Buenos Aires, Junio 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 14.178 v17 agosto

248

— LA VACA —

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS LIMITADA.

OFICINAS: Chacabuco N.° 325

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de Noviembre 6|922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1923

Socios ....94 Capital realizado..... $ 15.033.05
Capital mínimo $ 100.000 c|l........ Capital a realizar..... $ 25.466.95
Capital autorizado - ilimitado....... Capital suscripto..... $ 40.500.—

BALANCE E INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1924
al 31 de Agosto de 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea del 22 de Enero de 1927 y a requerimiento de la Inspección General de Justicia conformado a las fórmulas de interpretación adoptadas para balances de Sociedades Anónimas

ACTIVO	$ Moneda legal		
Activo fijo			
Muebles y útiles	1006 35		
Menos amortización	201 27	805 08	
Rodados y equinos	4572 45		
Menos amortización	1280 29	3292 16	4097 24
Activo circulante			
Una acción de la U. Abastecedores			2000 —
Activo disponible			
Caja		317 05	
Banco Nación Argentina		12 25	329 30
Activo exigible			
Documentos a cobrar		4261 05	
Deudores varios		7702 32	
Accionistas		25466 95	37430 32
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas:			
Del año			4492 73
Cuentas de orden			
No existen			
			48349 59
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			40500 —
Pasivo exigible			
Obligaciones a pagar		3211 70	
Acreedores varios (en cta. cte)		4610 89	7822 59
Pasivo transitorio			
Personal:			
Por dividendos impagos al pesonal correspondientes al ejercicio No. 3			27 —
Ganancias			
No existen			
Cuentas de orden			
No existen			
			48349 59

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		PERDIDA	GANANCIA
		$ M/Nacional	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 20 %	201 27		
Rodados y equinos 20 %	1280 29	1481 56	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres y conservación herramientas		40959 86	
Intereses y descuentos		502 48	
Deudores incobrables		1299 33	
Mercaderías:			
Carne, cuero, sebo y menudencias	39736 75		
Saldo de intereses y descuentos	13 75		39750 50
Pédidas:			
Del año			4492 73
		44243 23	44243 23

J. Galante, presidente. — S. Tallaferro, secretario. — Pedro Ibáñez síndico
Buenos Aires, Junio 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 14.178 v17 agosto

1403

Victoria---Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA DE MAYO 791 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921
Seguros contra: Incendios, Cristales, Automóviles y Robos

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 1 000 000.—
» realizado.......................... » » 396 550.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

4º. Trimestre del 6º. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	603450 —	
Caja y Bancos	184570 27	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios	384400 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	33903 93	
Diversos deudores	116701 22	
Gastos de organización a amortizar	5001 —	
» » explotación	5 3199 01	
Siniestros	190152 51	
Cuentas de orden	271600 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		288059 40
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		13568 18
Dividendos pendientes		3130 18
Cuenta de explotación		776625 18
Cuentas de orden		271600 —
	2352977 94	2352977 94

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Ricardo H. Garrillo, tesorero.—Juan B. Giudice, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e16 agosto N.º 14.156 v18 agosto

1381

— La Inmobiliaria —

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales. Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales
Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927
(4er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	588236 06
Propiedades inmuebles			9529892 41
Títulos de rentas y valores diversos		44881 20	574616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			126470 16
Préstamos sobre pólizas-Vida		17402 —	911954 —
Obligaciones a cobrar			23758 52
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		17547 46	1648053 57
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		20585 04	2870667 51
Siniestros		31069 74	1286232 50
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		74681 61	74273 18
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantía	42500 —		
Diversos deudores	228127 11		
Cuenta de explotación	458987 01		
Siniestros	441364 06		1170978 18
		207004 33	18905133 11

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		106986 16	8071625 45
Ganancia: Saldo del ejercicio anterior			22756 21
Beneficios asegurados Vida		5641 27	948833 27
Siniestros pendientes			102000 —
Diversos acreedores		4218 53	930387 54
Cuenta de orden			100000 —
Cuenta de explotación		57478 17	5216091 26
Conversión		32680 20	169730 93
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	413000 —		
Siniestros pendientes	44000 —		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	886708 45		1343708 45
		207004 33	18905133 11

Angel Ambrosetti, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e17 agosto N.º 14.139 v19 agosto

1283

Norwich Union Life Insurance Society

ESTABLECIDA EN 1806

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 191
Ramos que explota — Vida solamente

Capital autorizado: Ninguno — Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de Reserva........................ 27.792.419:0:9
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

2o. Trimestre) desde el 1o de Abril de 1927 hasta el 30 de de Junio 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		554985 61
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14915 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		40643 14
	75400 —	610493 75
HABER		
Casa Matriz		235606 76
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		374886 99
	75400 —	610493 75

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y comisiones	60765 02	Primas	528107 12
Gastos generales	31280 19	Intereses	17228 95
Impuestos	12061 78		
Siniestros	66342 09		
Saldo	374886 99		
	545336 07		545336 07

Bancos:

Ernesto Tornquist & Cía Ltd.	450900 40
Banco de Londres y América del Sud	104085 21
	554985 61

Buenos Aires, 11 de Julio de 1927
S. W. Goddard, gerente

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e17 agosto N.º 14.173 v17 agosto

1237

Compañía "The London Assurance"

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Piedras 353 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital autorizado	£ 2.000.000 —
» suscripto	» 1.246.550 —
» realizado (Casa Matriz)	» 879.275 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

La Compañía ha constituído un depósito de $ m/n 300.000 c/l, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance de Saldos (3er. Trimestre)

Del 1.o de Marzo de 1927 al 31 de Mayo de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		18065 44
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2015 17	56179 64
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	10520 85	
	144584 02	74245 08
HABER		
Casa Matriz	11988 60	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	547 42	50334 09
Cuentas de orden		
Permutación		23910 99
	144584 02	74245 08

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1927

p. p. Ashworth & Cía.
J. Bellhouse, agentes generales

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre vencido el 31 de Mayo de 1927 (1/3/27 al 31/5/27)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	77 42	18541 14
Siniestros		18857 79
Gastos generales	435 04	13960 61
Reaseguros locales pasivos		1457 36
Comisión s/reaseguros locales pasivos anulados		4 36
Impuestos devueltos sobre devoluciones		0 08
» » » reaseguros cedidos anulados		1 53
» sobre reaseguros tomados	35 30	68 63
Saldo	5019 04	1040 64
	5566 80	53932 14
HABER		
Primas	5480 06	52319 73
Patentes y sellos	52 14	1147 35
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		300 83
Reaseguros locales pasivos anulados		21 79
Impuestos recuperados s/reaseguros tomados anulados	3 45	6 25
» » s/reaseguros cedidos		102 —
» recuperados	31 15	34 19
	5566 80	53932 14

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1927

p. p. Ashworth & Cía.
J. Bellhouse, agentes generales

Buenos Aires, Julio 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e17 agosto N.° 14.151 v17 agosto

1368

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY, LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio, calle Florida N.o 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£ 2.000.000 — Ests.
» suscripto	» 2.000.000 — »
» realizado	» 1.200.000 — »
» asignado a esta Agencia, ninguno	

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1927

(2o. Trimestre)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	26612 51	
Caja de Conversión (cta. tít. en depósito)	840909 09	
Caja	968 22	
Banco Británico	16409 23	
Banco Anglo	6575 55	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	24218 08	
Gastos de organización	—	
Cuentas de orden		
Casa Matriz		65466 45
» » (cta. tít. en depósito)		840909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		9317 14
Cuentas de orden		
	415692 68	415692 68

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre terminado el 30 de Junio de 1927.

(2o. Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	344 41	6177 56
Gastos generales	384 58	19536 38
Siniestros	—	12803 02
Reaseguros locales pasivos	—	783 59
Saldo	1044 59	
	1773 58	39300 55
HABER		
Primas	1722 10	30887 78
Patentes y sellos	51 48	642 75
Comisiones sobre reaseguros locales		156 71
Saldo		7613 31
	1773 58	39300 55

Buenos Aires, 25 de Julio de 1927

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Ltda.

J. L. Tiddy, agente general

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e17 agosto N.° 14.167 v17 agosto

1132

A. Motteau Ltda.

Sociedad Anónima Industrial

Garay 1272 – Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio, con fecha 6 de Marzo de 1923

CAPITAL:

Autorizado	m$n 1.000.000.—
Subscripto	» 1.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Agosto de 1926

Ejercicio 1925/1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 22/2/1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Terreno y edificio Garay 1272	276050 31		
» » » Lima 1873	228328 88	504379 19	
Terreno en Talleres		2502 —	
» » Banfield	39928 88		
Chalet e instalación en Banfield	17042 42	56971 30	
Maquinaria en general:			
En Garay y en Lima		95523 91	
Herramientas en general:			
En Garay y en Lima		27821 19	
Muebles y útiles:			
En Garay 1272	13030 15		
En Lima 1873	269 37	13299 52	
Instalaciones en general:			
En Garay y en Lima		16099 69	716596 80
Activo circulante			
Mercaderías en general:			
En existencia s/ inventario	515880 23		
» viaje	32338 16		
» consignación	8323 04	556531 43	
Títulos y acciones:			
Los en cartera		1200 —	557731 48
Activo disponible			
Caja — Efectivo según arqueo		489 96	
Bancos — Efectivo en cuenta corriente		2242 11	2732 07
Activo exigible			
Depósitos en garantía de obras		2185 95	
Letras a cobrar		7075 09	
Deudores en cuenta corriente		156509 55	
Schlatter H. títulos en caución		6000 —	171770 59
Activo transitorio			
Seguros vigentes			2347 80
Activo nominal			
Catálagos, tarifas y dibujos		6216 67	
Marcas y patentes		11660 03	
Moldes, modelos y cilindros		7720 79	25597 49
Pérdidas—Ejercicio anterior		279590 03	
» actual		182714 39	462304 42
Trasporte			1939080 60

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte			1929080 60
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio en depósito			7500 —
			1946580 60
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		1000000 —	
Reserva legal		1141 20	
Fondo de previsión		1711 78	1002852 98
Pasivo exigible			
Bancos	70913 47		
Acreedores en cuenta corriente	141520 72	212434 19	
Hipotecas:			
s/ Terreno y edificio Garay 1272	160000 —		
» » » » Lima 1873	151724 17		
» Chalet Bánfield	13379 64	325103 81	
Letras a pagar		328114 14	
A. Motteau cuenta particular		52242 88	917894 47
Pasivo transitorio			
Cuentas en suspenso			18333 15
			1939080 60
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones del Directorio			7500 —
			1946580 60

A. MOTEAU LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

Antime Motteau, presidente. — Emilio Martínez, vicepresidente.

Armando Sacarrera, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925/1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		277590 03
A Mercaderías:		
Ventas al contado perdidas		166 30
Amortizaciones:		
5 % s/ Maquinaria en general	5027 57	
20 % s/ Herramientas en general	6955 20	
10 % s/ Muebles y útiles Garay	1447 80	
10 % s/ » » » Lima	29 93	
20 % s/ Instalaciones generales	4024 60	
Saldo » Maipú 87	5732 50	
20 % s/ Catàlagos, tarifas y dibujos	1566 66	
20 % s/ Marcas y patentes	2915 —	
20 % s/ Moldes, modelos y cilindros	1930 20	
Saldo Gastos de Const. de la Soc. An.	8098 37	37728 13
Gastos generales		150723 73
Gastos de reclame		2583 —
Gastos de conservación de edificios y propiedades		416 —
Intereses y descuentos		45408 63
Comisiones		49990 59
Diferencias de cambios		4069 28
		570675 69
HABER		
Mercaderías generales:		
Saldo acreedor		107469 10
Cuentas corrientes:		
Saldos anulados		902 17
Saldo:		
Pérdidas — Ejercicio anterior	279590 03	
» » actual	182714 39	462304 42
		570675 69

A. MOTTEAU LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

Antime Motteau, presidente. — Emilio Martínez, vicepresidente.

Armando Sacarrera, síndico

Buenos Aires, 27 de Junio de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c17ago-N.º 14.159-v17 ago.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de [illegible] no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 18 de Septiembre de 1918.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los [illegible]

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Palacio de Justicia (3er. piso)
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1927.
Distinguido Señor:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 17 horas, en el local social (Palacio de Justicia 3er. piso) a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.

2.° Designar seis miembros por tres años a contar del 30 de Abril del corriente año en substitución de los Dres. Luis Agote y Carlos de Arenaza, Sra. Luisa I. de Portela, Dr. Ricardo de Labougle, Sres. Raúl Amadeo y Carlos Brondeur, quienes terminan su mandato.

3.° Habiendo renunciado al cargo de Pro-Tesorero y de miembros de la C. D. el Señor José A. Martínez de Hoz, corresponde elegir su reemplazante por el término que falta a su mandato, es decir, dos años.

4.° Designar dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Extraordinaria

1.° Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea realizada el 6 de Julio del año próximo pasado.

2.° Reforma de Estatutos: Art. 17, inciso 7, reemplazar el actual por el siguiente: Resolver los asuntos sometidos a su deliberación, pudiendo además comprar, vender o arrendar bienes inmuebles.

3.° Supresión en el Art. 20 de las palabras "en reunión conjunta con la Comisión Auxiliar".

4.° Supresión del Art. 22.

5.° Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Agote, Presidente. — Luisa I. de Portela, Secretaria.

Art. 11. — Para que la Asamblea tenga efectos legales, deberán concurrir a la primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.

e-17 agosto N.° 14.177-v-19 agosto.

"UNION INDUSTRIAL"

Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Estatuto Art. 14). — El Directorio.

e-17 agosto N.° 14.163-v-3 septiembre

"ULTIMA HORA"

Sociedad Anónima. — Esmeralda 173
Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 5 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente por el Segundo Ejercicio Social.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1927. — Abraham Cepeda, Presidente.

e-17 agosto N.° 14.164-v-3 septbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863
Segunda Convocatoria

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorizar al Señor Presidente o a su reemplazante legal para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto pudiera introducir el Superior Gobierno.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927 — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-17 agosto N.° 14.165-v-27 agosto.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.166 v6 sepbr.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Edificio Banco Argentino - Uruguayo
Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esq. San Martín — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 9 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente de Síndico, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.168 v3 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VIII Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en un Banco, o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.169 v3 sepbre

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú N.° 222

La Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Ingeniería, ha resuelto convocar a los socios del mismo, para una Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el próximo Jueves 18 del corriente, a las 9 horas, en su local, Perú N.° 222, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Presidente.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Jorge Christensen, Presidente; Oscar Sássoli, Secretario.

e17 agosto N.° 14.172 v17 agosto.

A. PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, en el local social, calle Triunvirato N.° 1999, esq. Maure, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Primer Ejercicio: 20 de Julio de 1926 al 15 de Agosto de 1927.

2.° Elección de un socio Administrador en reemplazo del señor Antonio N. Negri, que renuncia.

3.° Elección de Síndico, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Los Administradores.

e17 agosto N.° 14.174 v31 agosto.

CLUB "BUENOS AIRES"

Entre Ríos N.° 442

Se comunica a los socios que la Asamblea Ordinaria (2da. Convocatoria), se realizará el día 29 del corriente, a las 21 horas, en el local social, tratándose el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance Anual.

3.° Elección de Vicepresidentes 1.° y 2.° de seis Vocales titulares y cinco suplentes, de tres Revisores de Cuentas y de tres Miembros del Tribunal de Honor.

4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

F. Oliver, Secretario.

e17 agosto N.° 14.175 v27 agosto.

Convocatorias Anteriores

"THE STANDARD" S. A.

Fábrica de Dulces y Conservas
Brandzen 1047

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día

5 de Septiembre del corriente año, a las 14 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Miguel García Fernández, John E. Turner y George Keen, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alfredo Caspersen y Santiago P. Sana, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Jacobo von Gerstenberg, presidente. Miguel García Fernández, secretario.

e16 agosto N.° 14.161 v2 sept.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Calle Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día Miércoles 17 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día Sábado 27 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, la que, según lo dispuesto en el mismo artículo 29, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, salvo en lo que respecta al punto 4.° de la Orden del Día, para cuya consideración se requiere la asistencia de accionistas que determina el artículo 34 de los precitados Estatutos. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 58 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el Art. 72 de los Estatutos, solamente por un año.

4.° Modificación de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: Nos. 73, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas; Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que ellos determinan; N.° 39 sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los Artículos 353-4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e16 agosto N.° 14.153 v 20 agosto

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 38 ejercicio. La referida memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Gerente.

e16 agosto N.° 14.158 v3 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 14.065 v31 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar consecutivamente a la Ordinaria del día 29 de Agosto del corriente año, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los artículos 5.° y 27 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Cayetano Allievi, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.076-v-26 agosto

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos se efectuará el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio y de la distribución de utilidades propuesta.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Marceliano Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38).

Severiano Pampillo, secretario.

e13 agosto N.° 14.147 v5 sept.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el Art. 9, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).

e-13 agosto N.° 14.133-v-1.° sepbre

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Alejandro Menéndez Behety, Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, Dr. Oscar Gómez Palmes, doctor Ismael Alonso y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.134-v-1.° septbre

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Salta N.° 1509, altos, el 26 de Agosto de 1927 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines determinados en el artículo 33 del Estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores Edelmiro Suárez, A. Fracchia Guy y E. Zamboni que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor D. W. Villalba que termina su mandato, de un Síndico titular y de un Suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico de acuerdo con lo que determina el Art. 27 del Estatuto.

Art. 31 del Estatuto: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.135-v-26 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el Viernes 2 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente

ÓRDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Don Pedro F. Mosoteguy, Don Edmundo Hermann y Don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes, por un año, en sustitución de los señores Don Leopoldo Bühler, Don Pedro Olivé y Don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores Don Alfredo Darmandrail y Don Pablo M. Aldazábal, por haber terminado todos sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

te y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

e13 agosto N.° 14.146 v2 sept.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima. — Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17 horas, en el Salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Bernardo Laulhe, Secretario.

e-11 agosto N.° 14.115-v-26 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 24 del corriente a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 18 y 19 del corriente de las 13 a las 14,45 y el día 20 del actual de 11 a 12 horas.—Agosto 11 de 1927. Por orden: D. P. Prícoli, Gerente Interino.

e-11 agosto N.° 14.111-v-24 agosto.

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Elección de los Miembros de la C. D., 1 Presidente, por un año; 1 Capitán, por dos años, en reemplazo del señor Georges Roberti; 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores: E. Bader, M. Poodts, C. Huguenin, D. E. Rubbens, M. Kargés; 5 Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: A. Lernoud, P. Burs, J. Ullmann, Ed. Karcher, G. Oursel.

3.° Elección de tres socios encargados de la revisación de cuentas y balances.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Reglamento general: Art. 8. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e10 agosto N.° 14.086 v22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la XXI° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 14|30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia de accionistas y el acta de la misma Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

3.° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Donación de tierras.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.088 v27 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 del corriente, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 7.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director Titular y otro Suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Amelia P. Bruzone que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-6 agosto N.° 14.044-v-24 agosto.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto Sociedad Anónima

(en liquidación) — San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Arbitro y del Contador Público.

2.° Elección de un Vocal y Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario de los Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Prevléncse a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.090 v27 agosto

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A. Avda. de Mayo 776, 2.° piso, derecha

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 9 del mes en curso, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Agosto, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, derecha, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.091 v22 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1926 - 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Veccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e10 agosto N.° 14.096 v24 agosto

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 17 horas en el local de la calle Junín 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se realizará el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Pablo Silva Barrios, Presidente. — A. Zavalla Moreno, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.073-v-26 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 16.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años, en substitución de los salientes que concluyen su mandato.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

5.° Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior con el Presidente y Secretario. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e-9 agosto N.° 14.075-v-26 agosto.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Viamonte 308. — 2.° piso, Capital

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Comisión del Directorio designada en la Asamblea General Extraordinaria que se celebró el día 31 de Mayo último, en la que fué resuelta la liquidación de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio indicado el día 29 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Inventario y Balance General de los bienes de la Sociedad, cerrado al 31 de Mayo de 1927 y practicado por la Comisión Liquidadora en cumplimiento de su mandato y de las disposiciones del Código de Comercio, para su aprobación por la Asamblea.

2.° Informe de la Comisión del Directorio sobre la forma en que ha sido llevada a término la liquidación de la Sociedad y resultado de la misma, para su aprobación por la Asamblea.

3.° Designación de un Secretario que labrará el acta de la Asamblea.

4.° Lectura, aprobación y firma del acta mencionada por los señores accionistas concurrentes a la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927. — Benito S. Bosch, Ezequiel de Elía.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a las disposiciones de los Estatutos deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en el domicilio señalado para celebrar la Asamblea, donde se les otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e-9 agosto N.° 14.077-v-26 agosto.

LA NEGRA MASCHWITZ REY LTDA.

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 del corriente a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ingeniero Carlos Agote que terminan su mandato.
4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Marcelo E. Lobos que termina su mandato.
5.° Elección de Síndico Titular y de Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — El Sub-Gerente.

e-8 agosto N.° 14.061-v-25 agosto.

"LA INMOBILIARIA"

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXIII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de seis Directores de los cuales cinco por el término de dos años y uno por un año y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.
4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXIV.
5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e-6 agosto N.° 14.046-v-24 agosto.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1927.

Estimado Consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, quedan convocados los Accionistas de la Nueva Corporación Israelita Argentina Ltda., domiciliada en la calle Sarmiento 2229/35, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Agosto de 1927, a las 20.30 horas en el local social para considerar lo siguiente:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Correspondencia.
4.° Elecciones de: Presidente, Prosecretario, Protesorero, cinco Vocales efectivos, tres vocales suplentes y un síndico suplente y 2 miembros para arbitraje.
5.° Socios morosos.
6.° Socios suspendidos.
7.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

En su espera, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente; Samuel Zima, secretario.

e-12 agosto N.° 14.125-v-27 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33 incisos **A, C y D.** se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 24 de Agosto de 1927, a las once y media horas, en el local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1927.
2.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente.
3.° Designación de los Accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, con el que se determinará el número de acciones y votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Directorio.

e-2 agosto N.° 13.989-v-19 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local de la calle Olazábal 5664, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos.
Aprobación de un reglamento interno de trabajo.
Asuntos varios.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 32 de los Estatutos. — Agustín Bisnardo, Presidente. — A. Fernández, Secretario.

e-12 agosto N.° 14.139-v-26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un boleto sobre compra-venta de campos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e12 agosto N.° 14.118 v3 sept.

CENTRO CHILENO

Galería Güemes 301

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales, cítase a los señores socios del Centro Chileno a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Sábado 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración del Balance al 30 de Junio.
3.° Consideración de la renuncia presentada por la Junta Directiva.
4.° Elección de nuevas autoridades.

Mariano Necochea, Vicepresidente. — Arturo Swart, secretario.

e12 agosto N.° 14.119 v16 agosto

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía calle Paraguay 1859, el día 27 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por un año, para llenar la vacante producida por fallecimiento.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.
5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las Instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 14.081-v-26 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ S. A.

Buenos Aires, Solís 1240

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad en el Artículo 25, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en el local calle Lavalle N.° 655 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores José María Gorordo, Miguel Mosquera, Antonio Maura Gamazo, Juan R. Uriz, Alberto Casado, Ramón de Gorordo y Horacio A. Esquivel respectivamente que terminan su mandato; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 17 de Agosto de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927. — El Secretario.

e-30 julio N.° 13.960-v-17 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 26 de Agosto de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e9 agosto N.° 14.070 v26 agosto

ESTANCIA "LA PELADA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14.018 v25 agosto.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo estatuido en el artículo N.° 28 de los Estatutos llámase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día **31 de** Agosto de 1927, a las once y media horas en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Síndico Suplente.
2.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927. — El Directorio.

e-8 agosto N.° 14.059-v-25 agosto.

"LA PLOMIFERA"

Sociedad Anónima

Fundición de Plomo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1927, a las 11 y 45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escr. 514, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 30 de Abril de 1927.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
3.° Elección de 5 Directores titulares y un suplente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aprobado por el Directorio.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14008 v18 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e2 agosto N.° 13.993 v24 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 25 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Gerente.

e6 agosto N.° 14.053 v31 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 18 de Agosto, a las 16 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927; e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año,

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-28 julio N.° 13.918-v-17 ag/

THE WILLIAMS CHEMICAL Co. S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 625 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, y del Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.— El Directorio.

e-12 agosto N.° 14.127-v-31 agosto.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria 2.ª Convocatoria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las quince horas en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e Informe del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año en sustitución del Señor Francisco Martínez que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores Suplentes y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e-13 agosto-N.° 14.144-v-25 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 13 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Castaing, Pereda y Krabbé que terminan su mandato y de don Alberto Lanús que falleció y que terminaba igualmente su período; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central Avenida de Mayo 981, los días 8 y 9 de Agosto de las 13 a las 14,45. — Julio 26 de 1927 por órden: D. P. Prícoli, Gerente interino.

e-26 julio N.° 13.890-v-13 agosto.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.

3.° Elección de un Síndico.

4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

Corrientes 2652

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts 14 y 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 21 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local "Suizo", calle Rodríguez Peña N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta Asamblea anterior.

2.° Informe por Presidente Sr. G Etlis.

3.° Reforma de Estatutos.

4.° Contribución a los Colonos del Chaco.

5.° Elección de Directores: Vicepresidente, Tesorero, pro-Secretario, 2 Vocales y 2 Suplentes.

6.° Varios. — Elías Dolinsky, secretario.

Nota. — (Art. 16). — La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los Accionistas y se celebrará sea cual fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e-9 agosto N.° 14.080-v-20 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Miércoles 24 de Agosto a las 18 horas, en el salón L'Aiglón, Florida 146, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de Presidente, 5 Vocales y 5 Suplentes.

3.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.

4.° Construcción del Galpón de botes.

5.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

e-16 agosto N.° 14.148-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo 560, el día 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 16.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.

2.° Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.

3.° Elección de cinco Consejeros por dos años.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designar a dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Tomás Súllivan, gerente.

e2 agosto N.° 13.992 v23 agosto

"LUIS COLOMBO" CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e-2 agosto N.° 13.984-v-23 agosto.

DODERO HERMANOS LIMITADA, AGENTES Y CORREDORES MARITIMOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24, inciso h) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Agosto a las once horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia que de su cargo presenta un Director titular.

2.° Nombramiento de un Director para completar el período para el cual fué designado el renunciante y que vence el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de nuevos Síndicos titular y suplente y determinación del término de su mandato.

5.° Consideración del nuevo balance y memoria formulado por el Directorio, rectificando el que fué aprobado por la Asamblea de accionistas el 22 de Febrero de 1927.

6.° Resolución de la Asamblea sobre la remuneración de los Directores por el ejercicio anterior.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° [illegible] v17 [illegible]

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Soc. Anón. Cooperativa Ltda.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.

3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Constitución del nuevo Directorio.

6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e16 agosto N.° 14.157 v26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 14.058 v24 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto a. c., a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1926 - 1927.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.950 v20 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 27 de Agosto 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto 1927, en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 y. 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eduardo J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos, con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e6 agosto N.° 14.054 v27 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Viernes 2 de Septiembre. a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de dos directores Titulares y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — E. Seippel, Presidente.

e-[illegible] agosto N.° 14.106 v29 agosto

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes N.° 562, el día 20 de Agosto de 1927, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de la Distribución de las Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, mediante certificado en el que consten los números de órden de los títulos y acciones, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Gaspar Cornille, Presidente; Jorge Casares, Director - Secretario.

e3 agosto N.° 13.999 v20 agosto

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Directorio.

e2 agosto N.° 13.983 v20 agosto

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Ordinaria citada, en primera convocatoria, para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Reforma S. A. de Seguros, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1042, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926|27.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Antonio de la Garma, presidente.

e16 agosto N.° 14.155 v23 agosto

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Agosto de 1927, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1926-1927, que termina el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Presidente por dos años, un Vicepresidente por dos años, dos vocales titulares por dos años, un vocal suplente por dos años, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año. (Artículos 9 y 17 de los Estatutos sociales).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Primera convocatoria.

Buenos Aires, Julio 31 de 1927. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 13.976 v18 agosto

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Agosto próximo a las 14.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 33.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — James Begg, gerente.

e23 julio N.° 13.871 v18 agosto

"ITALIA UNITA"

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535. — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 53, 56 del reglamento convoca a los señores socios para celebrar asamblea general extraordinaria el día 21 del corriente a las 9 y 1|2 horas, en el local social, Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

2.° Ampliar la garantía hipotecaria sobre la propiedad social a favor del Banco de Italia y Río de la Plata por un crédito suplementario de veinte mil pesos moneda nacional en cuenta corriente, rigiendo las mismas cláusulas ya establecidas al constituirse la hipoteca por $ 150.000 c|l.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — E. Massarotti, Gerente.

e-13 agosto N. ° 14.138-v-17 agosto

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA

(Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 29 de Agosto de 1927, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Vicepresidente.

e3 agosto N.° 13.995 v24 agosto.

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 julio N.° 13.[illegible] v11 agosto

R. M. PITT, COMPAÑIA COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Agosto 1927 a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos de la Compañía en la siguiente forma:

a) Disminución del capital social.

b) Anulación de las acciones de la 3.ª y 4.ª series.

2.° En caso de aprobación de la reforma del Art. 4 en la forma que antecede consideración de la propuesta para la adquisición de una serie de acciones de la Compañía.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927. — El Directorio.

e20 julio N.° 13.971 v17 agosto

ETOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor J. E. Leslie.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e11 agosto N.° 14.117 v1.° sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA.

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los **Estatutos, se cita a los señores** accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del mes corriente, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Directorio.

e6 agosto N.° 14.056 v24 agosto

"EL GRIFO"

Compañía Financiera de Bienes Raíces Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234 — 2.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio **y discusión y aprobación del** Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, **deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.**

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — El Directorio.

e5 agosto N.° 14.023 v23 agosto

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inc. C.) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, en el local social: calle Cangallo 2933 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Quinto Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927;

2.° Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente, de los Señores Enrique Marone y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 42 de los Estatutos han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico Titular y de los dos Síndicos Suplentes en reemplazo respectivamente, de los Señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933 hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 14.150-v-10 septiembre.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 (inc. 11), 23, 24, 25 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 832, para tratar en la.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.

4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Marcelino Herrera Vegas, Francisco Arzubi Borda y Ricardo C. Giulani, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Martín Herrera Vegas.

6.° Nombramiento de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto Social, en sus Arts. 1.°, 5.°, 13 y 34.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e4 agosto N.° 14.009 v22 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, **se convoca a los** señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera **N.° 568**, para tratar la **siguiente**,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Augusto Conort, Presidente.

e4 agosto N.° 14.017 v22 agosto.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio.

e9 agosto N.° 14.068 v26 agosto

S. A. ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social sus respectivas acciones o un recibo bancario tres días antes de la fecha fijada en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e30 julio N.° 13.963 v17 agosto

"BUENOS AIRES"

Cooperativa Editorial Limitada

Convocatorias de Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el Miércoles 31 de Agosto a las 17, en el Estudio del Dr. Carlos Ibarguren, Bartolomé Mitre 376, para someter a su consideración las siguientes cuestiones:

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

Adaptar nuestros estatutos a las prescripciones de la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las sociedades cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 4 inclusive; 12, 14, 15 y 22; cambiar la numeración de los artículos 5 a 11 inclusives, 13, 16 a 20 inclusives; supresión del artículo 21.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de cinco Directores por un año y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, Secretario-Tesorero.

e-16 agosto N.° 14.149-v-31 agosto.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires

Asamblea

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e-6 agosto N.° 14.047-v-24 agosto.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros
Avenida de Mayo, 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 23 de Agosto de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 17 ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado y aplicación de excedentes de "Intereses y Descuentos" y "Certificados de Crédito" provenientes del 16 ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.025-v-23 agosto.

ONELLI, ALFOMBRAS, LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 del Estatuto Social, y a pedido de la mayoría de los señores asociados formulado por escrito y de acuerdo a las prescripciones del mismo contrato social, se invita a los miembros de la Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de actos de Thompson, Muebles Ltda., Florida N.° 833, el día 26 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Síndico, a los efectos de presidir la Asamblea y llevar la administración provisional de la Sociedad.

II. Disolución y liquidación de la Sociedad.

III. Nombramiento de Comisión Liquidadora.

IV. Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. O. Erdwig, Secretario - Gerente.

e4 agosto N.° 14.020 v22 agosto

FORMIALES DEL DELTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Primer Ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes de la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — N. B. Rodríguez, Presidente.

e11 agosto N.° 14.115 v29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea que se realizará el 31 del corriente a las 14 horas en el Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.

3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes según el artículo 31 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse. — El Directorio.

e-11 agosto N.° 14.105-v-26 agost.

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de Junio 1927 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 Junio 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — E. Secretario.

e6 agosto N.° 14.051 v23 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini; y de un suplente, por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.953 v22 agosto

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila, Víctor Bernacchi e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos). — El Subgerente.

e1.° agosto N.° 13.974 v22 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Agosto de 1927, a las diez y siete horas, en el local social, Esmeralda N.° 449, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. octavo de los Estatutos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Síndico.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

e3 agosto N.° 14.000 v23 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.028-v-23 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LIMITADA)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 266, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social mediante la utilización de Reservas Facultativas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la asamblea.

Dr. Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — A. Cosulich, Gerente.

E16 ago.-N.° 14152-v2 sept.

"LA ESTRELLA"

Sociedad Anónima

Ex Casa Angel Peluffo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Agosto de 1927, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal)

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los **señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar** en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e4 agosto N.° 14.013 v20 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA. — SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú N.° 651.

Catamarca, Julio 30 de 1927. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

o|193-v-2 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas "9 de Julio a Santa Rosa", "Firmat a Río Cuarto", "Calilegua a Valle Grande", "Puán a Villa Iris", "Tres Lomas-Salliqueló", "Dolores a Larea", "Bragado a Fortuna" y "El Tunal a Quebrachal".

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 17 de Agosto próximo venidero a las 15 horas

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|189 v17 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre al 31 de Marzo de 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el 8 de Septiembre próximo, en el Sanatorio Marítimo, a las 10 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 7 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 sept.

Llámase a licitación para el 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v6 sept.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1927 a las 10 horas, para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de maderas (cedro paraguayo y rauli) con destino a los Talleres.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 septiembre.

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1927, a las 8,30 horas, para la provisión de leche al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión de 45.000 metros de cable de cobre electrolítico, duro, de 24 a 25 m|m2 sección, desnudo, compuesto de 7 alambres de 2,1 m|m. de diámetro cada uno con destino a la Colonia de Vacaciones. **Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.**

v17 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de papas, carnes y extras al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de tres meses, del 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el 23 de Agosto próximo en el Sanatorio Marítimo a las 10 y 10½ a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Las Inspectoras.

v23 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública de Alienados de: Artículos de ferretería para la provisión a la Colonia Nacional en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.

v23 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — **El Director.**

v27 agosto.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1928.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el 18 de Agosto de 1927, a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", Provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 18 de 1927. — Antonio L. Roballos, Director.

v18 agosto

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros en blanco que necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4604|H|927, que pueden ser consultadas en la Oficina de Contabilidad.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Subsecretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 6 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v7 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros e impresos, que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 4179 C. 1927 y que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 25 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v25 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del mes corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Agosto de 1927, de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación, 1910, Ley N.° 7091, (1.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 149.200.

Empréstito de Pavimentación, 1910, Ley N.° 7091, (2.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 163.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v22 agosto.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 90.239.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n. 803.687.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 308.546.

Bonos de Obras Sanitarias (3.ª S.) Ley 10.998-11.165, $ m|n 39.326.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 96.938.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de $ 1.000 m|n.

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 9189 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926 5 cupones perforados.
N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero 928, 9 cupones perforados.
N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928 8 cupones perforados.
N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928 8 cupones perforados.
N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero 928, 7 cupones perforados.
N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero 928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del
N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.
N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923 8 cupones sin perforar.
N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923 8 cupones sin perforar.
N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924 8 cupones sin perforar.
N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero 924, 9 cupones sin perforar.
N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924 10 cupones sin perforar.
N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924 10 cupones sin perforar.

Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 13 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v12 septbre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación, durante el transcurso del año 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 8 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v8 septbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 16-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Agosto, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén—
200 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
200 kilos fideos blancos chicos, en bolsas de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
500 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.
1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.000 kilos arroz glacé o Gallo.
250 kilos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos netos.
250 kilos sémola de 1.ª.
100 kilos yerba Argentina.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano, tostado, Brasil, buena calidad.
250 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos, buena clase.
200 kilos lentejas chilenas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
250 kilos orejones de duraznos.
250 kilos porotos de manteca.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos especias.
100 tubos dobles de vainillas.
100 cápsulas azafrán.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
1.500 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª.
Drogas y medicamentos—
6 termómetros Pillipch.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia Carlos Erba.
12 tubos tabletas atofán.
250 gramos aspirina Bayer.
250 gramos salicilato de metilo.
4 litros bencina rectificada.
12 docenas vendas cambric 5x5.
1 kilo flor de árnica.
10 kilos sulfato de magnesia.
100 gramos ergotina Bonjean.
24 ampollas clorhidrato Emetina.
20 kilos glicerina blanca medicinal.
Artículos de limpieza—
100 kilos soda cristal.
1.000 kilos jabón amarillo.
250 trapos para pisos, b. c.
550 litros acaroína en latas 10 litros cada una.
50 tarros puloil.
50 repasadores de lienzo.
100 kilos estopa blanca.
20 litros ácido muriático.
Lubrificantes—
3 latas aceite tipo Mobiloil "A", p|camión Ford.
12 cajones aceite tipo Mobiloil "E".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "CC".
Forrajes—
6.000 kilos afrechillo.
Artículos de sastrería—
2.880 botones de hueso, blancos, para camisas.
2.160 botones grises de madera p|sacos.
2.160 botones negros de hierro, para cartera pantalón.
30 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 40.
30 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 40.
1 plancha sastre con depósito para carbón, de 6 kilos peso.
10 paquetes alfileres.
50 paquetes agujas para costurera.
Artículos de zapatería—
300 kilos suela delgada, 1.ª calidad.
Materiales de construcción—
5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
5 metros3. arena oriental gruesa.
5 metros3. arena oriental mediana.
5 metros3. arena oriental fina.
10 barricas portland marca aprobada, 1801.
75 metros2. tablas spruce de 1"x12-25.4 x 305mm.
35 metros 2. tablas de ½x12"o 12.70 x305 mm.
Materiales para mosaicos—
15 metros3. arena oriental mediana.
3 metros3. arena oriental fina.
10 kilos verde hoja, fino.
1 casco amarillo Iggam.
25 barricas portland Dickeroff, 180 kilos.
100 bolsas de 50 kilos c|u., portland San Martín.
20 bolsas de 50 kilos c|u., polvo mármol.

Ferretería, pinturería y bazar—
3 martillos albañil, acero, c|cabo.
2 hachuelas albañil, acero, c|cabo.
3 plomadas albañil.
4 cucharas albañil, buena clase.
4 cucharines albañil, buena clase.
3 azadas albañil, para mezcla, con cabo largo.
24 limas triángulo de 101 mm.
24 limas triángulo de 203 mm.
6 limas escofinas, ½ caña, grano grueso, de 305 mm.
6 limas planas, grano grueso, de 305 mm.
2 coleros medianos.
10 paquetes clavos de 1" o 25.40mm.
10 paquetes clavos de 2" o 50.80mm.
10 paquetes clavos de 2½" o 63.50
5 paquetes clavos de 3" o 76.20mm.
5 paquetes clavos de 4" o 101.60mm.
10 paquetes tornillos 20x25 a bis.
10 paquetes tornillos 18x20 a bis.
5 paquetes tornillos 20x30 a bis.
30 kilos cola francesa.
2 piedras de aceite Carburundum.
1 kilo nogalina.
1 kilo goma laca, en hojas.
1 lata alcohol especial, p|lustre.
200 kilos pintura blanca Dath Boy, en pasta o similar, en tarros de 9 k.
72 kilos pintura amarilla id. id.
45 kilos pintura negra, íd. íd.
27 kilos pintura azul íd. íd.
27 kilos pintura Brun Van Dick íd íd
10 kilos pintura amarillo cromo íd.
10 kilos pintura vermelión íd. íd.
10 kilos sapolín blanco.
10 latas aceite lino cocido. 2 Anclas.
8 latas aguarrás Pratt.
1 lata alcohol desnaturalizado.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
3 galones goma laca líquida.
3 galones barniz Flatting N.H.
3 galones barniz Carriage N.H.
21 galones barniz Gold Zize.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos ocre colorado, en polvo.
140 kilos negro Roma, en polvo.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
5 kilos sombra natural, en polvo.
5 kilos brun Victoria, en polvo.
5 kilos Brun Van Dich, polvo.
5 kilos Feelin-up, polvo.
2 kilos vermelion, polvo.
2 kilos verde metis, polvo.
5 kilos negro viñas, polvo.
20 kilos potasa negra, polvo.
6 saca masillas de acero.
30 metros cuerda sisal de 1" ó 25.40m.
5 kilos cuerda sisal de 1/4" 6,35".
1 metro tela metálica bronce para colar pintura.
30 kilos papel escenográfico delgado.
48 pinceles Elefante N.° 12.
24 pinceles Elefante N.° 14.
24 pinceles Elefante N.° 22.
24 pinceles filete tipo Milán para cal surtidos.
24 pinceles blanqueo, cerda buena clase.
2 taladros para alambradores reforzado.
6 picos con cabos para destroncar.
48 mangos 1|2 curvos para pala puntear.
100 metros soga blanca de cáñamo 10 m|m de diámetro.
1 sierra cortar metales (armazón).
12 hojas para cortar metales.
20 kilos carburo granulado.
25 cabos de madera para hacha monte.
5 balas papel estraza.
1.000 bolsitas papel para 5 kilos.
200 bolsitas papel para 10 kilos.
25 jarras de vidrio para 2 litros.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
10 chapas hierro galvanizado N.° 20.
10 chapas hierro galvanizado N.° 22.
10 chapas hierro negro N.° 20.
10 chapas hierro negro N.° 22.
50 hojas hojalata, 5 cruces, 30x40".
50 hojas hojalata, 4 cruces, 28x35".
2 kilos remaches 5x16.
2 kilos remaches 5x14.
50 metros caño h° galv. de 1" o 25,40 m.
50 metros caño h° galv., de ¾ o 19,06 m.
12 codos h° galv., de 1" o 25,40 m.
12 T h° galv., de 1" o 25,40 m.
12 curvas h° galv. de 1" o 25,40 m.
12 cuplas h° galv., de 1" o 25,40 m.
12 tapones machos galv., de 1" o 25,40 m.
12 cuplas reducciones galv., de 1" a ¾"
12 cuplas reducciones, galv., de ¾" a ½".
12 codos h° galv. ½" o 12,70 m.
12 T h° galv., ½" o 12,70 m.
10 kilos estaño virgen.
10 kilos soldadura al 33 %.
3 kilos sal amoníaco en piedra.
6 mechas cilíndricas de 6 m|m.
12 mechas cilíndricas de 5 m|m.
6 mechas cilíndricas de 4 m|m.
3 limas planas grano grueso 14".
2 soldadores a nafta con bomba a soldete, completos.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
Artículos de librería—
10 biblioratos tamaño oficio.
2.000 sobres comerciales.
10 frascos tinta escribir Stephens, en frascos de un litro.
10 cajas plumas Leonard 516|144.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el despacho del señor Director y deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado y con la observación en lugar visible de: Licitación artículos. Exp. N.° 16 L|27, para el día diez y nueve de Agosto a las 10 ½ horas.

Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v19 agosto

Expediente N.° 12 L|1927.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día veinte del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Ferretería, Pinturería y Bazar—
12 pinceles para filetear a la cal, tipo Milán surtidos.
12 T. h° galv. 12.70 m.m.
1 barra cobre especial para soldadores 1x1" ó 25,40x25,40 m|m.
25 fuentes loza piedra, ovaladas, 20 x50 m|ó m|playas.
5 fuentes loza piedra, redondas, 30 ctms. m|o|m".

Artículos de Zapatería—
50 kilos badana negra.
Artículos de Electricidad—
6 lámparas 200x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 32x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 50x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 16x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 25x110 volts, tipo ½ watt.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados más arriba, en el despacho del Señor Director y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, debiendo remitir las mismas de acuerdo al pliego de condiciones.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario

v20 agosto

Expediente N.° 15 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete de Agosto, a las diez y media horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se indican:

100.000 (Cien mil) ladrillos a fabricarse en la Institución, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación, siendo por cuenta del Establecimiento, la provisión del material, paja, tierra, etc. Los ladrillos deberán ser de un tamaño y espesor uniforme y serán contados en canchas antes de cargarse en la hornalla.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, debiendo remitirse las propuestas por triplicado, suscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 agosto

Expediente N.° 17 L|1927

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete de Agosto, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de lo siguiente:

Máquinas agrícolas—

1 (Una) rastra de dientes reforzada, de tres cuerpos, con palanca para profundidad y para tracción a sangre.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al señor Director del Establecimiento.

La apertura de las mismas, tendrá lugar el día y hora indicados, debiendo dirigirse por más datos a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo para contratar la provisión de artículos para automóviles, camiones, ambulancias y para el servicio de café de las Oficinas de la Repartición.

Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a segunda licitación pública para el día 19 de Agosto de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 60.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: nogal, quebracho blanco, algarrobo, urunday e incienso. Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm. - Jefe de la División Compras.

v19 agosto

Dirección General de Ingenieros
Paraná 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Septiembre de 1927, en los días y horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 5. — Hospital Militar Central

Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a los Consultorios Externos.

Hora 15.20. — Blanqueo y pintura en los mismos.

Cuartel Capital Federal

Hora 15.40. — Provisión de marcos de madera dura, con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado.

El Palomar

Hora 16.—Obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable de un dormitorio tipo para cadetes, con destino al Colegio Militar.

Hora 16.20. — Provisión de los marcos de madera dura para el mismo pabellón.

Hora 16.40. — Construcción de la primera sección de los cuarteles y escuela de aviación (obra completa).

Día 8. — Campo de Mayo

Hora 14. — Construcción de un pavimento de adoquinado granítico en una caballeriza de la Escuela de Artillería.

Hora 14.15. — Construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para ciento treinta y dos caballos, en la Escuela de Infantería.

Hora 14.30. — Construcción de piso de adoquinado granítico, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Curuzú-Cuatiá

Hora 14.45. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15. — Idem idem idem, en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 15.15. — Idem idem idem, con destino a las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Construcción de una canalización para desagües pluviales en cuatro cuadras de tropa.

Día 9. — Corrientes

Hora 15. — Construcción de un Pabellón para w. c. y mingitorios, con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Santa Fe

Hora 15.15. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

15.30. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Paraná

Hora 15.45. — Instalaciones eléctricas para alumbrado exterior de calles y jardines dentro del perímetro del Hospital Militar Divisionario.

Tucumán

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Cuartel Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación y reconstrucción de los techos de una parte del Casino de Oficiales, Despacho del Comando de Infantería y Oficinas del Cuartel del Regimiento 13 de Infantería de Línea.

Cuarteles en Mendoza

Hora 16.30. — Construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de Los Andes (Tunuyán).

Hora 16.45. — Construcción de Baños calientes y w. c., anexos a la Enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 31 de Agosto a la hora 15, las que se realizarán el 5 de Septiembre; el 2 de Septiembre a la hora 15, las que se efectuarán el 8; y, el 5 de Septiembre las que se llevarán a cabo el día 9 en los Juzgados Federales donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires. 7 de Agosto de 1927. — Saturno Pérez Ferreyra, Teniente Coronel-Secretario.

v5 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielo raso de los edificios de bombas impelentes y central eléctrica, en Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes doce de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, ó en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día cinco de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves ocho del mismo mes, a las quince horas, día y hora, éste último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, con destino a la nueva fábrica de coagulante, a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, con destino a la nueva fábrica de coagulante a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, has-

ta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante que resulta de la construcción de los desagües pluviales ejecutados en la zona Sud del Arroyo Maldonado y en el Distrito Boca y Barracas, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día sábado tres de Septiembre próximo, a las once horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación de agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto prximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción de un destacamento para Bomberos en la Capital, calle Brandzen 1046.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v13 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de un tanque y torre de cemento armado (capacidad de 200.000 litros), para proveer de agua potable a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de licitaciones públicas, de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de La Plata, que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090, (La Plata), previo pago de la suma de $ 10 moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes expresada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6738 v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Plata.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entradas de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud, instaladas en la calle Vicente López 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 20.00 m|n., el que se abonará con papel sellado nacional.

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

v24 agosto

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32,642 hasta km. 47,649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o 6780 v19 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo, a las 16 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las Provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6777 v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Tosquita a Mackenna, hacia Fragueiro hacia La Carmencita y Río IV y hacia Pretot-Freire y Wáshington, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos. Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbtiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 16,30 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Mártires e Isabel, en la Picada de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 16 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Ordóñez y Pascanas y a Laborde, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tartagal a Santa Victoria Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Gneral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Cañada Seca y Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6730 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Luque a Colonia del Sud y de Luque a Capilla del Carmen, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6734 v3 sepbre

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Colón a Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo **1370, 5.° piso.**

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso

o|6692 v25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el orroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70 5.° piso.

o|6669 v20 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.002 kilos de gelignita; 7.300 metros lineales de mecha blanca impermeable para mina; 21.900 metros lineales de mecha común y 40.000 fulminantes N.° 6.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16,30 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano N.° 124, 1er. piso.

o|6701 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas y 15 minutos, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6702 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso

o|6703 v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 17 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 300 chapas negras, de acero dulce, en las medidas y condiciones que se indican en el pliego N.° 903|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 25 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27-A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v25 agosto

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v12 sept.

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
o|2484 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A. 2, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados pue concurran al acto.

La Administración
v5 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para

la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración
v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 moneda nacional

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de gorras y blusas de brin (Clasificación 58) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 775|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de piezas de acero fundido en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 836|26, Anexo 2, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v18 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de serpentines de tubos de acero, para sobrecalentadores de locomotoras, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1565|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y coke (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 6).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Andrés Tomatis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.534.25 m|n) un mil quinientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5332 por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 419 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pablo S. Pilón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 660.37 m|n) seiscientos sesenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 85|47, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e10 agosto s|p.p. N.° 420 v22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Miguel Misán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.001.— m|n) un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1760, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 418 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Eliseo Mondón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312.86 m|n) trescientos doce pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 84|44, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e10 agosto s|p.p. N.° 421 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Kurt Littig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819.— m|n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1811, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 422 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Velegue**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2613, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e-10 agosto s|p.p. 423 v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.255.80 m|n.), un mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4460, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios
Precio de la publicación $ 36.
e-10 agosto s|p.p. [illegible] v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Manuel Crego**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ciento noventa y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 196.45 m|n) moneda nacional, en concepto de reparos a varios manifiestos de introducción de mercaderías; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 417 v22 agosto.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 303|927 ó 303 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 303|927.

Marca: K. W., N.° 648|51, 4 cajones, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 2|923.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 304|927 ó 304 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 304|927.

Marca: En triangulo: GB, contramarca: AG., N.° 15370, 1 cajón, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 2|923.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 305|927 ó 305 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 305|927.

Marca: En diamante: J. H., N.° 1, 1 cajón, vapor Laplace, paquete 2439, fecha de entrada junio 3|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 306|927 ó 306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 306|927.

Marca: En diamante: ER, contramarca: JWHC, N.° 1. 2, 2 cajones, vapor Laplace, paquete 2439, fecha de entrada Julio 3|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307|927 ó 307 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 307|927.

Marca: U. M. K. A., N.° 1 cajón, vapor Frankeewald, paquete 2702, fecha de entrada Julio 18|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 308|927 ó 308 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

.Legajo de rezagos N.° 308|927.

Marca: C. E, N.° 41, 1 cajón, vapor Frankerwald, paquete 2712 fecha de entrada Julio 18|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remibio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 302|927 ó 302 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legojo de rezagos N.° 302|927.

Marca: J. E. D., N.° 8. 9. 112, 3 cajones, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 288|927 ó 288 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 288|927.

Marca: H. E. N.° 115|19, 5 cajones, vapor Chislianshoy, paquete 4995, fecha de entrada Noviembre 29|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 300|927 ó 300 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 300|927.

Marca: C. G. N.° 6545, 1 cajón, vapor Kellewald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 301|927 ó 301 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 301|927.

Marca: C. H. N.° 52100, 11 fardos, vapor Kellerward, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 299|927 ó 299 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 299|927.

Marca: C. O., N.° 11|12, 2 cajones, vapor Kelleuwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317|927 ó 317 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 317|927.

Marca: L. E. N., s|n., 75 cajones, vapor Bougainville, paquete 4151, fecha de entrada Septiembre 24|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318|927 ó 318 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 318|927

Marca: Ederra . N.° 1|46, 46 cajones, vapor Harmodins, paquete 4238, fecha de entrada Octubre 1.°|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 315|927 ó 315 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 315|927.

Marca: E. K., N.° 4|6 9. 12|16, 9 cajones, vapor España, paquete 3858, fecha de entrada Agosto 31|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 309|927 ó 309 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 309|927.

Marca: G. S., N.° 233, 1 cajón, vapor Italia, paquete 3042, fecha de entrada Julio 8|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 310|927 ó 310 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 310|927.

Marca: G. E., N.° 3. 4, 2 cajones vapor América, paquete 112, fecha de entrada Enero 9|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311|927 ó 311 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 311|927.

Marca: L. S., N.° 1, 1 cajón, vapor América, paquete 112, fecha de entrada Enero 9|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 312|927 ó 312 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legago de rezagos N.° 312|927.

Marca: A. P., s|n, 100 cajones, vapor Valsecia, paquete 1680, fecha de entrada Abril 15|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 313|927 ó 313 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 313|927.

Marca: X s|n, 1 Bca., vapor Ansaldo VI, paquete 3639, fecha de entrada Agosto 15|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 316|927 ó 316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 316|927.

Marca: A. M., contramarca: VDO, N.° 228 61|63 3 cajones, vapor Lamornaixe paquete 4064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

Marca: A. M., contramarca: VDO., N.° 22854|57. 229|60, 5 cajones, vapor Lamornaixe, paquet e 6064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

Marca: A. M., contramarca: VDO, N.° 2608|9, 262. 1|4., 6 cajones, vapor Lamornaixe paquete 4064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

Marca: A. M., contramarca: VDO, N.° 48, 1 cajón, vapor Lamornaixe, paquete 4064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 793 ó 708 ó 94-M|927, de Encomiendas Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca: León Mommerts, N.° 8845, 1 cajón, vapor "Londouier", serie G. 895, fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 1, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G. 982, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 2, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G, 983, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: H. Trading C.°, N.° 29, 1 cajón, vapor "Baden", serie G. 1065, fecha de entrada Marzo 8 de 1927.

Marca: B. S. S., N.° 1103, 1 fardo, vapor "Hoedic", serie 1088, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón" serie G. 1126, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón", serie G. 1127, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1134, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1135, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1136, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca:: Standart, N.° 1, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1165, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.°2, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1166, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N. 3, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1167, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.° 4, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1168, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: F. [illegible]reto, s|n., 1 cajón, Tren internacional, s[illegible] D. 11[illegible], fecha de entr[illegible] Ma[illegible] 19 [illegible] 192[illegible]

Marca: Doder[illegible] N. [illegible] cajón, vapor "Moncenis[illegible]", serie D. 12[illegible], fecha de entrada Marzo 14 de 192[illegible]

Marca: Decherf, s|n., 1 paquete, vapor "Plata", serie D. 1356, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca: H. H., N.° 444, 1 cajón, vapor "Artus", serie D. 1384, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

Marca: Jack Undrey, s|n., 1 paquete, vapor "Formosa", serie D. 890, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca D. Morea, s|n., 1 cajón, vapor "América", serie Z. 672, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

Marca: J. Tejedor, s|n., 1 lío, vapor "Cap. Norte", serie Z 718, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

Marca: Manuel Trujillo, s|n., 1 paquete, vapor "H. Laddie", serie Z. 793, fecha de entrada Marzo 6 de 1927.

El Jefe.
v-26 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Pilar C. de Garacoteche, por sí y su hija menor, Pilar Elena Garacoteche, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, don Julio Garacoteche.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Angela M. de Fiorda, por sí y su hija menor, Angela Fiorda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Emilio Fiorda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Enriqueta R. de Lahitte por sí y su hija menor, doña María Josefa Lahitte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empelado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Carlos de Lahitte.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María G. de Valdi, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Valdi.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa G. de Guidobono, por sí y su hijo menor, Carlos María Guidobono, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don Eleazar Guidobono.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Angela S. de Ibáñez, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Ibáñez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Paura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María M. de Luque, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan José Luque.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Zoila L. de Juárez por sí, y su hija menor doña Zoila Vicenta Juárez, y por cuenta propia doña Sara Elena Juárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don F. Amado Juárez.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Dolores D. Juliano, por sí y sus hijos menores Angela, Carlos Alberto, Josefa, Domingo, Salvador, Vicente, Carmen, María y Amelia Juliano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Admiinstración Nacional, don Salvador Juliano.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Mariana V. de Leunda, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Calixto Leunda.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa N. de Díaz, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Antonio Díaz.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Alejandro C. Bonzo, para sus hijos menores Herberto Mario, Hugo Alejandro, Nora Raquel Bonzo, en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña María Angela T. de Bonzo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Claudia Dolores R. de Sierra, por sí y sus hijos menores Dolores, Gregoria Lidia y Gregorio Justiniano Sierra, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Justiniano Sierra.

Buenos Aires, Agosto 11 de 192[illegible] — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elisa A. de Farías, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ezequiel Farías.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Angela G. de Giovanini, por sí, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Giovanini.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. —

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Valencia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Telesano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario
v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bugallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sabina C. de Rojas, por sí y sus hijos menores, Honoria Elida, Hugo Wenceslao, Juan Asdrúbal, Sabina Olga, Héctor Raúl, Elba y María Esther Rojas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Gregorio Rojas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Martina Q. de Carmona, por sí y por cuenta propia, doña María Cayetana Carmona y doña Dionisia Dolores Carmona, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Carmona.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Nicolasa D. de Pepe, por sí y sus hijos menores, Alberto, Argentina, Eugenio Víctor y Hilda Josefina Pepe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio Domingo Pepe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, por sí y su hija menor, doña Carmen Elmina L. de Olmos y doña Elmina Casilda del Carmen Olmos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Miguel Olmos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Sornasse de Villers, de Díaz Romero, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eugenio Díaz Romero.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Civale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, [illegible] 1927. — El secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Radich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
El Secretario
v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Delgado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — **El Secretario.**

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Valenzuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaudiel Tejeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, **bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

[illegible] agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Preti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentees del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Angelini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor [illegible] y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Dan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4258 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gagliolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.— Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **don Juan Jacob o Jacolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.— José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Meraglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dipone emplazar durante el término de treinta días, a [illegible] los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Bogliolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Cardoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Bossio**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4220 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.— Carlos S. Cuenca.

e-4 agosto s|p.p. 4213 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Cleruizio o Clericuzio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4214 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Godoy**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4215 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Puente**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4216 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4217 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4218 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Pilar Pérez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 421[illegible] septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 50), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María del Rosario Muñoz o María del Rosario Muñoz Canion.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4221 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4203 v9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gonzalo Oliva Barbeis o Barbier o Barbiero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4204 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Del Casero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4205 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4206 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ventura Soria de Velázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4207 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Vázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4208 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pagliero**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4241 v9 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cecilia Diago Espina**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4209 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza, a Esteban Núñez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4242 v9 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Beaudeau, Fernando L. Scolarici, Eduardo Rovieri, Víctor Varonesse, Ignacio E. Amuchástegui, Pedro Cusani, Francisco Detale y Antonio Ernesto Codega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e4 agosto s|p.p. 4250 v9 sepbr.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyra, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.° 10.240. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 8.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4180-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4181-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Negri, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 julio s|pp. N.° 4172-v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. centro

e-23 julio s|pp. N.° 4174-v-27 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Kleidt**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 41[illegible]-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Zuzil Ziman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4253 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Tejada**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 agosto s|p.p. 4254 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Heriberto Alejandro Preis**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4256-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Caillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4257-v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rogelio Domínguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4222 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Ternavasio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — F. D. Quesada, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4223 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina o Paula Monticoni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4224 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Paterelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e- 4 agosto s|p.p. 4225 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Peón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4226 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Portigliatti**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4227 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Cordovero**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4228 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia Pellegrini Di Salvatore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e-4 agosto s|p.p. 4229 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Sáez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4230 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Pascal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — G. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4231 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Resnik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4232 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Gutiérrez de León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4233 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4234 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Angel Atías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4235 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anacleto Romero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio veinte de 1927. — Alberto C. Eguren, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4236 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Manuel Serrano (a) "El Vasco"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 agosto s|p.p. 4237 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Florencia Percival**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4238 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martire**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4239 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4240 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola**, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e 23 julio s|pp. N.° 4173-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e-23 julio s|pp. N.° 4175-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4176-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4177-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4171-v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez**, y **Luis González**, acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudación y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. —Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4193-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4184-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4200-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4201-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Victor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 1) de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-23 julio s|pp. 4202-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario

Buenos Aires, Julio 1? de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4186-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e-23 julio s|pp. 4183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4187-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibiimento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palació de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.

e 23 julio s|pp. 4188-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4189-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 1190-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4191-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franck**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4192-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4168-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4169-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4170-v-27 agosto.

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de **María Collins de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-?? agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florentino Tarzitano,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Laureiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Arnoldo Fastrosky,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira,** por hurto; **Manuel Laudeiro,** por defraudación; **Roque Corso,** por hurto y **Francisco Pérez (a.) "Matilde",** por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4166-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Marzano, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4167-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Donarumma, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florencio Antonio Raña,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Germán Papendieck,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 agosto s|p.p. 4249 v9 sebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Papapietro,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p p. 4251 v9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Higinio García Alvarez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — **J. A. Malbrán,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4252 v9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco (a) Narigón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría de autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-23 julio s|pp. 4185-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti o María Emilia Panatti,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — **Pedro F. Funes, secretario.**

e15 julio s|p.p. 4107 v15 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rogelio Solari,** para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e 23 julio s|pp. N.° 4179-v-27 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Mauriño,** ya sean como herederos ó acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4212 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti,** se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Michell o Micheles o Lucy Nava,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-4 agosto s|p.p. 4255-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García,** se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 123.618

GLYTESSE

Julio 27 de 1927. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.653.

v-17 agosto.

Acta N.° 123.684

SALSOMAGGIORE

Julio 29 de 1927. — Luis Delfino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° **4.733.**

v-17 agosto.

Acta N.° 114.637

GOMENOL

Junio 2 de 1926. — L. Leischner. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 14.791.

v-20 agosto

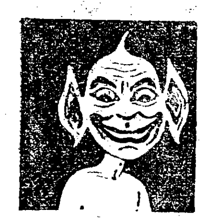
Acta N.° 123.662

OJO DE BUEY

Julio 28 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.709.

v-20 agosto

Acta N.° 123.715



Agosto 1.° de 1927. — Thomas Keating Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para la destrucción de insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 4.764.

v-20 agosto

Acta N.° 123.716



Agosto 1.° de 1927. — Rich Klinger Gesellschaft m. b. H., de Gumpoldskirchen (Alemania). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.608. — Aviso N.° 4.762.

v-20 agosto

Acta N.° 123.717



Agosto 1.° de 1927. — Rich Klinger Gesellschaft m. b. H., de Gumpoldskirchen (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.607. — Aviso N.° 4.763.

v-20 agosto

Acta N.° 123.718



INDIAN HEAD MILLS.

Agosto 1.° de 1927. — Nashua Manufacturing Co., de Massachusetts (E. U. de N. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.175. — Aviso número 4.760.

v-20 agosto

Acta N.° 123.719

WOOLNAP

Agosto 1.° de 1927. — Nashua Manufacturing Comp., de Massachusetts (E. U. de N. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.726. — Aviso N.° 4.761.

v-20 agosto

Acta N.° 123.722

ASCARIDOL

Agosto 1.° de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.696.

v-20 agosto

Acta N.° 123.723



Agosto 1.° de 1927. — Víctor Küpfer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.411.

v-20 agosto

Acta N.° 123.724

Agosto 1.° de 1927. — Arregui y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.697.

v-20 agosto

Acta N.° 123.726

EXPRINTER

Agosto 1.° de 1927. — Supervielle y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.398. — Aviso número 4.766.

v-20 agosto

Acta N.° 123.727

EXPRINTER

Agosto 1.° de 1927. — Supervielle y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.765.

v-20 agosto

Acta N.° 123.728

"PETRE"

Agosto 1.° de 1927. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.767.

v-20 agosto

Acta N.° 123.729



Agosto 1.° de 1927. — Arturo Siciliano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.768.

v-20 agosto

Acta N.° 123.730

LA VOZ DEL AIRE

Agosto 1.° de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.769.

v-20 agosto

Acta N.° 123.734

DIX

Agosto 2 de 1927. — Dávoli, Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.774.

v-20 agosto

Acta N.° 123.737



Agosto 2 de 1927. — Antonio Pagés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.917. — Aviso N.° 4.780.

v-20 agosto

Acta N.° 123.732

EL CAMPO ARGENTINO

Agosto 2 de 1927. — Bernardo A. Espagne. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.771.

v-20 agosto

Acta N.° 123.738

CHURRY

Agosto 2 de 1927. — Pizarro y Robledo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.781.

v-20 agosto

Acta N.° 123.740

DE CARNE SOMOS

Agosto 3 de 1927. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 4.816.

v-20 agosto

Acta N.° 123.742

MIL FANTASIAS

Agosto 3 de 1927. — Abraham Banchik. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.829.

v-20 agosto

Acta N.° 123.743

ORANGE KIST

Agosto 3 de 1927. — León y Bonasegna. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.828.

v-20 agosto

Acta N.° 123.744

KLEEN

Agosto 3 de 1927. — John Backer. — Para distinguir cubiertas y utensilios en general, fabricados de papel, pulpa o cartón, de la clase 18. — Aviso N.° 4.827.

v-20 agosto

Acta N.° 123.745

DEVON

Agosto 3 de 1927. — J. P. Victorica y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.826.

v-20 agosto

Acta N.° 123.746

PHILIPS
N. D.

Agosto 3 de 1927. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artefactos para iluminación, armaduras para los mismos, lámparas, farolas, candeleros, faroles, linternas, de la clase 14. — Aviso N.° 4.825.

v-20 agosto

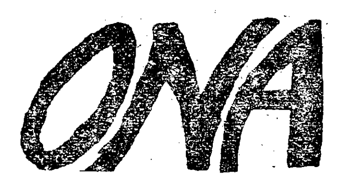
Acta N.° 123.747

SALA

Agosto 3 de 1927. — Pedro Sala Hermanos y Casal. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.895. — Aviso N.° 4.753.

v-20 agosto

Acta N.° 123.748



Agosto 3 de 1927. — Vértiz Roteta y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.782.

v-20 agosto

Acta N.° 123.749

FRESCALES

Agosto 3 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.824.

v-20 agosto

Acta N.° 123.750

ANDARIN

Agosto 4 de 1927. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.842.

v-20 agosto

Acta N.° 123.751



Agosto 4 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la N.° 50.646. — Aviso N.° 4.843.

v-20 agosto

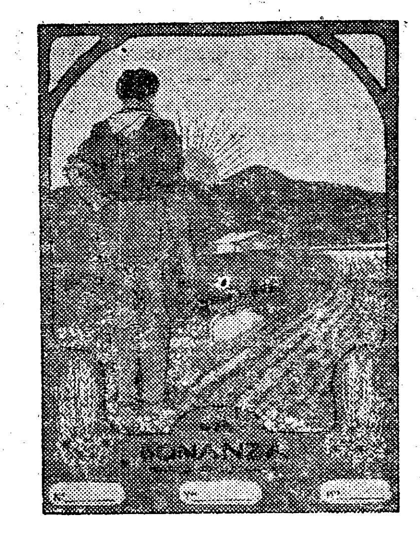
Acta N.° 123.753



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.310. — Aviso N.° 4.835.

v-20 agosto

Acta N.° 123.754



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.311. — Aviso N.° 4.833.

v-20 agosto

Acta N.° 123.757



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.312. — Aviso N.° 4.831.

v-20 agosto

Acta N.° 123.758



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.129. — Aviso N.° 4.840.

v-20 agosto

Acta N.° 123.759



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.325. — Aviso N.° 4.839.

v-20 agosto

Acta N.° 123.761



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.953. — Aviso N.° 4.838.

v-20 agosto

Acta N.° 123.763



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.644. — Aviso N.° 4.832.

v-20 agosto

Acta N.° 123.765

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.791.

v-20 agosto

Acta N.° 123.762



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.841.

v-20 agosto

Acta N.° 123.766

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.792.

v-20 agosto

Acta N.° 123.767

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.793.

v-20 agosto

Acta N.° 123.768

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.794.

v-20 agosto

Acta N.° 123.769

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.795.

v-20 agosto

Acta N.° 123.770

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.796.
v-20 agosto

Acta N.° 123.771

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.797.
v-20 agosto

Acta N.° 123.772

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.798.
v-20 agosto

Acta N.° 123.773

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.799
v-20 agosto

Acta N.° 123.774

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.801.
v-20 agosto

Acta N.° 123.775

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.802.
v-20 agosto

Acta N.° 123.776

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.803.
v-20 agosto

Acta N.° 123.777

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.804.
v-20 agosto

Acta N.° 123.778

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.805.
v-20 agosto

Acta N.° 123.779

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.806.
v-20 agosto

Acta N.° 123.780

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.807.
v-20 agosto

Acta N.° 123.781

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.808.
v-20 agosto

Acta N.° 123.782

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.809.
v-20 agosto

Acta N.° 123.783

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.810.
v-20 agosto

Acta N.° 123.784

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.811.
v-20 agosto

Acta N.° 123.785

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4.812.
v-20 agosto

Acta N.° 123.786

“BIGNOLI”

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparato para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas y revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparados y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, compuestos para aplicar a las pantallas y telos cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 4.813.
v-20 agosto

Acta N.° 123.789



Agosto 4 de 1927. — H. W. Johns Manville Co., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir asfaltos, cementos, mosaicos, piedra en bruto o tallada, arena, ladrillos, caños no metálicos, azulejos, pizarras, mármoles, tierra cocida, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.591. — Aviso N.° 4.817.
v-20 agosto

Acta N.° 123.791

REALEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.847.
v-20 agosto

Acta N.° 123.790

REALEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.846.
v-20 agosto

Acta N.° 123.792

CASEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.848.
v-20 agosto

Acta N.° 123.794

LE LAP

Agosto 4 de 1927. — Société "Lap" de París, Francia. — Para distinguir esmaltes para construcciones, revestimientos y pisos y decoraciones en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.845.
v-20 agosto

Acta N.° 123.795



Agosto 4 de 1927. — Archambeaud Frères, de Burdeos y Pedéflous y Cía. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.203. — Aviso N.° 4.844.
v-20 agosto

Acta N.° 123.796

“OGRADY”

Agosto 4 de 1927. — F. B. O'Grandy y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.784.
v-20 agosto

Acta N.° 123.797

“OGRADY”

Agosto 4 de 1927. — F. B. O'Grandy y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.785.
v-20 agosto

Acta N.° 123.798

QUEMADUROL

Agosto 4 de 1927. — Honorio Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 4.789.

v-20 agosto

Acta N.° 123.800

COMMANDER

Agosto 4 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.851.

v-20 agosto

Acta N.° 123.801

AKTIVIN

Agosto 4 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.849.

v-20 agosto

Acta N.° 123.802

SAPONIA

Agosto 4 de 1927. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.852.

v-20 agosto

Acta N.° 123.804

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.818.

v-20 agosto

Acta N.° 123.805

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 4.819.

v-20 agosto

Acta N.° 123.806

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.820.

v-20 agosto

Acta N.° 123.807

DERBY

Agosto 4 de 1927. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.919. — Aviso N.° 4.8[illegible].

v-20 agosto

Acta N.° 123.808

MISTINGUETTE

Agosto 4 de 1927. — Martínez y González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.822.

v-20 agosto

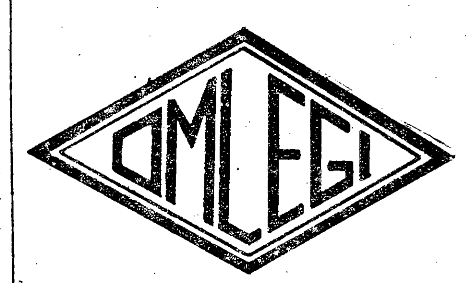
Acta N.° 123.809



Agosto 4 de 1927. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.821.

v-20 agosto

Acta N.° 123.810



Agosto 5 de 1927. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.877.

v-20 agosto

Acta N.° 123.811

VIDOR

Agosto 5 de 1927. — Ramón Vives S. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.878.

v-20 agosto

Acta N.° 123.812

LA PAQUITA

Agosto 5 de 1927. — Justo Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.881.

v-20 agosto

Acta N.° 123.813

BERJO

Agosto 5 de 1927. — Francisco Berl y Ricardo Berl. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.859.

v-20 agosto

Acta N.° 123.814

SEMPRE GIOVINE

Agosto 5 de 1927. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.634. — Aviso N.° 4.857.

v-20 agosto

Acta N.° 123.816



Agosto 5 de 1927. — Sucesión de Pablo Basch. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.278. — Aviso N.° 4.868.

v-20 agosto

Acta N.° 123.818

FLOR DEL PAIS

Agosto 5 de 1927. — Guillermo Moya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.869.

v-20 agosto

Acta N.° 123.819

NOVENTA

Agosto 5 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.873.

v-20 agosto

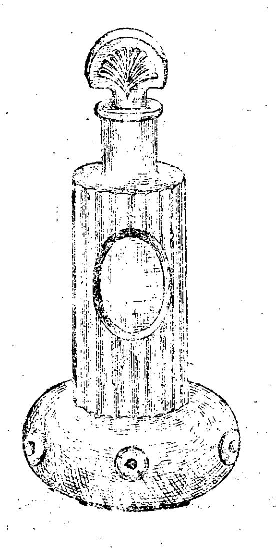
Acta N.° 123.820

LA VERDE

Agosto 5 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.874.

v-20 agosto

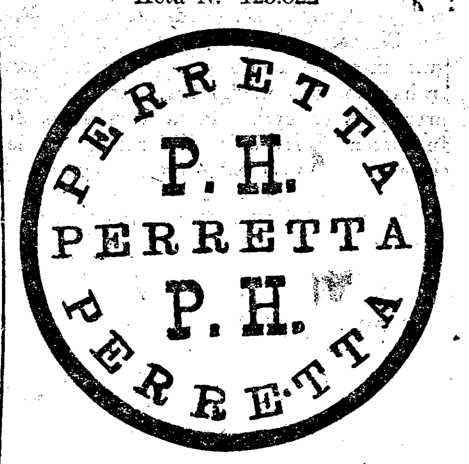
Acta N.° 123.821



Agosto 5 de 1927. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Clausé). — Aviso N.° 4.872.

v-20 agosto

Acta N.° 123.822



Agosto 5 de 1927. — Perretta Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.871.

v-20 agosto

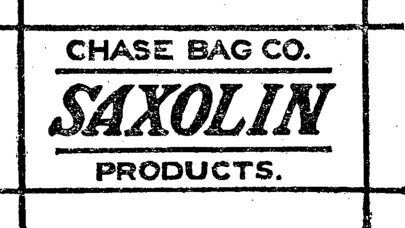
Acta N.° 123.823

MATUTINA

Agosto 5 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho y Baca y Clos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.870.

v-20 agosto

Acta N.° 123.825



Agosto 5 de 1927. — Chase Bag. Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.876.

v-20 agosto

Acta N.° 123.826

ATENS

Agosto 5 de 1927. — Laboratorio Biochímico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.866.

v-20 agosto

Acta N.° 123.803



Agosto 4 de 1927. — Cayetano Santucci e hijo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 4.8[illegible].

v-20 agosto

Acta N.° 123.827

TRIADA

Agosto 5 de 1927. — The Bradford Dyrs Association Limited, de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.865.

v-20 agosto

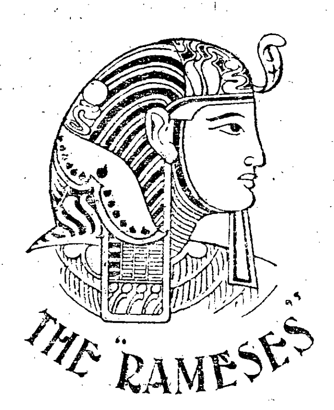
Acta N.° 123.828

OPO - TRICALCINE

Agosto 5 de 1927. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.863.

v-20 agosto

Acta N.° 123.829



Agosto 5 de 1927. — R. Walker y Sons Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos corsés. — Renovación de la N.° 50.359. — Aviso N.° 4.875.

v-20 agosto

Acta N.° 123.838

ANIT

Agosto 6 de 1927. — Brescia Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.896.

v-20 agosto

Acta N.° 123.832

"La Rosa Deshojada o un Milagro de Santa Teresa del Niño Jesús"

Agosto 5 de 1927. — Huerta y Cía. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.887.

v-20 agosto

Acta N.° 123.833

BLACK

Agosto 5 de 1927. — Vatteune, Wolemberg y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.888.

v-20 agosto

Acta N.° 123.836



Agosto 5 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Bartle, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.815. — Aviso N.° 4.891.

v-20 agosto

Acta N.° 123.831

CAMEO

Agosto 5 de 1927. — George Goodwin. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.886.

v-20 agosto

Acta N.° 123.839

MAPA

Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir manteca, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.855. — Aviso número 4.882.

v-20 agosto

Acta N.° 123.840

CARMEN

Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir manteca, quesos, grasas y aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.854. — Aviso N.° 4.883.

v-20 agosto

Acta N.° 123.830

ELIDA

Agosto 5 de 1927. — Adolfo Vogel. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 4.800.

v-20 agosto

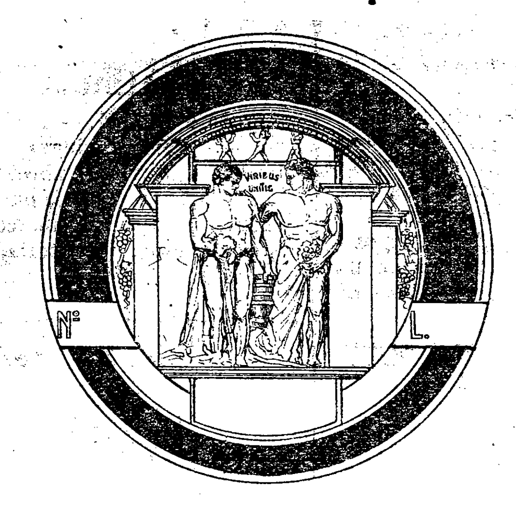
Acta N.° 110.622



Octubre 30 de 1925. — Maison Albert Robim, Société Anonyme, de Cognac, (Charente), Francia. — Para distinguir cognac, de la clase [illegible] — [illegible] en Agosto 5 de 1927. — Aviso N.° [illegible]85.

v-20 agosto

Acta N.° 123.714



Agosto 1.° de 1927. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.746.

v-20 agosto

Acta N.° 123.720

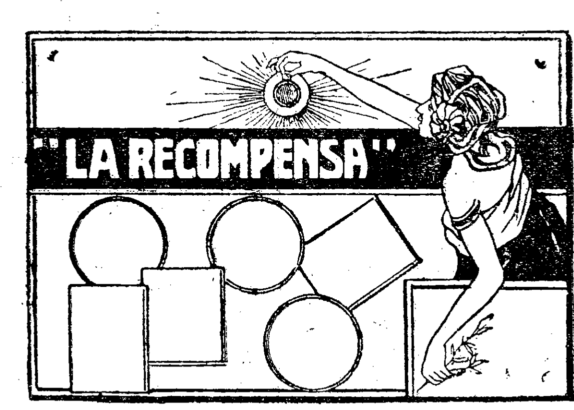




Agosto 1.° de 1927. — Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 4.759.

v-20 agosto

Acta N.° 123.721



Agosto 1.° de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.754.

v-20 agosto

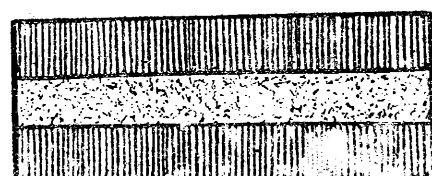
Acta N.° 123.725

BALDASSARE

Agosto 1.° de 1927. — Delia Bonomi de Baldassare. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.631.

v-20 agosto

Acta N.° 123.731



Agosto [illegible] 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.2[illegible]. — Aviso N.° [illegible]

v-20 agosto

Acta N.° 123.733

"EL SOCIAL"

Agosto 2 de 1927. — Joaquín Otero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.778.

v-20 agosto

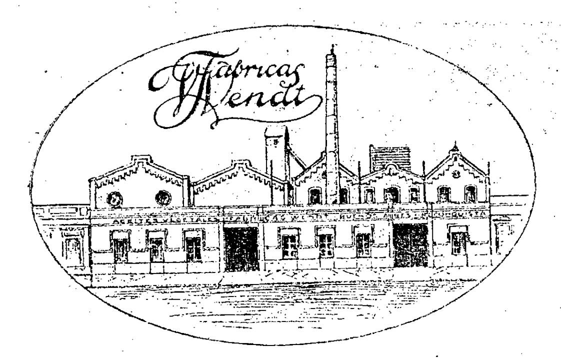
Acta N.° 123.735



Agosto 2 de 1927. — Dávoli, Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.773.

v-20 agosto

Acta N.° 123.736



Agosto 2 de 1927. — Matilde S. De Villamarín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.779.

v-20 agosto

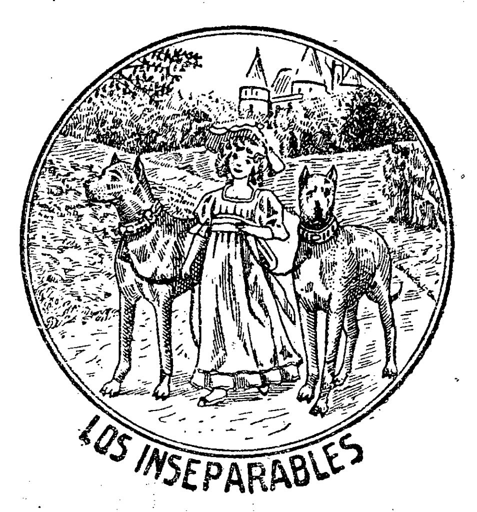
Acta N.° 123.741



Agosto 3 de 1927. — Vicario, Verdere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.790.

v-20 agosto

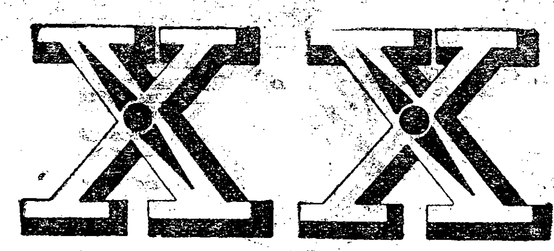
Acta N.° 123.752



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.127. — Aviso N.° 4.837.

v-20 agosto

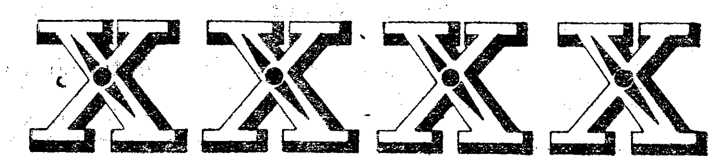
Acta N.° 123.755



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.836.

v-20 agosto

Acta N.° 123.756



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.834.

v-20 agosto

Acta N.° 123.760



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.326. — Aviso N.° 4.830.

v-20 agosto

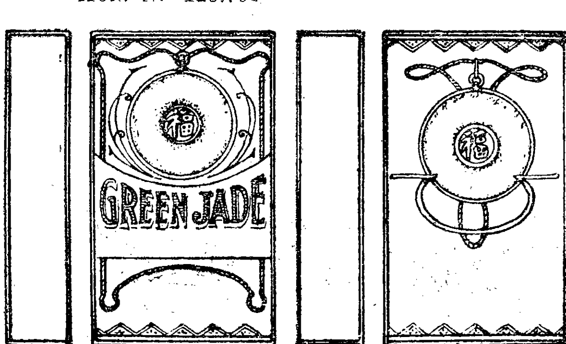
Acta N.° 123.788



Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos, Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.815.

v-20 agosto

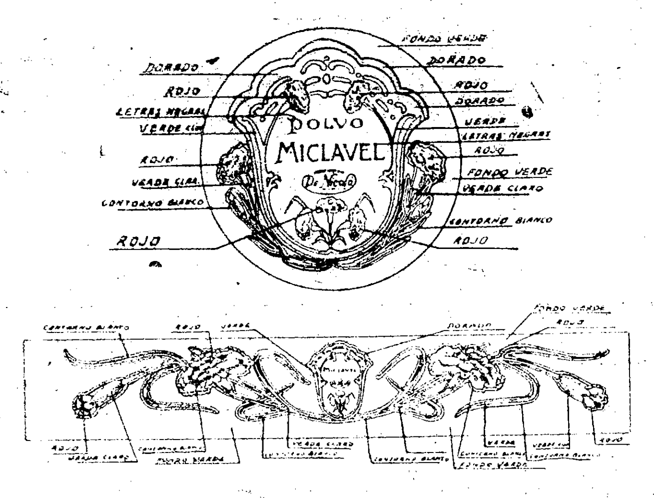
Acta N.° 123.799



Agosto 4 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.850.

v-20 agosto

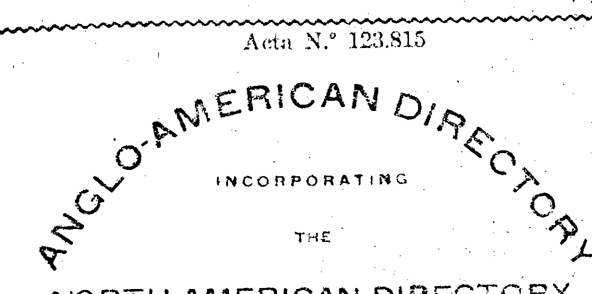
Acta N.° 123.793



Agosto 4 de 1927. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.772.

v-20 agosto

Acta N.° 123.815



Agosto 5 de 1927. — Charles A. Doucherty. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 4.858.

v-20 agosto

Acta N.° 123.817

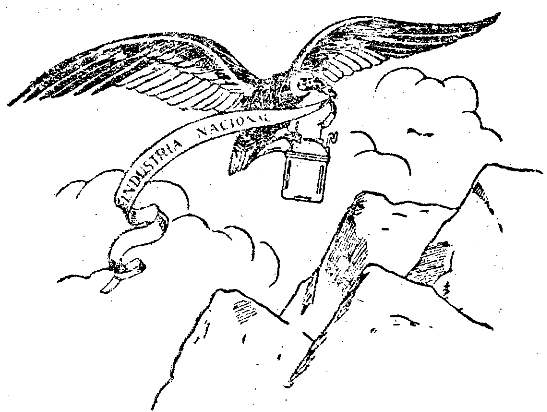
"SHEAFFER' S"

Agosto 5 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.864.

v-20 agosto

Acta N.° 123.824

EL CONDOR



Agosto 5 de 1927. — Manuel Morales. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.867.

v-20 agosto

Acta N.° 123.83?



Agosto 5 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Bartle, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.600. — Aviso N.° 4.890.

v-20 agosto

Acta N.° 123.834



Agosto 5 de 1927. — José R. Serres. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.861.

v-20 agosto

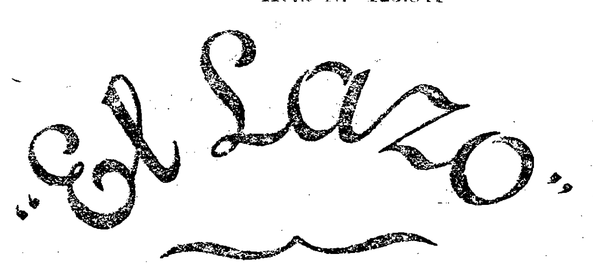
Acta N.° 123.837



Agosto 5 de 1927. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.889.

v-20 agosto

Acta N.° 123.841



Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites, comestibles, vinagres, sales, condimientos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.856. — Aviso número 4.834.

v-20 agosto

Acta N.° 123.842

Rubens

Agosto 6 de 1927. — M. Fernández Calvo e Hijo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.895.

v-20 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario — *D. Ebuletche*, Secretario

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL